

**Informe Especial de
Revisión Independiente**

**PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y
REASEGUROS A PRIMA FIJA**

Informe sobre la Situación Financiera y de
Solvencia correspondiente a
31 de diciembre de 2025



The better the question.
The better the answer.
The better the world works.



Shape the future
with confidence

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los administradores de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D. Valoración a efectos de Solvencia, E. Gestión de capital y las plantillas de información cuantitativa bajo alcance incluidas en el Anexo contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA a 31 de diciembre de 2025, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Los administradores de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D. Valoración a efectos de Solvencia, E. Gestión de capital y las plantillas de información cuantitativa bajo alcance incluidas en el Anexo del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D. Valoración a efectos de Solvencia, E. Gestión de capital y las plantillas de información cuantitativa bajo alcance incluidas en el Anexo contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA correspondiente a 31 de diciembre de 2025 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Equipo actuarial de ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

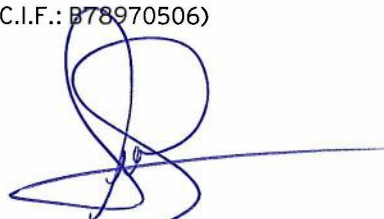
Conclusión

En nuestra opinión, los apartados D. Valoración a efectos de Solvencia, E. Gestión de capital y las plantillas de información cuantitativa bajo alcance incluidas en el Anexo contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de PELAYO MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA al 31 de diciembre de 2025, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 7 de abril de 2026

Revisor principal

ERNST & YOUNG, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el N° S0530
C.I.F.: B78970506)



Ana Belén Hernández Martínez
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el N° 21.602)

Revisor profesional

ERNST & YOUNG, S.L.
C/ Raimundo Fernández Villaverde 65 (Madrid)
(Inscrito en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el N° S0530
C.I.F.: B78970506)



Judith Pujol López
(Inscrita en el Colegio de Actuarios de Cataluña
con el número de colegiado 0762)

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

2026 Núm. 01/26/00173
SELLO CORPORATIVO 30.00 EUR

Sello distintivo de otras actuaciones

Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia 31/12/2025.



pelayo[®]

Situación Financiera y de Solvencia.



pelayo 

Índice.

Resumen Ejecutivo	4
A. Actividad y resultados.	5
B. Sistema de gobernanza.	5
C. Perfil de riesgo.	6
D. Valoración a efectos de solvencia.	7
E. Gestión de capital.	9
A. Actividad y resultados	10
A.1. Actividad.	10
A.2. Resultados en materia de suscripción.	14
A.3. Rendimiento de las inversiones.	17
A.4. Resultados de otras actividades.	20
A.5. Otra información.	20
B. Sistema de gobernanza	21
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza.	21
B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad.	29
B.3. Sistema de Gestión de Riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia.	32
B.4. Sistema de Control Interno.	39
B.5. Función de Auditoría Interna.	41
B.6. Función Actuarial.	42
B.7. Externalización.	43
B.8. Cualquier otra información.	44
C. Perfil de riesgo	45
C.1. Riesgo de suscripción.	46
C.2. Riesgo de mercado.	49
C.3. Riesgo de crédito / contraparte.	52
C.4. Riesgo de liquidez.	54
C.5. Riesgo operacional.	55
C.6. Otros riesgos significativos.	56
C.7. Otra información.	58
D. Valoración a efectos de solvencia	60
D.1. Activos.	62
D.2. Provisiones técnicas.	69
D.3. Otros pasivos.	76
E. Gestión de capital	79
E.1. Fondos Propios.	79
E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio.	84
E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.	85
E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.	86
E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y del Capital de Solvencia Obligatorio.	86
Anexo	87

Resumen Ejecutivo

El presente informe se enmarca dentro de los requerimientos que establecen la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras que la desarrolla. Ambas disposiciones suponen la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (en adelante, Directiva de Solvencia II), modificada principalmente por la Directiva 2014/51/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, conocida como Directiva Ómnibus II.

La normativa que completa la Directiva de Solvencia II mencionada y regula el contenido mínimo que debe contener el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia es el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, en adelante Reglamento Delegado 2015/35, el cual abarca las siguientes secciones:

- A) Actividad y resultados.
- B) Sistema de gobernanza.
- C) Perfil de riesgo.
- D) Valoración a efectos de solvencia.
- E) Gestión de capital.

Adicionalmente, en el Reglamento de Ejecución (UE) 2023/895 se establecen las normas técnicas relativas a los procedimientos, formatos y plantillas de inclusión obligatoria que debe contener el mencionado informe.

A. Actividad y resultados.

Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (en adelante "**Pelayo**" o la "**Entidad**"), fue constituida, con la forma jurídica de Mutua, el 7 de abril de 1933. Es una compañía de seguros que opera, de acuerdo con la clasificación del Anexo de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en los ramos de accidentes, vehículos terrestres no ferroviarios, incendio y elementos naturales, otros daños a los bienes, responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles, responsabilidad civil en general, pérdidas pecuniarias diversas, defensa jurídica, asistencia y vida.

Su ámbito de actuación comprende exclusivamente el territorio nacional.

Pelayo es la entidad dominante de otras sociedades que, junto a ella, integran el Grupo Pelayo, que presenta cuentas consolidadas y tiene la estructura jurídica expuesta en el apartado A.1.1. Actividades de la Entidad.

Pelayo ha cerrado el ejercicio 2025 con un volumen de primas devengadas netas de reaseguro de 383.195 miles de euros y una siniestralidad neta de 264.769 miles de euros.

Por su parte, los ingresos procedentes de inversiones durante dicho ejercicio han ascendido a 33.933 miles de euros, mientras que el total de gastos han supuesto 1.852 miles de euros. En términos patrimoniales, las inversiones financieras han generado unas plusvalías de 5.100 miles de euros.

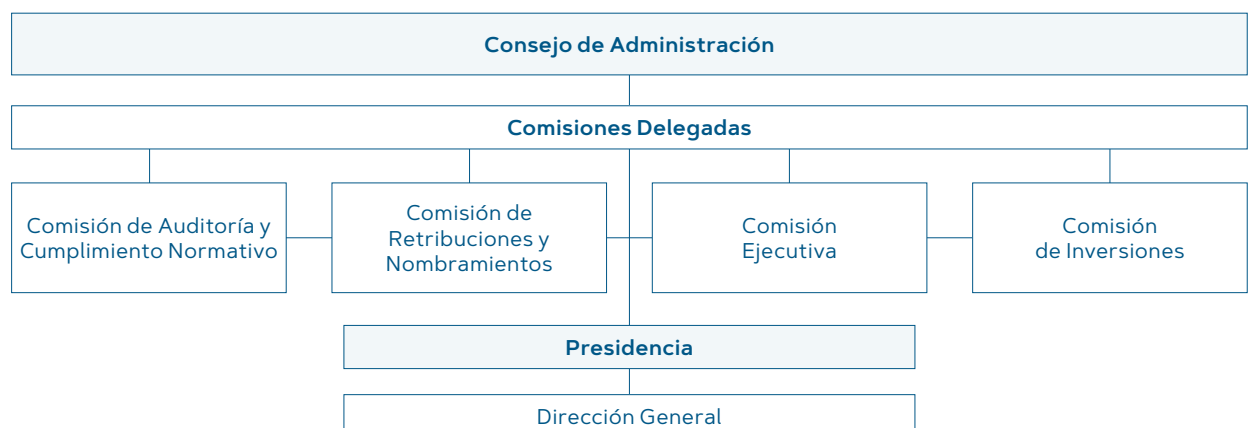
No se han generado resultados significativos de otras actividades distintas a la actividad de suscripción, rendimientos de las inversiones y arrendamientos.

B. Sistema de gobernanza.

Pelayo tiene implementado un sistema de gobierno que comprende una estructura organizativa transparente y apropiada, adecuada a los requisitos establecidos por la normativa de Solvencia II, con una clara asignación de responsabilidades y una adecuada segregación de funciones.

Dicho sistema se configura en torno a sus órganos de gobierno, de acuerdo a cómo éstos se encuentran definidos en la normativa que les resulta de aplicación y en los Estatutos de la Entidad: la Asamblea General de Mutualistas y el Consejo de Administración, que a su vez, se complementa con las Comisiones Delegadas del Consejo de Administración.

Estos órganos de gobierno permiten la adecuada gestión estratégica comercial y operativa, así como dar respuesta en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.



A su vez, como parte del sistema de gobierno, la Entidad tiene implementadas cuatro funciones fundamentales de control (Función de Cumplimiento Normativo, de Gestión de Riesgos, de Auditoría Interna y Actuarial) que se encuentran reguladas en las correspondientes políticas aprobadas por el Consejo y que recogen los requisitos impuestos por el regulador a dichas funciones. En los epígrafes B.3., B.4., B.5. y B.6. se recoge información detallada de las funciones mencionadas.

En lo relativo al Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno se ha establecido un sistema que abarca a toda la organización y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el "Modelo de las Tres Líneas de Defensa", el cual contempla que:

- a) Los gestores de la "Primera línea de defensa" (unidades de negocio) son responsables de la identificación de los riesgos, así como de la realización de actividades de control para su mitigación.
- b) La "Segunda línea de defensa" la constituyen las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y la Actuarial reforzando los procedimientos de control asociados a la actividad diaria.
- c) Auditoría Interna, como "Tercera línea de defensa" aporta una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno Corporativo.

Esta estructura de gobierno refleja los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II en relación al Sistema de Gestión de Riesgos inherentes a la actividad.

C. Perfil de riesgo.

La Entidad calcula los requerimientos de capital de solvencia de acuerdo con la metodología establecida en la normativa de Solvencia II, aplicando la fórmula estándar.

El perfil de riesgo de Pelayo a 31 de diciembre de 2025 y 2024 teniendo en cuenta los riesgos considerados en la mencionada fórmula que le son de aplicación y evaluado en términos del Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante CSO) que se requiere para cada uno de dichos riesgos, es el siguiente:

	2025	2024
Riesgo de mercado	119.621	118.152
Riesgo de impago de la contraparte	17.496	16.536
Riesgo de suscripción de enfermedad	9.964	10.459
Riesgo de suscripción de no vida	94.169	87.414
Riesgo de suscripción de vida	6	7
Diversificación	-60.723	-58.570
Capital de solvencia obligatorio básico	180.534	173.998
Riesgo operacional	12.653	11.657
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-11.910	-10.203
Capital de solvencia obligatorio	181.277	175.452

(Datos en miles de euros)

El aumento del CSO en 2025 respecto de 2024 se debe principalmente al incremento del riesgo de suscripción por el aumento del volumen de negocio, mientras que el riesgo de mercado se ha mantenido, a pesar del incremento de la exposición en inversiones, por el mayor aumento relativo en renta fija respecto a la renta variable.

La Entidad ha considerado, en el proceso de evaluación interna de sus necesidades globales de solvencia para todo el periodo de planificación de su negocio (tres años), múltiples escenarios que estresan cada una de las partidas de las cuentas de pérdidas y ganancias, con el fin de evaluar su fortaleza y su modelo de negocio ante la ocurrencia de eventos adversos durante el periodo.

Como resultado del proceso, se obtiene como conclusión que Pelayo está suficientemente capitalizada para cubrir tanto el CSO como las necesidades globales de solvencia durante todo el periodo de planificación.

D. Valoración a efectos de solvencia.

A efectos de solvencia, la Entidad valora todos sus activos y pasivos con criterios económicos. Dichos criterios se encuentran explicados en la sección D. del informe detallándose el reconocimiento y valoración de cada una de las partidas que componen su Balance Económico y las diferencias con la valoración a efectos del registro en las Cuentas Anuales o Estados Financieros (en adelante EEFF).

En el cuadro siguiente se muestran de manera global las valoraciones de activo, pasivo y fondos propios (en miles de euros) con criterios contables y con criterios económicos:

Valor de los EEFF: Balance Contable		Valor de Solvencia II: Balance Económico	
Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
894.694	530.868	902.793	487.001
	Patrimonio Neto Contable		Exceso de activos sobre pasivos
	363.826		415.792

El exceso total de activos sobre pasivos es de 415.792 miles de euros bajo Solvencia II, un 14,3 % superior al Patrimonio Neto determinado con criterios contables.

A continuación, se muestran las partidas del activo y del pasivo del Balance Económico que presentan diferencias en la valoración a efectos de la normativa de Solvencia II respecto de la valoración a efectos de los EEFF:

Activo	Valor de Solvencia II	Valor de los EEFF
Fondo de comercio	-	33
Costes de adquisición diferidos	-	48.334
Activos intangibles	-	30.655
Activos por impuestos diferidos	32.651	2.605
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	25.831	13.641
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	125.256	76.713
Participaciones	82.032	55.657
Recuperables del reaseguro	27.093	30.710
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	70.312	96.728

(Datos en miles de euros)

El valor del fondo de comercio, los costes de adquisición diferidos y los activos intangibles a efectos de Solvencia II es nulo y la diferencia en el valor de los activos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EEFF se debe a los ajustes en las valoraciones realizados que a su vez son consecuentes con la valoración fiscal.

Los inmuebles, tanto los de uso propio como los de inversión, a efectos de Solvencia II se registran por su valor razonable (valor de tasación actualizado) y en los EEFF por el coste de adquisición menos amortizaciones e importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

En cuanto a las participaciones y los recuperables del reaseguro, el importe difiere entre los EEFF y Solvencia II, por la diferente metodología de cálculo tal y como se explica en los apartados D.1.6. y D.1.7. respectivamente.

Respecto a los créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores a efectos de Solvencia II, el importe difiere debido a que se han eliminado los deudores por recobro de siniestros derivados del convenio privado entre compañías de seguros para la tramitación y liquidación de siniestros de autos (CICOS) y los recibos pendientes de cobro correspondientes a primas fraccionadas. La razón es que dichos créditos están considerados como flujo de entrada (cobros) en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas (Véase apartado D.2.).

Pasivo	Valor de Solvencia II	Valor de los EEFF
Provisiones técnicas	330.997	406.631
Provisiones distintas a las provisiones técnicas	3.794	10.614
Pasivos por impuestos diferidos	44.561	5.973

(Datos en miles de euros)

Las partidas que presentan diferencias son las correspondientes a las provisiones técnicas, en las cuales se proporciona el valor de la mejor estimación y el margen de riesgo de cada una de ellas, según la metodología e hipótesis de cálculo que se desarrolla en el epígrafe D.2.

La diferencia en las provisiones distintas a las provisiones técnicas se debe a la provisión para pagos de convenios de liquidación (CICOS) que en Solvencia II se integran en las provisiones técnicas.

La diferencia en los pasivos por impuestos diferidos obedece al reconocimiento en Solvencia II del efecto impositivo derivado del incremento patrimonial surgido de las diferencias de valoración de activos y pasivos.

E. Gestión de capital.

La Entidad cuenta con la estructura adecuada para la gestión y vigilancia de sus fondos propios, disponiendo de una política y un plan de gestión, de forma que se mantengan los niveles de solvencia dentro de los límites establecidos por la normativa y en línea con el apetito al riesgo y los límites de tolerancia definidos.

La posición de solvencia al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es la siguiente:

	2025	2024
Fondos Propios disponibles y admisibles	415.792	389.235
Nivel 1	415.792	389.235
Nivel 2	-	-
Nivel 3	-	-
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)	181.277	175.452
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	58.961	55.639
Ratio Fondos Propios admisibles sobre CSO	229 %	222 %
Ratio Fondos Propios admisibles sobre CMO	705 %	700 %

(Datos en miles de euros)

Todos los Fondos Propios disponibles se encuentran clasificados en el Nivel 1.

El Nivel 1 es el nivel de máxima calidad y, en consecuencia, los fondos propios asignados a dicho nivel no tienen restricciones para su admisibilidad para cubrir tanto el CSO como el Capital Mínimo Obligatorio (en adelante CMO). El CMO se configura como el capital mínimo por debajo del cual una entidad se considera insolvente a efectos normativos.

La variación en los fondos propios respecto del ejercicio anterior responde principalmente a la evolución del margen generado por el negocio, del valor de las empresas participadas, especialmente Agropelayo, y de los inmuebles.

Pelayo dispone de una situación de solvencia muy sólida, con un ratio de cobertura de los fondos propios sobre el CSO exigido del 229 % al cierre de 2025.

A. Actividad y resultados

A.1. Actividad.

A.1.1. Actividades de la Entidad.

Pelayo Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (en adelante "**Pelayo**" o la "**Entidad**"), fue constituida, con la forma jurídica de Mutua, el 7 de abril de 1933.

Su domicilio social se encuentra ubicado en la Calle Santa Engracia número 67-69 de Madrid. Opera en los ramos de No Vida y Vida cubriendo los riesgos asignados legalmente a los mismos y su ámbito de actuación comprende todo el territorio nacional con autorización de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Pelayo es la entidad matriz de un conjunto de sociedades dependientes dedicadas a las actividades de seguros, reaseguros y servicios, tal y como se puede observar en este mismo apartado, en el epígrafe "Posición de la empresa dentro de la estructura jurídica del grupo".

Supervisión de la Entidad.

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (en adelante DGSFP) es la responsable de la supervisión financiera de Pelayo y de su grupo de sociedades (Grupo Pelayo) al encontrarse todas las entidades aseguradoras del Grupo domiciliadas en el territorio español.

La DGSFP se encuentra situada en Paseo de la Castellana, 44, Madrid (España) siendo su página web www.dgsfp.mineco.es.

Auditoría externa.

La auditoría de cuentas anuales ha sido realizada por la firma Ernst & Young, S.L., domiciliada en Madrid, Calle Raimundo Fernández Villaverde, 65 (Torre Azca), 28003 Madrid.

Con fecha 25 de febrero de 2026 dicha firma emitió el informe de auditoría sin salvedades relativo a las cuentas anuales de Pelayo a 31 de diciembre de 2025.

Ernst & Young, S.L. también ha sido la firma encargada de la revisión de los apartados D y E del presente informe y de los modelos cuantitativos a examinar en su informe especial de revisión, los cuales se detallan en el Anexo I de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la DGSFP.

Tenedores de participaciones cualificadas.

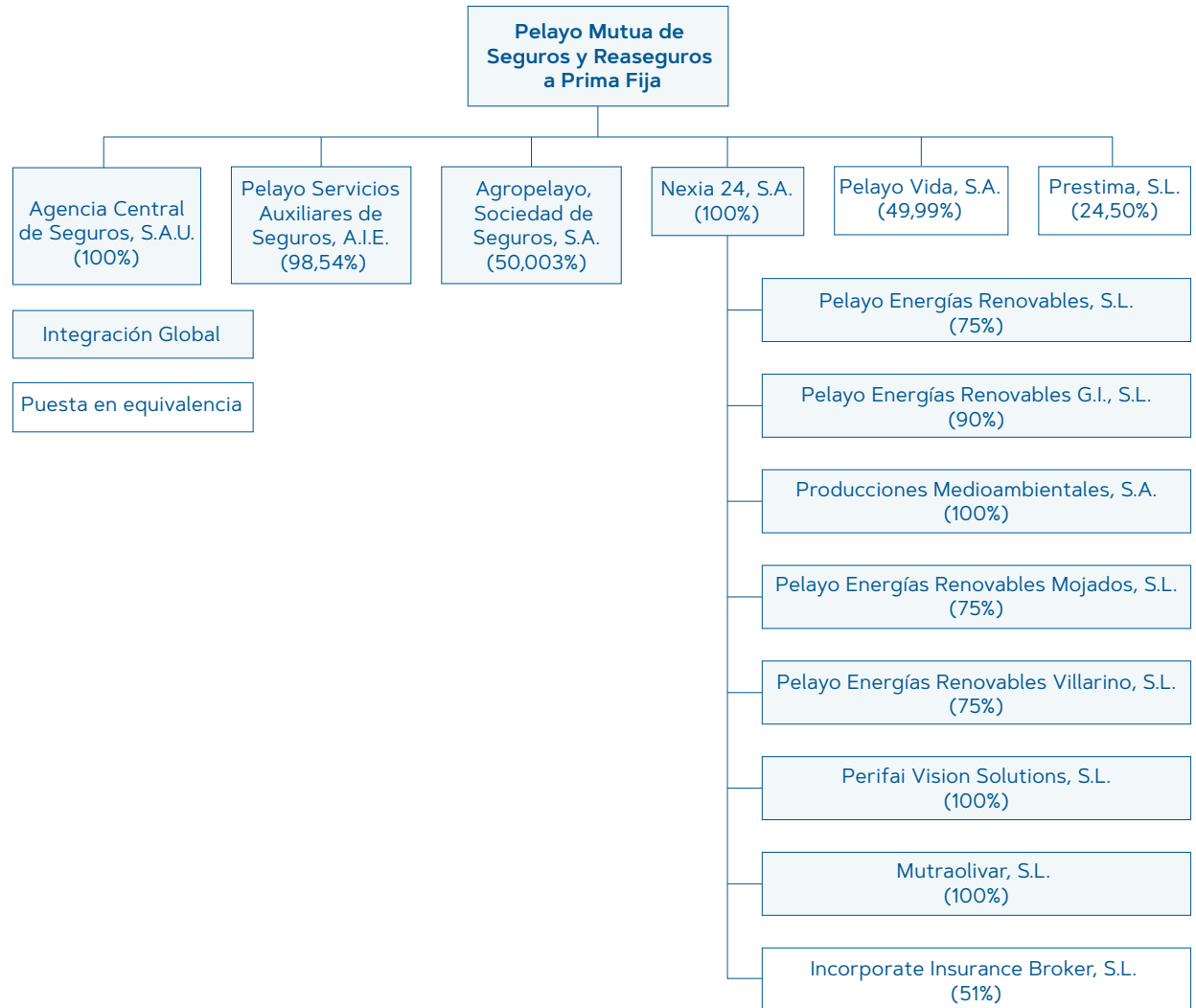
La Entidad, en su condición de mutua de seguros bajo la modalidad de "a prima fija", no dispone de un capital social representado en títulos o acciones, sino de un Fondo Mutual constituido por las aportaciones mínimas exigidas por la ley realizadas por los socios fundacionales, además de aquellas otras constituidas con el excedente de los ejercicios sociales.

En cuanto al número de derechos de voto, al no estar su Fondo Mutual representado por títulos o acciones, los mismos se computan en base al número de mutualistas al corriente de pago de sus obligaciones para con Pelayo. A ello se debe añadir, además, que cada mutualista ostentará un único derecho de voto con independencia del valor de su aportación a ésta.

Por su condición de entidad de base mutual, no existe persona o grupo de personas, ya sean físicas o jurídicas, que ostenten participaciones significativas, se excluya o no a los Consejeros.

Posición de la empresa dentro de la estructura jurídica del grupo.

La posición de Pelayo en la estructura jurídica del grupo, la lista de entidades que lo componen, los porcentajes de participación, así como los métodos de integración en las cuentas consolidadas del Grupo se muestra en el siguiente organigrama:



Líneas de negocio.

Las líneas de negocio en las que opera Pelayo, con el nivel de segmentación establecido en el Anexo I del Reglamento Delegado 2015/35 son las que se detallan:

Líneas de negocio
Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
Otros seguros de vehículos automóviles
Seguro contra incendios y otros daños a los bienes
Seguro de asistencia
Seguro de defensa jurídica
Seguro de protección de ingresos
Seguro de pérdidas pecuniarias diversas
Seguro de responsabilidad civil general
Seguro con participación en beneficios
Otros seguros vida

Áreas geográficas.

El área geográfica en la que opera Pelayo comprende todo el territorio nacional.

A.1.2. Actividades y/o sucesos con repercusión significativa en la Entidad.

A lo largo del ejercicio 2025 se han producido los siguientes sucesos con repercusión significativa en Pelayo:

Sucesos corporativos.

El 29 de octubre de 2025, Seguros Lagun Aro y Pelayo formalizaron el acuerdo que inicia su proyecto conjunto con el Grupo IMA, para reasegurar la asistencia en viaje y en hogar de sus clientes. Este acuerdo incluye también la participación minoritaria de ambas compañías en Prestima, sociedad de servicios del Grupo IMA e implica el traspaso de los equipos de Pelayo que realizan estas funciones, preservando su continuidad y condiciones, siendo la estabilidad en el empleo uno de los principales requerimientos de este proyecto.

Este acuerdo se materializó en la adquisición de 3.687 participaciones de la sociedad Prestima, S.L. por un importe de 1.195 miles de euros.

Sucesos relacionados con el negocio.

No se han producido sucesos significativos relacionados con el negocio.

Sucesos regulatorios.

En el ejercicio 2025, y hasta la fecha de emisión de este informe, se han producido los siguientes cambios regulatorios con repercusión en Pelayo:

Ámbito europeo.

- Directiva (UE) 2025/1 de 27 de noviembre de 2024 por la que se establece un marco para la recuperación y la resolución de las empresas de seguros y reaseguros.

- Directiva (UE) 2025/2 de 27 de noviembre de 2024 por la que se modifica la Directiva 2009/138/CE en lo que respecta a la supervisión, la presentación de información, las medidas de garantía a largo plazo, los instrumentos macroprudenciales, los riesgos de sostenibilidad y la supervisión de grupo y transfronteriza, y se modifican las Directivas 2002/87/CE y 2013/34/UE.
- Directiva (UE) 2025/794 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de abril de 2025, por la que se modifican las Directivas (UE) 2022/2464 y (UE) 2024/1760 en lo que respecta a las fechas a partir de las cuales los Estados miembros deben aplicar determinados requisitos de presentación de información sobre sostenibilidad y de diligencia debida por parte de las empresas.
- Directiva (UE) 2026/470 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de febrero de 2026, por la que se modifican las Directivas 2006/43/CE, 2013/34/UE, (UE) 2022/2464 y (UE) 2024/1760 en lo que respecta a determinados requisitos de presentación de información de las empresas en materia de sostenibilidad y de diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad.
- Reglamento Delegado (UE) 2026/269 de la Comisión de 29 de octubre de 2025 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 en lo que respecta a las provisiones técnicas, las medidas de garantía a largo plazo, los fondos propios, el riesgo de acciones, el riesgo de diferencial de las posiciones de titulización, otro capital obligatorio según la fórmula estándar, la presentación y divulgación de información, la proporcionalidad y la solvencia de grupo.
- El Reglamento DORA entró en vigor el 16 de enero de 2023, aplicándose desde el 17 de enero del año 2025, durante el que se han publicado las siguientes normas adicionales relacionadas:
 - Reglamento Delegado (UE) 2025/301 de la Comisión, de 23 de octubre de 2024, por el que se completa el Reglamento (UE) 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación que especifican el contenido y los plazos para la notificación inicial y los informes intermedio y final sobre incidentes graves relacionados con las TIC, así como el contenido de la notificación voluntaria de ciberamenazas importantes.
 - Reglamento de Ejecución (UE) 2025/302 de la Comisión, de 23 de octubre de 2024, por el que se establecen normas técnicas de ejecución para la aplicación del Reglamento (UE) 2022/2554 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los formularios, las plantillas y los procedimientos normalizados que deberán aplicar las entidades financieras para informar de un incidente grave relacionado con las TIC y para notificar una ciberamenaza importante.
 - Reglamento Delegado (UE) 2025/295 de la Comisión de 24 de octubre de 2024 por el que se completa el Reglamento DORA en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a la armonización de las condiciones que permiten llevar a cabo las actividades de supervisión.

Ámbito nacional.

- Ley 5/2025, de 24 de julio, por la que se modifican el texto refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, y la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Ley 10/2025, 26 de diciembre, por la que se regulan los servicios de atención a la clientela.
- Orden ECM/271/2025, de 27 de febrero por la que aprueba y unifica los modelos de información cuantitativa que deben remitir, con fines supervisores, estadísticos y contables, las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

- Orden TDF/149/2025, de 12 de febrero, por la que se establecen medidas para combatir las estafas de suplantación de identidad a través de llamadas telefónicas y mensajes de texto fraudulentos y para garantizar la identificación de la numeración utilizada para la prestación de servicios de atención al cliente y realización de llamadas comerciales no solicitadas.
- Resolución de 21 de abril de 2025, de la DGSFP por la que se da publicidad a las directrices conjuntas emitidas por las Autoridades Europeas de Supervisión (ESAs) sobre el sistema para el intercambio de información entre autoridades competentes, con el fin de apoyar evaluaciones coherentes y uniformes de la idoneidad de (i) titulares de participaciones cualificadas, (ii) administradores y (iii) titulares de funciones clave en entidades financieras y participantes en los mercados financieros.
- Resolución de la DGSFP de 18 de mayo de 2025 por la que se da publicidad a las directrices conjuntas sobre la estimación de los costes y pérdida anuales agregados causados por incidentes graves relacionados con las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Resolución de 12 de marzo de 2025 de la DGSFP por la que se actualizan las cuantías de las indemnizaciones para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en los accidentes de circulación.

A.2. Resultados en materia de suscripción.

Los resultados en materia de suscripción de los ejercicios 2025 y 2024 son los siguientes:

	2025	2024
Primas		
Primas devengadas brutas	433.986	408.221
Primas cedidas al reaseguro	50.791	47.058
Primas devengadas netas	383.195	361.163
Siniestralidad		
Siniestralidad bruta del seguro directo	307.573	288.689
Siniestralidad a cargo del reaseguro	42.804	38.915
Siniestralidad neta	264.769	249.774
Gastos		
Gastos incurridos	126.621	117.106

(Datos en miles de euros)

Pelayo ha cerrado el ejercicio 2025 con unas primas devengadas por seguro directo de 433.986 miles de euros, ascendiendo las netas de reaseguro cedido a 383.195 miles de euros. Por otro lado, la siniestralidad bruta por seguro directo ha sido de 307.573 miles de euros, y una vez descontado el efecto del reaseguro el importe de la siniestralidad neta asciende a 264.769 miles de euros. Finalmente, el total de gastos incurridos ha sido de 126.621 miles de euros.

El resultado después de impuestos al cierre del ejercicio ha ascendido a 6.283 miles de euros.

A continuación, se muestra las primas devengadas netas, siniestralidad neta y gastos incurridos por línea de negocio con los que Pelayo ha cerrado los ejercicios 2025 y 2024:

	2025	2024
Primas devengadas netas por línea de negocio		
Seguro de responsabilidad civil de vehículos de automóvil	162.587	150.228
Otros seguros de vehículos de automóvil	115.978	111.331
Seguro contra incendio y otros daños a los bienes	58.577	54.472
Seguro de responsabilidad civil general	5.546	5.305
Seguro de defensa jurídica	8.728	8.583
Seguro de protección de ingresos	10.902	11.025
Seguro asistencia	15.165	14.660
Resto de seguros no vida	5.682	5.525
Seguro con participación en beneficios	5	5
Otros seguros vida	24	29
TOTALES	383.195	361.163

(Datos en miles de euros)

El incremento porcentual de primas devengadas de un 6,1 % está relacionado con el incremento de las líneas de negocio relacionadas con el seguro de automóviles y seguros patrimoniales, principalmente hogar.

	2025	2024
Siniestralidad Neta		
Seguro de responsabilidad civil de vehículos de automóvil	143.314	132.124
Otros seguros de vehículos de automóvil	79.560	77.526
Seguro contra incendio y otros daños a los bienes	31.262	28.645
Seguro de responsabilidad civil general	2.511	2.290
Seguro de defensa jurídica	3.948	3.998
Seguro de protección de ingresos	947	1.768
Seguro asistencia	2.984	3.199
Resto de seguros no vida	161	166
Seguro con participación en beneficios	80	53
Otros seguros vida	2	5
TOTALES	264.769	249.774

(Datos en miles de euros)

La siniestralidad neta ha pasado de 249.774 miles de euros en 2024 a 264.769 miles en 2025, lo que significa un incremento del 6,0 %.

	2025	2024
Gastos Incurridos		
Seguro de responsabilidad civil de vehículos de automóvil	43.441	40.129
Otros seguros de vehículos de automóvil	33.983	31.089
Seguro contra incendio y otros daños a los bienes	25.892	23.713
Seguro de responsabilidad civil general	2.456	2.342
Seguro de defensa jurídica	2.738	2.571
Seguro de protección de ingresos	3.136	3.169
Seguro asistencia	12.123	11.198
Resto de seguros no vida	2.724	2.752
Seguro con participación en beneficios	31	24
Otros seguros vida	96	119
TOTALES	126.621	117.106

(Datos en miles de euros)

La información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción en el ejercicio 2025 por línea de negocio, se presenta en el Anexo I del presente documento en la plantilla S.05.01.02.

No ha habido cambios significativos entre la información reportada en el periodo actual y el periodo precedente que dificulte su comparabilidad.

A.3. Rendimiento de las inversiones.

A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se deriven de las inversiones por clase de activo.

A continuación, se presenta la información de ingresos y gastos de las inversiones inmobiliarias, la cartera a vencimiento, la cartera disponible para la venta y la cartera de negociación, así como las ganancias y pérdidas netas realizadas y no realizadas de los ejercicios 2025 y 2024:

	2025		2024	
	Ingresos	Gastos	Ingresos	Gastos
Ingresos/Gastos por intereses dividendos y similares				
Inversiones Inmobiliarias	8.008	-	8.525	-
Alquileres	8.008	-	8.525	-
Otros	-	-	-	-
Ingresos/Gastos procedentes de la cartera a vencimiento	982	-	1.400	-
Renta fija	-	-	-	-
Otras inversiones	982	-	1.400	-
Ingresos/Gastos procedentes de la cartera disponible para la venta	12.677	-	11.424	-
Ingresos/Gastos procedentes de la cartera de negociación	-	-	-	-
Otros rendimientos financieros	3.916	846	2.747	818
TOTAL INGRESOS/GASTOS	25.583	846	24.096	818
Ganancias/Pérdidas realizadas y no realizadas				
Ganancias/Pérdidas netas realizadas	5.871	611	7.587	-
Inversiones inmobiliarias	1.037	-	2.789	-
Inversiones financieras cartera a vencimiento	-	-	-	-
Inversiones financieras cartera disponible para la venta	4.811	611	4.610	-
Inversiones financieras cartera de negociación	22	-	188	-
Otras	-	-	-	-
Ganancias/Pérdidas no realizadas	2.480	395	2.638	1.421
Incremento/Disminución del valor razonable de la cartera de negociación y beneficios/pérdidas en derivados	-	395	-	581
Otras	2.480	-	2.638	840
TOTAL GANANCIAS/PÉRDIDAS	8.350	1.006	10.225	1.421
TOTAL INGRESOS/GASTOS DE LAS INVERSIONES	33.933	1.852	34.321	2.239

(Datos en miles de euros)

Como se observa en el cuadro anterior, el total de ingresos procedentes de inversiones durante el ejercicio 2025 ha ascendido a 33.933 miles de euros, correspondiendo 25.583 miles de euros a ingresos y 8.350 miles de euros a ganancias, frente a los 24.096 y 10.225 miles de euros, respectivamente, del ejercicio 2024.

De la misma manera podemos ver como la cifra de gastos financieros y pérdidas suma en 2025 un importe de 1.852 miles de euros frente a 2.239 miles del año 2024.

Estas cifras componen un resultado neto de inversiones en 2025 de 32.081 miles de euros, frente a los 32.082 miles del ejercicio 2024.

En cuanto a los ingresos y gastos por intereses, dividendos y similares nos encontramos con las siguientes variaciones reseñables:

- En el epígrafe de alquileres, hay que destacar la disminución de los ingresos por un importe de 517 miles de euros.
- Los rendimientos financieros por devengo y cobro de cupones se han incrementado en 1.012 miles de euros de las carteras de renta fija, renta variable y fondos de inversión disponibles para la venta.
- Dentro del epígrafe de otros rendimientos financieros, existe un incremento interanual de 1.141 miles de euros, debido al incremento de la cifra de dividendos recibidos de filiales por 114 mil euros, al incremento de los rendimientos financieros de pólizas de crédito y préstamos por 1.056 miles de euros y otros conceptos por importe de -29 miles de euros adicionales.

En cuanto a las ganancias y pérdidas realizadas y no realizadas, nos encontramos con las siguientes variaciones a destacar:

- Disminución del resultado de ventas de inmuebles en 1.752 miles de euros.
- Disminución en el resultado de enajenación de carteras disponibles para la venta por importe de 410 miles de euros. Si bien se ha producido un incremento de 201 mil euros en la parte de ingresos, se ha producido una disminución de 611 determinada por la realización de una parte de la cartera de renta fija disponible para la venta.
- En los epígrafes de resultados de carteras de negociación tanto por ventas como por variaciones de valor de las carteras vivas, se ha producido una disminución en 2025 de las minusvalías y los resultados negativos, pasando de un resultado neto negativo en 2024 por importe de -392 miles de euros a un resultado negativo neto en 2025 por importe de -373 miles de euros.

A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto.

La información cuantitativa respecto de las pérdidas y ganancias que se derivan de las inversiones por clase de activo reconocidos directamente en el patrimonio para los ejercicios 2025 y 2024 se presenta en el cuadro siguiente:

Inversiones	2025			2024		
	Ganancia	Pérdida	Neto	Ganancia	Pérdida	Neto
I. Inversiones Inmobiliarias	-	-	-	-	-	-
II. Inversiones Financieras	11.932	6.832	5.100	12.340	10.691	1.649
Cartera disponible para la venta	11.932	6.832	5.100	12.340	10.691	1.649
Instrumentos de patrimonio	8.505	1.557	6.948	9.106	1.480	7.626
Valores representativos de deuda	3.427	5.275	-1.848	3.234	9.211	-5.977
Otros	-	-	-	-	-	-
III. Inversiones contabilizadas aplicando el método de participación	-	-	-	-	-	-
IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-	-	-	-	-
V. Otras inversiones	-	-	-	-	-	-
RENDIMIENTO GLOBAL	11.932	6.832	5.100	12.340	10.691	1.649

(Datos en miles de euros)

Durante el ejercicio 2025 las minusvalías en las carteras de renta fija de Pelayo han pasado de una posición de minusvalías netas en 2024 por importe de 5.977 miles de euros a unas minusvalías netas por importe de 1.848 miles de euros a cierre del ejercicio 2025.

Por otro lado, los instrumentos de patrimonio han pasado de unas plusvalías latentes de 7.626 miles de euros en el ejercicio 2024 a unas plusvalías de 6.948 miles de euros.

A.3.3. Información sobre titulizaciones de activos.

La Entidad no mantiene en cartera emisiones de titulizaciones.

A.4. Resultados de otras actividades.

A.4.1. Otros ingresos y gastos.

Durante los ejercicios 2025 y 2024, Pelayo no ha obtenido ingresos ni ha incurrido en gastos significativos distintos de los ingresos y gastos producidos por la actividad de suscripción y de los procedentes de las inversiones y arrendamientos, que se exponen a continuación.

A.4.2. Contratos de Arrendamiento.

La Entidad, como arrendataria, mantiene contratos de arrendamiento para el desarrollo de su actividad con un conjunto de propietarios de inmuebles. Asimismo, Pelayo mantiene inversiones inmobiliarias correspondientes a terrenos y construcciones destinados a la obtención de rentas y plusvalías.

La clasificación de dichos arrendamientos como operativos o financieros requiere la evaluación de los términos y condiciones de estos contratos, quien retiene todos los riesgos y beneficios de la propiedad de los bienes, y en consecuencia, a partir de dicha evaluación, los contratos se clasifican como arrendamientos operativos o como arrendamientos financieros.

Todos los arrendamientos firmados por la Entidad, tanto en su condición de arrendadora como de arrendataria, se corresponden con arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo.

El arrendamiento operativo supone un acuerdo mediante el cual la Entidad ha convenido con el arrendatario o con el arrendador según corresponda, el derecho de usar o ceder para su uso un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de pagar o cobrar, una serie de cuotas mensuales.

Pelayo presenta los siguientes cobros futuros mínimos a recibir en función del momento de cobro (datos a 31 de diciembre de 2025 y 2024):

2025		
2026	2027-2030	2031-2044
8.013	13.331	6.688

(Datos en miles de euros)

2024		
2025	2026-2029	2030-2043
7.155	11.129	4.330

(Datos en miles de euros)

Estos arrendamientos tienen una duración de entre 1 y 18 años, con cláusulas de renovación estipuladas en los contratos.

Los pagos futuros de la Entidad como arrendataria se concentran en 2026 por importe de 1.789 miles de euros.

A.5. Otra información.

No hay información significativa adicional a la ya comentada en los apartados anteriores.

B. Sistema de gobernanza

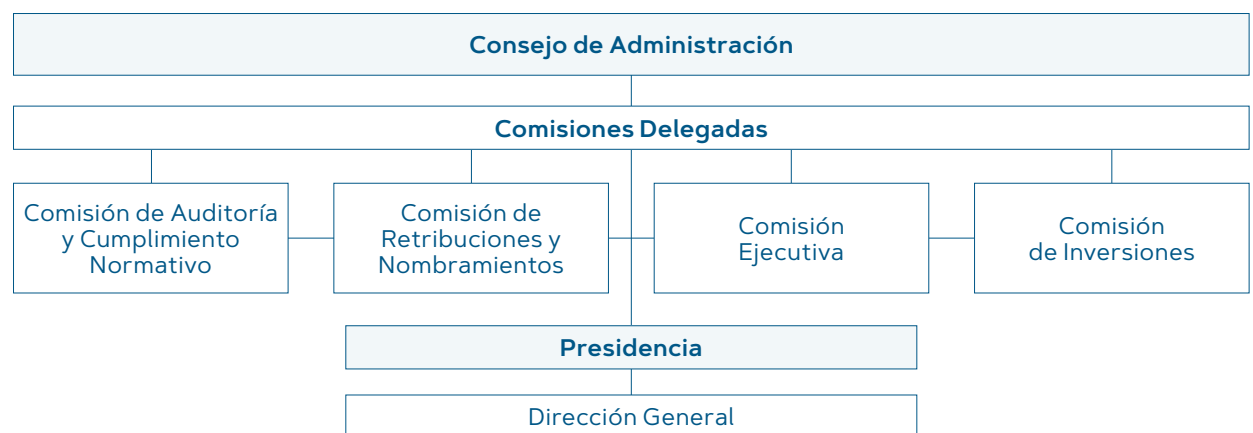
B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza.

El sistema de gobierno de la Entidad comprende una estructura organizativa transparente, apropiada y formalizada en un organigrama, adecuada a los requisitos establecidos por la normativa de Solvencia II, con una clara asignación de responsabilidades, una adecuada segregación de funciones, un sistema eficaz que permite garantizar la transmisión de la información, así como un adecuado posicionamiento de las funciones clave que forman parte del mismo.

La Entidad dispone de un Reglamento del Consejo de Administración y un Reglamento de la Asamblea General, aprobados ambos por el Consejo de Administración así como por la Asamblea General, que junto con sus estatutos sociales definen la estructura, composición y funciones que deben tener sus órganos de gobierno.

Todos estos órganos de gobierno permiten la adecuada gestión estratégica, comercial y operativa y dan respuesta apropiada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

De manera más detallada, la estructura de los órganos de gobierno se muestra en el siguiente diagrama:



B.1.1. Sistema de Gobierno de la Entidad.

Todos los órganos que integran el sistema de gobierno que se describen a continuación están sujetos, en el ejercicio de las funciones y responsabilidades que tienen atribuidas, al debido cumplimiento de cuantas obligaciones y deberes quedan establecidas en las normas que Pelayo tiene dictadas a estos efectos:

- Los Estatutos.
- El Reglamento de la Asamblea General.
- El Reglamento del Consejo de Administración.
- El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.
- El Código Ético, como expresión de los valores irrenunciables y fundamentales que deben guiar las acciones, comportamientos e identidad de la organización.

- Código de conducta de inversiones financieras temporales.
- Manual de blanqueo de capitales.
- Manual de cumplimiento de las normas de defensa de la competencia.
- Manual para la prevención de la responsabilidad penal corporativa.
- Política de aptitud y honorabilidad.
- Código de buenas prácticas y conducta profesional para colaboradores y proveedores.
- Política del sistema interno de información.

Todas estas normas están publicadas en la web corporativa y se pueden consultar escribiendo en la línea de búsqueda del navegador la URL grupopelayo.com/quienes-somos/gobierno-corporativo.

El modelo organizativo que soporta el sistema de gobierno está estructurado jerárquicamente en cuatro niveles:

1. Asamblea General.

La Asamblea General de mutualistas es el órgano supremo de representación y gobierno de la Entidad, integrada por todos los mutualistas al corriente del pago de sus obligaciones con Pelayo y por tanto, se halla facultada para adoptar toda clase acuerdos referentes a la misma, de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales en materias de su competencia.

La Asamblea General puede ser ordinaria o extraordinaria. La diferencia entre una y otra radica, básicamente en que cada una de ellas tiene asignadas unas concretas y exclusivas competencias, tal y como se indica en los Artículos 20 y 21 de los Estatutos Sociales y en el Artículo 5 del Reglamento de la Asamblea General.

2. Consejo de Administración.

El Consejo de Administración ostenta las facultades de representación, dirección y supervisión de la Entidad que le atribuyen los Estatutos y la Ley, y garantiza la mejor administración de Pelayo, consolidando un modelo de gobierno social, ético, transparente y eficaz basado en el estricto respeto y cumplimiento de la ley, los estatutos y las disposiciones de los Reglamentos del Consejo de Administración y de la Asamblea General.

Entre sus facultades y obligaciones, al Consejo de Administración le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

- Aprobar las estrategias generales y asegurar la continuidad de la Entidad en el largo plazo para los mutualistas, las personas trabajadoras y para la sociedad en su conjunto, así como la solvencia, el liderazgo, la imagen de marca, la innovación, la competitividad, el crecimiento y la rentabilidad.
- Garantizar la eficacia del sistema de gestión de riesgos, asegurar una adecuada estructura organizativa de gestión y control de riesgos, aprobar las principales estrategias y políticas sobre la materia y asegurar la correcta identificación, medición, gestión, seguimiento e información de los riesgos y el cumplimiento de las normas de ordenación y supervisión de los seguros privados.

- Supervisar la aplicación de la política de recursos propios y los límites operativos aplicables a la actividad de tesorería y de inversiones financieras en relación con los riesgos de tipos de interés, tipos de cambio, liquidez, productos derivados y demás sujetos a procedimientos regulados de control.
- La formulación de las cuentas anuales, el informe de gestión, la memoria y la propuesta de aplicación del resultado, el informe anual de gobierno corporativo, así como de las cuentas y el informe de gestión consolidado, su presentación y propuesta a la Asamblea General.
- Determinar los objetivos económicos, planes y presupuestos.
- Controlar la aplicación de las políticas de información y comunicación con los mutualistas, autoridades de supervisión y control, mercados, medios de comunicación y opinión pública, así como con las personas trabajadoras, y garantizar la fiabilidad de la información facilitada.

Al ser la Presidencia de la Mutua de carácter ejecutiva, existe además la figura del **Consejero coordinador**, elegido de entre los Consejeros no ejecutivos que tiene, entre otras, las facultades de:

- Solicitar la convocatoria al Consejo o la inclusión de nuevos puntos del orden del día de un Consejo ya convocado.
- Coordinar y reunir a los Consejeros no ejecutivos.
- Establecer y dirigir la evaluación periódica del Presidente del Consejo
- Coordinar procesos y modelos de relación, y de modo especial todo lo referido a gobierno corporativo, con inversores, mutualistas, socios de entidades filiales y otras entidades colaboradoras.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, el Consejo de Administración se encuentra formado por nueve miembros. Dos de ellos tienen la condición de Consejeros ejecutivos y los siete restantes son Consejeros no ejecutivos.

Durante el ejercicio 2025, el Consejo de Administración de Pelayo ha estado compuesto de los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Categoría
D. Francisco Lara Martín	Ejecutivo	Presidente	15/03/2016(*)	23/03/2023
D ^a . Anna M. Birulés Bertran	No ejecutivo	Vicepresidenta	22/04/2010 (**)	11/03/2021
D ^a . M ^a Mar Cogollos Paja	No ejecutivo	Vocal Consejera 1 ^a	31/03/2006	11/03/2021
D. Alberto Rodríguez de Lama	No ejecutivo	Vocal Consejero 2 ^o	14/03/2019	23/03/2023
D ^a . Paloma Beamonte Puga	No ejecutivo	Vocal Consejera 3 ^a	12/03/2015	27/03/2025
D ^a . Ángeles Delgado López	No ejecutivo	Vocal Consejera 4 ^a	11/03/2021	27/03/2025
D ^a . Ruth M ^a Duque Santamaría	No ejecutivo	Vocal Consejera 5 ^a	12/03/2018	11/03/2021
D. Konstantin Sajonia-Coburgo Gómez Acebo	No ejecutivo	Vocal Consejero 6 ^o	12/03/2020	23/03/2023
D. Francisco Gómez Alvado	Ejecutivo	Vocal Consejero 7 ^o	11/03/2021	27/03/2025

(*) D. Francisco Lara Martín, fue nombrado Consejero 7^o el día 15/03/2016 y Presidente Consejero el día 11/03/2021, cesando como Consejero 7^o el 11/03/2021.

(**) D^a. Anna M. Birulés Bertran, fue nombrada Consejera 4^a el 22/04/2010 y Vicepresidenta Consejera el día 11/03/2021, cesando como Consejera 4^a el 11/03/2021. El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, es D. Francisco J. Hernando Díaz-Ambroza.

3. Comisiones Delegadas del Consejo de Administración.

Para garantizar la mayor eficacia en el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas, el Consejo de Administración ordena su trabajo mediante la constitución de comisiones que asumen la decisión de determinados asuntos, facilitan la preparación y propuesta de decisión sobre los mismos y refuerzan las garantías de objetividad y control en la actividad del Consejo. Están presididas por consejeros no ejecutivos cuyo régimen de incompatibilidades es equiparable al régimen que el Artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital fija para los Consejeros independientes.

Comisión Ejecutiva.

Tiene el carácter de órgano delegado del Consejo de Administración para determinados asuntos y operaciones, cuya delegación no se encuentre excluida por Ley, los Estatutos Sociales de la Entidad o por el Reglamento del Consejo. Las facultades que tiene delegadas han sido determinadas por el Consejo de Administración, y objeto de inscripción ante el Registro Mercantil.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Sus dos funciones principales son las siguientes:

- La supervisión y control de la actividad, veracidad, objetividad y transparencia de la contabilidad social, de la información financiera y no financiera, del sistema de gestión de riesgos y del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias a que está sometida la Entidad, junto con su Grupo de empresas.
- La supervisión de la Función de Auditoría Interna, que incluye la garantía de su independencia, la adecuación de sus medios materiales y humanos, asegurando que se revisan las principales áreas de riesgo y los sistemas y procedimientos internos de control.

Comisión de Inversiones.

Esta comisión tiene como funciones principales las siguientes:

- Vigilar que se respete el Código de Inversiones Financieras de que dispone la entidad, promoviendo la modificación y adaptación de dicho Código, tanto a las nuevas exigencias legales que se pudieran acordar, como a la evolución del negocio.
- Fijar la política de riesgos de inversión de la Entidad y su correcta gestión y seguimiento.

Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Sus dos misiones fundamentales son las siguientes:

- Informar sobre el nombramiento, reelección y cese de los Consejeros, así como del régimen de retribuciones, con puntual revisión periódica de su estructura e importe, velando por su transparencia y rigor.
- Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de los altos cargos del equipo de dirección, así como sobre la aprobación y modificación del régimen de retribuciones.

Número de miembros de cada una de las Comisiones Delegadas en 2025.

Comisión	Ejecutivos	No ejecutivos
Ejecutiva	2	3
Auditoría y Cumplimiento Normativo	-	4
Inversiones	2	3
Retribuciones y Nombramientos	-	3

4. Funciones clave.

Son funciones operativamente independientes, las cuales se integran en la estructura organizativa, de manera que se asegura que no hay ninguna influencia indebida de control o restricciones con respecto al desempeño de sus deberes y responsabilidades. Cada una de estas funciones comprende una actividad o área dentro de la actividad de la Entidad, cuyo contenido y alcance se encuentra recogido en sus respectivas políticas, aprobadas por el Consejo de Administración.

La descripción de cada una de estas funciones clave así como sus tareas y responsabilidades se detallan en el epígrafe siguiente.

B.1.2. Funciones clave.

La normativa de Solvencia II establece como funciones fundamentales de una compañía aseguradora la Función de Gestión de Riesgos, la Función de Cumplimiento Normativo, la Función de Auditoría Interna y la Función Actuarial. Estas funciones son la garantía de que en el seno de las entidades aseguradoras se realizan determinadas labores de control y gestión. Asimismo, se debe poder garantizar que se encuentran libres de influencias que puedan comprometer su independencia.

En Pelayo se encuentran implementadas dichas funciones clave, que dependen jerárquicamente del órgano de administración, integrándose en las diferentes áreas de gestión de manera que su Sistema de Gobierno se adecúa y es conforme a los requisitos normativos. Todas las funciones reportan directamente y sin injerencias a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo de los resultados de sus actividades, con una periodicidad mínima anual.

En líneas generales, las responsabilidades y tareas de cada una de las citadas funciones son las siguientes:

Función de Gestión de Riesgos.

Asesora a los responsables últimos de tomar las decisiones para que la gestión de riesgos en el marco de la Entidad funcione adecuadamente. Tiene como tareas principales:

- Proponer las políticas de la función que le correspondan a los órganos de gobierno.
- Realizar el ejercicio de autoevaluación de riesgos con la primera línea de defensa, seguimiento del sistema de gestión de riesgos y del perfil de riesgo general de la Entidad, así como de los planes de acción correspondientes.
- Coordinar y ejecutar el proceso de cálculo de la solvencia (capital regulatorio y fondos propios), el proceso de reporting a efectos de supervisión, así como el proceso de evaluación interna de los riesgos y de la solvencia (ORSA).
- Asesorar a los órganos de gobierno y a las demás funciones de cara al funcionamiento eficaz del sistema de gestión de riesgos.

Para más información, ver sección **B.3.2.**

Función de Cumplimiento Normativo.

Vela porque la Entidad cumpla con todas las previsiones y obligaciones que están definidas en las normas. Es, por lo tanto, la responsable de mantener la actividad de la Entidad dentro de lo permitido en la normativa que resulta de aplicación. Sus tareas más relevantes son:

- Proponer las políticas de la función que le correspondan al órgano de gobierno.
- Asesorar a los órganos de gobierno acerca del cumplimiento de las disposiciones legales.
- Evaluar las posibles repercusiones de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones de la Entidad.
- Determinar y evaluar el riesgo de cumplimiento e informar con carácter, al menos anual, a los órganos de gobierno de los resultados de su trabajo.

Para más información, ver sección **B.4.2**.

Función de Auditoría Interna.

Se responsabiliza del control y la comprobación de que tanto el sistema de control interno como la gobernanza de la Entidad se realiza de forma adecuada. Tiene como tareas principales:

- Proponer las políticas de la función que le correspondan al órgano de gobierno.
- Elaborar un Plan de Auditoría que incluya la supervisión de la eficacia del Sistema de Control Interno y del resto de elementos del Sistema de Gobierno.
- Informar del Plan de Auditoría a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.
- Informar con periodicidad trimestral a los órganos de gobierno del grado de cumplimiento del plan, de los resultados de los trabajos y las recomendaciones efectuadas, así como de su seguimiento.

Para más información, ver sección **B.5**.

Función Actuarial.

Se concentra, fundamentalmente, en el cálculo de las provisiones técnicas, la suscripción o la política de reaseguro. Sus principales tareas son:

- Proponer las políticas de la función que le correspondan a los órganos de gobierno.
- Coordinar los cálculos de las provisiones técnicas (asegurando la calidad de la información y el reporte a la dirección) y evaluar si los métodos y las hipótesis utilizados en el cálculo son adecuados.
- Formular una opinión acerca de la adecuación de los contratos de reaseguro y de la política de suscripción.
- Informar con carácter, al menos anual, a los órganos de gobierno de los resultados de su trabajo.

Para más información, ver sección **B.6**.

B.1.3. Cambios en el sistema de gobernanza a lo largo del ejercicio.

Una vez analizadas las necesidades organizativas y operativas de la Entidad, se mantienen externalizadas la Función Actuarial y la Función de Gestión de Riesgos, en tanto que la Función de Auditoría Interna y la Función de Cumplimiento pasan a desarrollarse completamente por los equipos de las respectivas Funciones de la entidad.

B.1.4. Políticas y prácticas de remuneración.

La retribución de los miembros del órgano de administración y personas empleadas se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la Política de Remuneración aprobada por el Consejo de Administración.

Pelayo considera la política de retribución de los consejeros como un elemento clave para la creación de valor, debiendo estar alineada con los intereses de los mutualistas. El sistema retributivo recoge los estándares y principios de las mejores prácticas, generalmente aceptadas, en materia de buen gobierno de las sociedades, los cuales han sido adaptados a la naturaleza, estructura y evolución de la Entidad. Este sistema de retribución tiene en cuenta los siguientes principios:

- Moderación.
- Creación de valor a largo plazo.
- Vinculación a la consecución de resultados y objetivos basados en una asunción prudente y responsable de los riesgos.
- Recompensar el nivel de responsabilidad y trayectoria profesional.
- Velar por la equidad interna y la competitividad externa.
- Asegurar la transparencia de su política retributiva.

La retribución del Consejo de Administración es aprobada por la Asamblea General. Por su parte, dicho Consejo se compone de consejeros ejecutivos y consejeros no ejecutivos de acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos Sociales.

Adicionalmente, existe una aportación anual a un plan de previsión asegurado, para todos los miembros del Consejo.

En cuanto a las personas empleadas, la Política de Remuneración tiene por objetivo compensarles de acuerdo con su contribución a la organización, mediante un sistema de valoración de la aportación individual desde una perspectiva global que comprenda su nivel profesional, rendimiento y desempeño, con la finalidad de lograr la equidad interna y la competitividad externa.

Con el propósito de mejorar la eficiencia presupuestaria y contribuir a la retención del talento en la organización se plantean los siguientes principios, que vertebran las acciones a acometer en esta materia:

- Compensar a las personas trabajadoras de manera más equitativa.
- Optimizar el esfuerzo presupuestario que se destina a las partidas de compensación, para que se mantenga en consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos, el perfil de riesgo, los objetivos, prácticas de gestión de riesgos y el rendimiento y los intereses a largo plazo en su conjunto.

Atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento Delegado 2015/35, el desarrollo de estos principios fomenta una gestión de riesgos adecuada y eficaz, evitando un nivel de asunción de riesgos que rebase los límites de tolerancia al riesgo establecidos en la Entidad.

Desde el Departamento de Personas y Cultura se diseñan e implementan acciones que pretenden asegurar un tratamiento homogéneo de las personas trabajadoras en materia de remuneración y, bajo el paradigma de gestión por competencias, las personas con responsabilidad sobre equipos deben ser garantes del empleo de la Política de Remuneración como palanca de cambio y elemento diferenciador entre desempeños y/o rendimientos satisfactorios e incluso excelentes y aquellos que presentan carencias o inadecuaciones.

La remuneración de la plantilla se compone de retribución fija y retribución variable:

- **Remuneración fija:** tiene carácter fijo y periódico (anual), su cuantía viene determinada por el salario base y los conceptos obligatorios especificados en el convenio que resulte de aplicación a cada empleado. En todo caso el componente fijo de la remuneración representará al menos el 65 % sobre el total de remuneración fija y variable.
- **Remuneración variable:** es una herramienta de gestión del personal que permite:
 - Vincular los objetivos individuales con la estrategia de la organización.
 - Valorar la contribución de las personas trabajadoras a la organización.
 - Conectar los resultados de la entidad con la práctica profesional.
 - Realizar los ajustes a la baja que puedan ser necesarios por la exposición a riesgos actuales y futuros.
 - Incrementar el compromiso y motivación de las personas trabajadoras.

En todo caso el componente variable de la remuneración no representará más del 35 % sobre el total de remuneración fija y variable.

Existe un procedimiento de remuneración variable a disposición de la plantilla al que se accede a través de la intranet de Pelayo y que se actualiza de manera anual para recoger cuantas adaptaciones y modificaciones resulten necesarias.

La Entidad cuenta con un seguro de aportación definida contratado con la entidad vinculada Pelayo Vida, S.A. para complementar las prestaciones de jubilación que reciban de la Seguridad Social las personas jubiladas de acuerdo con el convenio del sector.

B.1.5. Información adicional.

En la Entidad, al igual que en cualquier otra mutua de seguros a prima fija, anualmente se produce una variación en el número e identidad de los socios que conforman el cuerpo social de la entidad motivado por el volumen de mutualistas que deciden incorporarse a ésta mediante la contratación de alguno de los productos, o causan baja como consecuencia de su decisión de asegurar sus riesgos en otra entidad. Ahora bien, esta circunstancia en modo alguno produce una concentración en algún o algunos mutualistas de un porcentaje mayor sobre el fondo mutual, ya que esta posibilidad está específicamente excluida por la ley.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad.

La Entidad cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad, aprobada por el Consejo de Administración, que da respuesta a las exigencias que la normativa de Solvencia II dicta para todas aquellas personas que dirigen de manera efectiva la Entidad y ejercen funciones clave en relación a los principios éticos que han de regir en el mercado asegurador europeo.

El procedimiento para valorar la aptitud y honorabilidad de las personas que dirigen la Entidad de manera efectiva o desempeñan funciones clave, se ha establecido tanto en el momento de ser designada para un cargo específico como durante su desempeño.

Las exigencias de aptitud y requisitos de honorabilidad para las personas responsables de funciones clave en el proveedor de servicios en caso de externalización, tal y como se menciona en el apartado B.7., son los mismos que los requeridos para los responsables de las funciones clave en la Entidad, a excepción de la experiencia requerida, cuyo mínimo se valorará en cada caso asegurando que permite el desarrollo adecuado de sus funciones.

a) Aptitud.

Las personas sujetas al cumplimiento de las exigencias de aptitud descritas en la normativa de Solvencia II deben tener la aptitud necesaria para acometer las funciones que desarrollan en la Entidad, teniendo en cuenta las respectivas tareas asignadas a cada miembro para asegurar una apropiada diversidad de cualificaciones, conocimientos y experiencia pertinente con objeto de garantizar una administración y supervisión profesional.

Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración, en su conjunto, deben poseer cualificación, experiencia y conocimiento sobre mercado financiero y de seguros, análisis financiero y actuarial, marco regulatorio y requerimiento de supervisores, estrategia empresarial y modelo de negocio y sistema de gobierno, de tal manera que cada área de conocimiento esté adecuadamente cubierta por al menos un Consejero y adicionalmente cumplir con los requisitos para su nombramiento especificados en el Reglamento del Consejo de Administración.

El mecanismo de control con el que se verifica el cumplimiento de las exigencias de aptitud, en lo relativo a su cualificación, experiencia y conocimientos, es su registro en el Fichero de Altos Cargos y el análisis de su Currículum Vitae (en adelante, CV).

Adicionalmente, una vez dentro del Consejo de Administración deberán conocer la estructura organizativa, procedimientos y objetivos a medio y largo plazo.

Descripción del proceso de evaluación.

El análisis del cumplimiento de exigencias de aptitud se lleva a cabo por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y se realiza por primera vez, para los miembros que en la actualidad forman parte del Consejo de Administración, al aprobarse por el Consejo la Política de Aptitud y Honorabilidad, mediante verificación a través de la consulta del Registro Administrativo de Altos Cargos de la DGSFP; y sucesivamente para aquellas personas susceptibles de incorporarse en el futuro como miembros del Consejo, en el momento de presentar su candidatura al cargo, mediante el análisis de su CV y entrevistas personales al respecto.

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos tiene en cuenta también en cada rotación natural de Consejeros el cumplimiento de las exigencias de aptitud a nivel colectivo. Además, como parte del propio funcionamiento del Consejo de Administración, anualmente los Consejeros realizan un ejercicio de evaluación, así como una autoevaluación del Consejo en su conjunto, que permite velar por el cumplimiento de dichas exigencias.

Asimismo, con periodicidad anual, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, o en su defecto el propio Consejo, realiza una evaluación a cada Consejero individualmente para verificar si mantiene un adecuado nivel de aptitud y honorabilidad.

Dirección General, Directores de Departamento, Responsable de Distribución y personas que desempeñen puestos clave.

Los requisitos para valorar la aptitud de estas personas son:

- Estar en posesión de titulación universitaria superior, o en su defecto, acreditar la posesión de conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente de la Entidad. Además, en el caso de las personas que ocupan funciones clave la formación universitaria debe ser acorde a su puesto y favorecer el desarrollo de las funciones clave.
- Experiencia profesional de al menos cinco años en:
 - Puestos de dirección para el Director General y los Directores de Departamento.
 - Puestos con responsabilidad sobre las materias que constituyen funciones clave para las personas que ocupan puestos clave.
 - Mantener sus conocimientos actualizados respecto a las novedades del entorno y el sector.
 - Conocer la estructura organizativa y dominar los procedimientos en el ámbito de su competencia.

Descripción del proceso de evaluación.

El procedimiento para valorar las exigencias de aptitud, con respecto al requisito de formación y experiencia, es el análisis del CV por parte de la Dirección de Personas y Cultura. En relación a los últimos dos requisitos, se evalúa anualmente su adecuación mediante el sistema de evaluación que en cada momento valore el desempeño de directivos y puestos clave de la compañía.

b) Honorabilidad.

Los requisitos de honorabilidad, que permiten valorar como apta a una persona, resultan de aplicación al Consejo de Administración, Dirección General, Responsable de Distribución, personas que ocupan puestos clave y adicionalmente los Directores de Departamento.

Para el desempeño de sus funciones estas personas deben ser íntegras y por tanto no deben estar sometidas a incompatibilidades con las funciones que desempeñan, como son:

- Decisiones judiciales.
- Procedimientos judiciales pendientes.
- Investigaciones judiciales en el pasado o en el presente y/o acciones ejecutorias.
- Imposición de sanciones administrativas por incumplimiento de normas reguladoras de entidades aseguradoras u otras entidades financieras, normas reguladoras de los mercados de valores o de instrumentos de pago, o cualquier norma reguladora de servicios financieros.
- Investigaciones en el pasado o en el presente y/o acciones ejecutorias por parte de cualquier otro órgano regulador o profesional por incumplimiento de las normas que resulten de aplicación.

- Conflictos de interés. Se tendrá especial cuidado en que ningún Consejero o persona que ocupe un puesto clave tenga ningún tipo de relación personal, familiar o profesional con los auditores externos.
- Tener la consideración de imputado.

En cualquier caso, se contempla el plazo de prescripción de la infracción cometida que se juzga sobre la base de la legislación o las prácticas nacionales.

Descripción del proceso de evaluación.

El procedimiento para verificar por primera vez el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración consiste en la comprobación a través de la consulta del Registro Administrativo de Altos Cargos de la DGSFP.

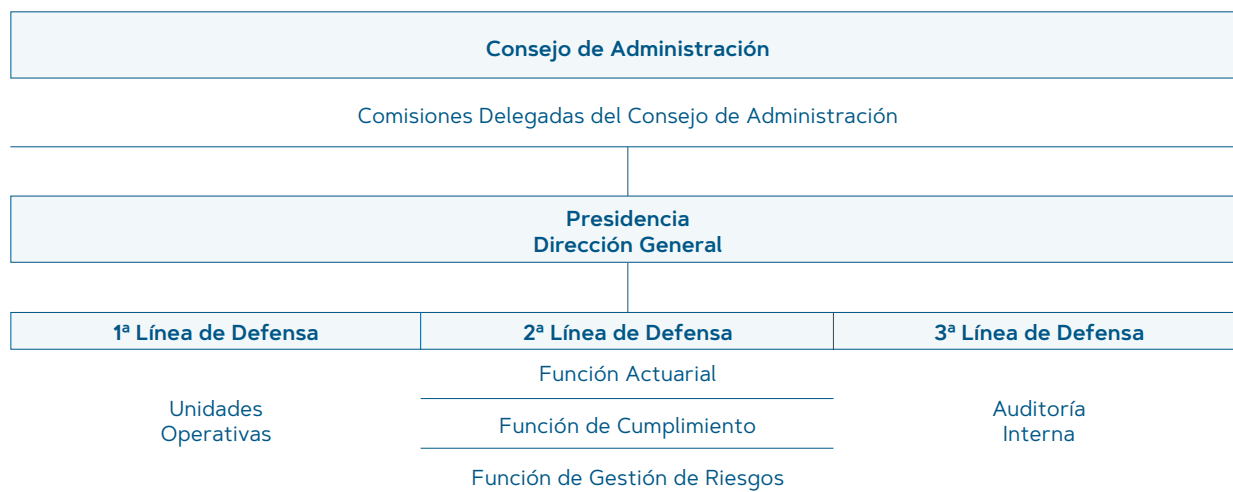
Para verificar por primera vez el cumplimiento de los requisitos de honorabilidad en el caso del Director General, Responsable de Distribución, personas que ocupan puestos clave y personas que ocupan puestos de dirección, se solicitará el Cuestionario Ley de Sociedades de Capital, en el que manifiesten que no se encuentran en situaciones que puedan derivar en incompatibilidad ni en situaciones susceptibles de provocar conflictos de intereses, indicando las sociedades en las que ocupen cargos de consejeros o altos directivos y aquellas otras de las que tengan una participación accionarial significativa.

En lo sucesivo, conforme al contenido del Reglamento del Consejo de Administración y en línea con los principios, objetivos y finalidades recogidos en el Manual Interno para la Prevención de la Responsabilidad Penal Corporativa, los miembros del Consejo de Administración, Director General, Responsable de Distribución, Directores de Departamento y personas que desempeñen funciones clave en la Entidad deberán comunicar la existencia de cualquier procedimiento judicial en el que figuren como parte acusada o procesada. Idéntica obligación se establece respecto de todas aquellas infracciones administrativas o disciplinarias relacionadas con los ámbitos mercantil, fiscal, laboral, comercio, mercados, consumidores y normas de supervisión cuya comisión les hubiera sido imputada; así como de las multas o sanciones que llegasen a imponérseles derivadas de tales infracciones.

B.3. Sistema de Gestión de Riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia.

B.3.1. Sistema de Gobierno.

En la Entidad se ha establecido un sistema de gobierno del riesgo y del control que abarca a toda la organización y a cada una de sus unidades, soportado por tres pilares, de acuerdo con el "Modelo de las Tres Líneas de Defensa", marco impulsado por el ECIIA (European Confederation of Institutes of Internal Auditing) y que, a su vez, es coherente y está alineado con los requerimientos en materia de gobernanza establecidos por la normativa de Solvencia II. Este modelo tiene por objeto reflejar los distintos roles y responsabilidades que se deben desempeñar en las organizaciones en materia de control y cuyo esquema es el siguiente:



La gestión de riesgos se enmarca dentro de su Sistema de Control Interno, como articulación fundamental de la Primera y Segunda Línea de Defensa, y sujeto a la revisión independiente de la Tercera.

La **Primera Línea de Defensa** la constituyen las unidades operativas de cada uno de los departamentos, que son responsables de la identificación de los riesgos en cada una de las actividades diarias para el cumplimiento de sus objetivos, así como de la realización de actividades de control para su mitigación, documentadas en normas, protocolos, manuales de procedimientos y políticas.

Las unidades operativas son directamente responsables de los procesos de los que depende la consecución de los objetivos. Adicionalmente, son responsables de la identificación en primera instancia del riesgo asociado a dichos procesos y de su mitigación, a través del establecimiento de controles e indicadores que identifiquen las desviaciones sobre los límites operativos establecidos de forma consistente con las políticas y tolerancia definida en la Estrategia de Riesgos. Por lo tanto, las unidades operativas tienen la primera responsabilidad sobre los sistemas de control interno y gestión del riesgo, y en la práctica actúan como la primera línea de defensa para prevenir eventos de riesgos no deseados.

Por otra parte, tienen la obligación de informar a las funciones de Gestión de Riesgos, de Auditoría, de Cumplimiento y Actuarial de cualquier hecho relevante que afecte al cumplimiento de sus respectivas obligaciones.

La **Segunda Línea de Defensa** presenta una doble faceta: de un lado, tiene como cometido dar soporte asesoría, herramientas y apoyo profesional a la primera línea de cara a facilitar el cumplimiento de las responsabilidades citadas en el apartado anterior por parte de las áreas de negocio y soporte. Por otra parte, la función de la segunda línea de defensa también es vigilar el cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo de Administración y prevenir la toma de riesgos incoherente con el apetito y la tolerancia fijados para la Entidad, escalando hasta donde sea necesario.

En esta línea de defensa las funciones de Gestión de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y Actuarial, refuerzan los procedimientos de control asociados a la actividad diaria, estableciendo mecanismos de vigilancia y monitorización para la mitigación de la exposición al riesgo de la Entidad:

- La Función de Gestión de Riesgos es responsable de la implantación y administración del sistema de gestión de riesgos. Establece mecanismos de vigilancia, monitorización y mitigación de la exposición al riesgo, y previene la asunción de riesgos incoherentes con el apetito y la tolerancia definidos por el Consejo de Administración en la estrategia de riesgos.
- La Función de Cumplimiento Normativo es responsable de la detección, evaluación y gestión del riesgo de cumplimiento de las obligaciones regulatorias, tanto internas como externas.
- La Función Actuarial por su parte, es responsable de la coordinación y revisión del cálculo de las provisiones y del control de las políticas de suscripción y constitución de reservas, reaseguro y calidad del dato.

En un nivel jerárquico superior de las direcciones de departamento y como apoyo del control efectuado en la primera y la segunda línea de defensa se sitúa la Dirección General y Presidencia de la Entidad.

Finalmente, la **Tercera Línea de Defensa** la constituye la Función de Auditoría Interna, con responsabilidad de aportar un nivel de supervisión y aseguramiento objetivo e independiente, y asesorar en temas de buen gobierno y procesos.

Asume la responsabilidad de la revisión del sistema de gobierno y del cumplimiento efectivo de las políticas y procedimientos de control, evaluando la suficiencia y eficacia de las actividades de gestión y control de riesgos y cuyas conclusiones y recomendaciones deberán ser notificadas a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

B.3.2. Estrategia, objetivos y procesos de gestión del riesgo.

El Sistema de Gestión de Riesgos de la Entidad está basado en la gestión conjunta de todos los procesos de negocio y áreas de soporte, y en la adecuación del nivel de riesgo a los objetivos estratégicos, integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones.

En este sentido, la Función de Gestión de Riesgos, es una de las funciones fundamentales que conforman el Sistema de Gobierno, y se encuentra estructurada de tal manera que facilita la aplicación del Sistema de Gestión de Riesgos, ya que, tal y como se recoge en el apartado B.3.1. del presente informe, actúa como segunda línea de defensa, proporcionando el adecuado aseguramiento sobre el funcionamiento de dicho sistema y el cumplimiento de las distintas políticas que lo conforman.

Las actividades de la función son desarrolladas por la unidad de Gestión de Riesgos de la entidad del Grupo "Pelayo Servicios de Seguros, A.I.E.", asumiendo la supervisión de la función externalizada desde Pelayo, matriz del Grupo, la Dirección Financiera y de Gestión de Riesgos

La Función de Riesgos reporta directamente a los órganos de gobierno (Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y Consejo de Administración), manteniendo una posición de independencia con respecto a las unidades operativas y de soporte.

La Función de Gestión de Riesgos, con carácter anual y tras la revisión efectuada, propone a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, la actualización de las políticas de riesgos para su revisión previa a la aprobación por el Consejo de Administración, donde se recogen detalladamente las responsabilidades asignadas a los órganos de gobierno, y los procesos y procedimientos necesarios para su implementación.

En las políticas se definen los distintos elementos que conforman el Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno y que se detallan a continuación:

- **Sistema de gobierno:** estructura organizativa que asegura la implicación de los diferentes niveles de la organización en la implementación del Sistema de Gestión, asignándose al Consejo de Administración la responsabilidad última de su cumplimiento. Se detalla en el apartado B.3.1. del presente informe.
- **Proceso de gestión de riesgos:** fases que componen el ciclo de gestión integral de riesgos, incluyendo las metodologías, los procedimientos y otras herramientas utilizadas para la identificación, medición, monitorización, gestión y notificación de manera continuada de los mismos. Se detalla en el presente apartado B.3.2.
- **Proceso de "Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)":** muy relacionado con el anterior e integrado en el mismo. Se detalla en el apartado B.3.3. del presente informe.
- **Estrategia de riesgos:** establece el apetito, tolerancia y límite de riesgo coherente con la estrategia de negocio y el perfil de riesgo de la Entidad. Se detalla en el presente apartado B.3.2.

La dirección y órganos de gobierno de la Entidad han definido, en línea con la estrategia y los objetivos de negocio, el nivel de riesgo consistente con los requerimientos de los distintos grupos de interés (incluyendo mutualistas y reguladores) y han establecido los límites para buscar un perfil de riesgo y un nivel de capital óptimos, teniendo en cuenta las características de rentabilidad/riesgo, reforzando así la vinculación e integración del proceso de gestión del riesgo en la propia gestión del negocio y en el proceso de toma de decisiones. Esta definición constituye la estrategia de riesgos de la Entidad, sentando las bases para la concreción del:

- **Apetito al riesgo:** nivel de riesgo que la Entidad quiere aceptar (objetivo de riesgo).
- **Tolerancia al riesgo:** desviación máxima respecto del nivel objetivo de riesgo.

Estos conceptos se estructuran y materializan a través de los límites de riesgo y de las políticas de riesgo, y aseguran razonablemente que la Entidad, en todo momento, mantenga una posición de liquidez y solvencia suficientes para cumplir con sus obligaciones con los tomadores.

El Proceso de Gestión de Riesgos se realiza siguiendo una metodología estandarizada para cada uno de los riesgos, basada en la consideración de la gestión del riesgo como un ciclo que sigue una secuencia continua de tareas o subprocesos, tal y como se muestra en la figura siguiente:



La ejecución de este ciclo es una tarea continua e iterativa y se integra en la toma de decisiones de la Entidad, incluyendo ajustes periódicos o puntuales de la estrategia de riesgos basados en nueva información de riesgos o cambios en el negocio (entorno).

Una vez definida la estrategia de riesgos integrada con los objetivos del plan de negocio, que se cuantifica en el informe de "Evaluación interna de los riesgos y la solvencia (ORSA)", se procede a la ejecución, seguimiento y control de la estrategia a través del proceso iterativo de gestión de riesgos, cuyo objetivo es mitigar el riesgo a través de mecanismos de prevención, de control y de planes de respuesta ante eventos externos o internos que supongan una amenaza para el logro de los objetivos, tanto desde la perspectiva del corto plazo (presupuesto anual), como del medio (plan de negocio) y largo (visión, misión y valores empresariales).

Las distintas fases definidas en el proceso de gestión son las siguientes:

1. Identificación y categorización de riesgos.

La identificación de los distintos eventos a los que está o podría estar expuesta la Sociedad, así como las causas que los podrían originar, se realiza, combinando dos enfoques:

- Un enfoque "top-down" o "de arriba abajo", realizado desde el más alto nivel organizativo con el fin de identificar los riesgos más relevantes y más directamente relacionados con la estrategia de negocio.
- Un enfoque "bottom-up" o de "abajo a arriba", basado en un enfoque por procesos, realizado desde las distintas unidades operativas por los responsables de cada uno de dichos procesos.

Una vez identificados se clasifican según la naturaleza del riesgo cubierto, ajustándose a lo establecido en la directiva de Solvencia II.

2. Evaluación de riesgos.

La evaluación de riesgos, cuya metodología ha sido definida por la Función de Gestión de Riesgos, se realiza desde las distintas unidades operativas con la colaboración de la citada función.

Para facilitar la evaluación y comparabilidad de las distintas categorías de riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, se utilizan técnicas cualitativas de valoración, que aunque más apropiadas para aquellos riesgos de difícil cuantificación, son aplicables a todas las categorías. No obstante, esta valoración cualitativa ha sido complementada con métodos cuantitativos, para aquellos riesgos susceptibles de cuantificación.

Para aquellos riesgos que han sido considerados significativos en ausencia de controles, se procede a identificar los controles que mitigan los mismos para posteriormente proceder a la evaluación de su efectividad e impacto sobre el riesgo en cuestión.

3. Monitorización y seguimiento.

Los riesgos que, teniendo en cuenta los controles, superan los parámetros establecidos según la metodología, son monitorizados a través de la implantación de "indicadores de riesgo", sobre los que se establecen límites en línea con la tolerancia definida a nivel de riesgo corporativo. Estos límites permiten facilitar la información necesaria para realizar un adecuado seguimiento operativo del riesgo y alertar ante aumentos en los niveles de exposición al mismo por encima de la tolerancia establecida.

4. Planes de acción.

Los planes de acción son la respuesta para reducir el riesgo y alinearlo con la tolerancia establecida, tomando como referencia los indicadores implementados.

5. Elaboración y comunicación de informes (Reporting).

La información relevante sobre riesgos es capturada, procesada y comunicada a los órganos de gobierno a través de los diferentes informes que dentro de su ámbito de responsabilidad y con periodicidad trimestral y/o anual, tanto en términos cuantitativos como cualitativos, elaboran las funciones de Gestión de Riesgos, Cumplimiento Normativo y Actuarial. Dichos informes tienen asociados cuatro niveles de comunicación:

- El Consejo de Administración y Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.
- La Dirección General.
- Las funciones clave.
- Los departamentos o unidades operativas.

B.3.3. Evaluación interna de los riesgos y la solvencia.

Pelayo, como parte integrante del sistema de gestión de riesgos, tiene implementado un proceso que permite realizar un ejercicio de "Evaluación interna de los riesgos y la solvencia" (ORSA), en el que se integran los procedimientos de evaluación cuantitativa y cualitativa, el cual es supervisado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y aprobado por el Consejo de Administración.

Este ejercicio requiere evaluar las necesidades de capital que se derivan de la cualificación y cuantificación de todos los riesgos a los que la Entidad está o podría estar expuesta y de los fondos propios disponibles necesarios para cubrirlos, tanto en el ejercicio actual como para todos los años de proyección del plan de negocio, de tal manera que se garantice razonablemente que se cumple con los requisitos de solvencia durante todo el periodo de planificación estratégica.

Descripción del proceso.

Las principales fases del proceso de evaluación interna de los riesgos y la solvencia son las siguientes:

1. Plan estratégico.

Elaboración del plan de negocio en un horizonte temporal de 3 años.

2. Proyección de la solvencia según la fórmula estándar.

Durante esta etapa se proyecta el balance y se estiman los fondos propios y el CSO para el horizonte temporal definido en el plan de negocio. Como resultado, se obtiene el ratio de solvencia estimado para cada uno de los años.

3. Evaluación de las necesidades globales de solvencia.

Durante esta etapa se proyectan los perfiles de negocio y riesgo inicial, tanto para un escenario base, que coincide con el plan de negocio objetivo, como para los escenarios estresados, que permitirán entender la sensibilidad del plan a desviaciones sobre las hipótesis centrales que impactan sobre variables fundamentales del negocio.

A continuación, se realiza el cálculo de las necesidades globales de solvencia.

4. Análisis de resultados.

En esta etapa se analizan y comparan los resultados obtenidos en las etapas anteriores, sobre los que se obtienen las conclusiones y se toman las decisiones finales del proceso.

5. Estrategia de capital.

En base al análisis anterior, se define la estrategia de capital, incluyendo la posición de solvencia objetivo y la tolerancia a desviaciones sobre el apetito.

6. Informe final

Los principales resultados e hipótesis se plasman en un informe final, que es supervisado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. Finalmente se somete a aprobación del Consejo de Administración junto a la estrategia de riesgos y plan de capital.

El proceso ORSA se ejecuta como mínimo una vez al año, como exige la norma, y está alineado con el proceso de planificación estratégica y con la presentación de información al supervisor. No obstante, los órganos de gobierno pueden requerir la ejecución de ejercicios ORSA extraordinarios en el caso de cambios significativos en el perfil de riesgo.

Integración en la estructura organizativa.

El modelo de gobierno de ORSA asegura la implicación de los diferentes niveles de la organización y de la alta dirección en su desarrollo, así como el conocimiento y la plena asunción de los resultados que arroja.

Por tanto, las áreas implicadas directamente en el proceso y sus responsabilidades dentro del mismo son:

Consejo de Administración
<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de las directrices necesarias para llevar a cabo la evaluación de los riesgos y las necesidades globales de solvencia. • Aprobación de la Política de ORSA y de Gestión de Capital. • Aprobación de la estrategia, apetito, límites y tolerancia al riesgo, así como de los resultados del ORSA.
Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo
<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de la Política de ORSA y de Gestión de Capital. • Definición de la estrategia, apetito, límites y tolerancias de riesgo. • Supervisión del diseño e implementación del proceso ORSA, así como de su ejecución.
Función de Riesgos
<ul style="list-style-type: none"> • Diseño, coordinación y ejecución del proceso ORSA. • Documentación de los resultados obtenidos a través del informe correspondiente. • Presentación de los resultados en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

Adicionalmente, tienen una destacada participación las siguientes áreas:

- La **Función Actuarial**, asegura el cumplimiento continuo de los requisitos en materia de provisiones técnicas establecidos en la normativa.
- La **Función de Cumplimiento Normativo** verifica, dentro del marco de su plan anual, el cumplimiento de la normativa aplicable al proceso ORSA.
- Los **Departamentos Financiero y Técnico, integrados en Pelayo Servicios Auxiliares, A.I.E.**, colaboran con la Función de Gestión de Riesgos en la implementación y ejecución del proceso.

Determinación de las necesidades de solvencia según el perfil de riesgo.

El proceso ORSA, como se ha indicado anteriormente, forma parte de la estrategia y se tiene en cuenta de forma continua en el proceso de toma de decisiones de la manera siguiente:

- La Entidad plasma la estrategia corporativa y de riesgos tanto en términos cuantitativos como cualitativos en coherencia con su plan de negocio para un horizonte temporal de 3 años.
- El indicador que Pelayo gestiona de manera activa para realizar el seguimiento es el Ratio de Solvencia. En base a este indicador, el Consejo de Administración, a propuesta de la Función de Gestión de Riesgos y tras ser validado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, decide el objetivo (apetito al riesgo) y los límites de tolerancia. Estos límites de tolerancia facilitan el cumplimiento y el adecuado seguimiento del apetito al riesgo y el rápido escalado de incidencias en caso de incumplimiento.

Interacción de las actividades de gestión de capital y el sistema de gestión de riesgos.

Respecto al proceso de gestión de capital, el objetivo es capacitar y dotar de información a la Dirección para gestionar de manera eficaz y eficiente los ratios de capital de la Entidad, donde los elementos de captación de fondos propios son derramas pasivas y emisión de deuda subordinada y los elementos de distribución de capital son, en la actualidad, únicamente las derramas activas.

El plan de capital es elaborado anualmente por la Función de Gestión de Riesgos tomando como inputs principales las proyecciones obtenidas en el proceso ORSA.

Adicionalmente, con carácter trimestral, dicha función evalúa la idoneidad de los distintos componentes que forman parte de los fondos propios verificando que cumplen los requisitos exigidos por la normativa para el nivel al que han sido asignados.

B.4. Sistema de Control interno.

B.4.1. Control interno.

El marco de control interno en el que se apoya la Entidad es el desarrollado por el Committee of Sponsoring Organizations de la Treadway Commission (COSO), considerado como el principal marco de referencia a nivel internacional de control interno y plasmado en un informe publicado en 1992 denominado "**Informe COSO**", que presenta su versión actualizada en el año 2013, y cuyo objetivo fue proporcionar un estándar mediante el cual las organizaciones pudieran evaluar y mejorar su sistema de control interno.

El marco COSO define el control interno como un proceso efectuado por el Consejo de Administración, la dirección y el resto del personal, diseñado con el objeto de proporcionar una seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos, adaptarse a los cambios del entorno operativo y de negocio, y que deben permitir alcanzar los procesos y procedimientos de control interno que son:

- **Objetivos operativos:** hacen referencia a la efectividad y eficiencia de las operaciones de la Entidad, incluidos sus objetivos de rendimiento financiero y operacional, y la protección de sus activos frente a posibles pérdidas.
- **Objetivos de información:** hacen referencia a la información financiera y no financiera, interna y externa, y abarca aspectos de confianza, oportunidad, transparencia e incluso otros conceptos establecidos por la autoridad de supervisión u organismos reconocidos.
- **Objetivos de cumplimiento:** hacen referencia al cumplimiento de las leyes y regulaciones a las que está sujeta la Entidad.

Para el logro de los objetivos señalados, se desarrollan cinco actividades, denominadas "los cinco componentes de COSO", relacionados entre sí, derivados del estilo de Dirección e integrados al proceso de gestión:

- **Entorno de control:** se define como la cultura organizacional del sistema de control interno, que refleja el espíritu ético vigente en la Entidad, marca las pautas de comportamiento, el estilo de gestión, la manera en que la dirección asigna responsabilidades, el proceso de atracción, desarrollo y retención de talento, el proceso retributivo por desempeño y la influencia directa en el nivel de concienciación respecto al control.

- **Evaluación de los riesgos:** comprende la identificación y análisis de los factores que podrían afectar la consecución de los objetivos y, en base a dicho análisis, se determina la forma en que los riesgos deben ser gestionados. Para permitir una evaluación adecuada de los riesgos, la Función de Gestión de Riesgos es la encargada de coordinar el Sistema de Gestión de Riesgos. Este sistema involucra a toda la organización, no solamente en la gestión de los riesgos existentes, sino además de los riesgos emergentes, ofreciendo información adecuada para la toma de decisiones a los distintos niveles de Dirección y al Consejo de Administración.
- **Actividades de control:** son las políticas, procedimientos y las prácticas establecidas para asegurar que los objetivos se cumplan, y que las estrategias y planes de acción puestas en marcha por la Dirección para mitigar los riesgos son ejecutadas. Se han establecido actividades de control a través de la organización, a todos los niveles y en todas las funciones.
- **Información y comunicación:** en la Entidad existe un sistema de comunicación eficaz que permite disponer de información precisa, íntegra, fiable, periódica y oportuna, que fluye en todas las direcciones dentro de la organización, así como unos medios adecuados para comunicar tanto la información interna, como la información externa, de tal manera que permite orientar las acciones hacia el logro de objetivos.
- **Supervisión:** se trata del proceso de evaluación de la eficacia y la eficiencia en el tiempo del Sistema de Control Interno mediante actividades de supervisión continuadas, a través de las áreas y departamentos operativos en los procesos en los que participan, o periódicas, a través de las evaluaciones independientes por parte de la Función de Auditoría Interna.

Adicionalmente a la incorporación de los objetivos y actividades expuestas, el Sistema de Gestión de Riesgos y de Control Interno tal como se desarrolla en el apartado B.3, se alinea con el modelo COSO ERM, que presenta su versión actualizada en el año 2017 al focalizar sus esfuerzos en la estrategia y el cumplimiento de sus objetivos, proponiendo una aportación de valor a lo largo de todo el proceso.

Pelayo cuenta con un "Marco Global del Sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno", aprobado por el Consejo de Administración, en el que se desarrolla el modelo adoptado y las principales actividades.

Para más información, ver sección **B.3.1**.

B.4.2. Función de Cumplimiento Normativo.

La Función de Cumplimiento Normativo se estructura atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como al principio de proporcionalidad que atiende al volumen de negocio y a la naturaleza y complejidad de los riesgos asumidos por la Entidad.

A través de políticas y procedimientos adecuados, realiza las tareas que por disposición legal le vienen asignadas, y que son las siguientes:

- Asesorar al órgano de administración acerca del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que afectan a la actividad de la Entidad.
- Evaluar el impacto de cualquier modificación del entorno legal en las operaciones.
- Determinar y evaluar el riesgo de cumplimiento normativo.

Dicha Función de Cumplimiento es desarrollada por parte del equipo de Cumplimiento Normativo de la Entidad.

La Función de Cumplimiento depende directamente del Órgano de Administración, y funcionalmente por delegación de éste, de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo. De esta forma, se garantiza que no está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

Dentro del modelo de gobierno implementado en la Entidad y desarrollado en el apartado B.3.1 del presente informe, la Función de Cumplimiento Normativo actúa como segunda línea de defensa, contribuyendo a unas prácticas de negocio responsables y sólidas, y a la integridad de los productos y servicios suministrados.

En la política de la Función de Cumplimiento del Grupo Pelayo, a la que se encuentra adherida la Entidad, que tiene como finalidad principal instaurar los medios y procedimientos de prevención y control necesarios para disminuir las posibilidades de que llegue a generarse un riesgo de cumplimiento, se recogen detalladamente las responsabilidades asignadas, los procesos y procedimientos establecidos para la identificación, medición, vigilancia, gestión y notificación del riesgo de cumplimiento, y el ámbito normativo de su competencia.

B.5. Función de Auditoría Interna.

La Función de Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones. Tiene las responsabilidades atribuidas por el Consejo de Administración y concretadas en la correspondiente Política de la Función que, en términos generales, se refieren a la comprobación de la adecuación y eficacia del sistema de control interno y del resto de elementos del Sistema de Gobernanza.

La Función de Auditoría Interna lleva a cabo las revisiones de auditoría incluidas en el plan de auditoría. Dicho plan es elaborado en línea con la estrategia de negocio y siguiendo un enfoque basado en riesgos.

Dentro del modelo de gobierno implementado en la Entidad y desarrollado en el apartado B.3.1 del presente informe, Auditoría Interna actúa como tercera línea de defensa, proporcionando garantías razonables sobre la idoneidad de los sistemas de control establecidos en las unidades de negocio y soporte (primera línea de defensa) y supervisando las Funciones de Control (segunda línea de defensa) en los procesos de gestión de los riesgos operativos y financieros clave.

La responsabilidad de la citada Función ha sido asignada a la Dirección del Departamento de Auditoría Interna, quién depende jerárquicamente de Presidencia, y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo, manteniendo una posición de independencia con respecto a las actividades que evalúa y no asumiendo responsabilidades sobre las operaciones. La Responsable de la Función de Auditoría Interna no asumirá ninguna responsabilidad en relación con cualquier otra función, incluyendo las funciones fundamentales.

Por tanto, no es un órgano ejecutivo y no mantiene autoridad ni competencia sobre las áreas de negocio ni actividades de la Entidad, salvo para el seguimiento y control de la implantación de las mejoras y recomendaciones que efectúe, que, a su vez, son notificadas a dicha Comisión, que determina qué acciones han de adoptarse con respecto a cada una de las conclusiones y recomendaciones de la auditoría interna y garantiza que dichas acciones se lleven a cabo.

Con el fin de preservar la objetividad mencionada y de mitigar el potencial conflicto de intereses se han adoptado las siguientes medidas, incluidas en la correspondiente Política de la Función:

- Rotación cada tres años de las tareas o trabajos de revisión asignados al equipo.
- Las personas transferidas (contratadas internamente) al equipo de Auditoría Interna, no serán asignadas a auditar las actividades o funciones que desempeñaban anteriormente o en las cuales tuvieron responsabilidades gerenciales, hasta que haya transcurrido al menos un año.

En el marco del proceso de control y con el fin de preservar la mencionada objetividad, las actuaciones de Auditoría Interna se centrarán en la revisión del mencionado proceso. Con ello se pretende que las decisiones en materia de diseño y ejecución del control interno sean responsabilidad de toda la organización en cada ámbito de actuación, sin perjuicio de la labor de asesoramiento que Auditoría Interna pueda realizar.

Por otra parte, y en aras de la independencia, ningún miembro del equipo de Auditoría Interna está autorizado a:

- Llevar a cabo tareas operativas de la organización.
- Iniciar o aprobar transacciones contables externas a la Función de Auditoría Interna.
- Dirigir las actividades de cualquier empleado de la organización que no trabajen dentro del departamento de Auditoría Interna.

A su vez, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo ejerce esta independencia a través de:

- La revisión de la Política de la Función y su presentación para aprobación en el Consejo de Administración.
- La aprobación del plan de auditoría interna basado en un enfoque de riesgos.
- La recepción de comunicaciones directamente a través de la Responsable de la Función de Auditoría Interna sobre su desempeño según el plan de auditoría.
- La aprobación del nombramiento y cese de la Responsable de la Función.
- La posibilidad de hacer las investigaciones oportunas para determinar si el alcance de las tareas de la Responsable de la Función son inapropiadas y/o son llevadas a cabo con recursos limitados.

B.6. Función Actuarial.

Pelayo se rige por la Política de la Función Actuarial de Grupo Pelayo, aprobada por el Consejo de Administración, la cual es aplicable a todas las entidades del Grupo sobre las que Pelayo ostente el control efectivo.

Tal como se expone en el apartado B.7., Pelayo tiene externalizada en la entidad del Grupo "Pelayo Servicios de Seguros, A.I.E." esta función, desarrollando todas sus actividades y la responsabilidad de la función externalizada, cuya supervisión se realiza desde la Dirección Técnica de Pelayo. La relación se rige por lo establecido en la "Política de Externalización del Grupo Pelayo", manteniendo una posición de independencia de forma tal que se garantice que no está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente, reportando directamente a los órganos de gobierno (Comisión de Auditoría y Consejo de Administración).

Para garantizar que los procesos de cálculo y validación de las provisiones técnicas se realizan de forma independiente, el cálculo de las provisiones técnicas es desarrollado por el equipo de Provisiones Técnicas de "Pelayo Servicios de Seguros, A.I.E.", unidad independiente del equipo de la Función Actuarial.

La Función Actuarial actúa como segunda línea de defensa dentro del modelo de gobierno implementado en la Entidad y desarrollado en el apartado B.3.1. del presente informe, proporcionando un adecuado aseguramiento sobre el cumplimiento de la política de gestión del riesgo de suscripción y constitución de reservas, de la política de gestión del reaseguro y otras técnicas de mitigación de riesgos, así como de los estándares de control definidos para las provisiones técnicas.

Para alcanzar dicho objetivo cada uno de los responsables de primera línea cuenta con procedimientos escritos para mitigar los riesgos inherentes a cada uno de los procesos. La Función Actuarial es la encargada de comprobar, conforme a lo recogido en cada una de las Políticas, la adecuación de los procedimientos y validar los mecanismos de vigilancia y monitorización definidos por la primera línea para la mitigación del riesgo asociado.

Los procesos enmarcados dentro de su ámbito de actuación son los siguientes:

- Gestión de los productos (diseño de los productos, estrategia de precios, normativa y límites de suscripción).
- Gestión del reaseguro para la mitigación del riesgo técnico.
- Proceso de comercialización de los productos asegurando el cumplimiento de la normativa y límites de suscripción.
- Procesos de imputación y control de los gastos.
- Gestión de los siniestros.
- Proceso de cálculo de las provisiones técnicas.

B.7. Externalización.

A través de la "Política de externalización de funciones o actividades en el marco del sistema de gobierno" (en adelante, Política de Externalización), Pelayo tiene establecido un modelo de externalización sólido, coherente y competitivo, que facilita un tratamiento adecuado a los acuerdos con proveedores o con sociedades del Grupo Pelayo, para desempeñar un servicio, actividad o función, que en otras circunstancias, hubiera sido realizado por la propia Entidad.

La Política de Externalización, así como su desarrollo procedimental, incluye las diferentes fases del proceso, la intervención de los distintos órganos de gobierno, los criterios para determinar la criticidad de las funciones o actividades a externalizar, los límites y el proceso a seguir con respecto a las medidas de seguimiento y monitorización del servicio, así como el eventual establecimiento de medidas de contingencia y, en su caso, rescisión del acuerdo.

Pelayo tiene externalizadas en Pelayo Servicios de Seguros, A.I.E., entidad del Grupo Pelayo, las siguientes funciones y/o actividades:

- Función actuarial.
- Función de gestión de riesgos.
- En el ámbito técnico-actuarial, el cálculo y reporting de provisiones técnicas, la fijación de precios y el diseño de productos.
- Gestión de las inversiones.
- Gestión administrativa, financiera, fiscal, logística, inmobiliaria, contable y presupuestaria.

- Gestión de los recursos humanos.
- Asesoría Jurídica.
- En el ámbito tecnológico, la gestión de infraestructuras, sistemas y comunicaciones, el desarrollo, evolución, mantenimiento y soporte técnico de software y la gestión de proyectos y soluciones digitales en general.
- Contact Center.
- Organización de eventos.
- Gestión de negocios no aseguradores.

Adicionalmente, Pelayo tiene externalizadas fuera del Grupo, en proveedores externos ubicados en territorio nacional, las siguientes actividades:

- Tramitación y gestión de las pólizas de vida suscritas en coaseguro con la entidad Medvida Partners de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Selección y tarificación de riesgos para nuevos segmentos del seguro de autos, con la entidad Admiral Europe, Compañía de Seguros, S.A.U.
- El seguro de defensa jurídica de las pólizas de hogar, con la entidad Iris Global Soluciones de Protección, S.A.
- Soporte de las herramientas informáticas Azure/Office 365, con la entidad Microsoft Ibérica.

B.8. Cualquier otra información.

El sistema de gobernanza se ha estructurado considerando tanto los requisitos establecidos en la normativa de Solvencia II que le son de aplicación, como el principio de proporcionalidad que atiende a la naturaleza, complejidad y tamaño de los riesgos asumidos por ésta.

Toda la información relevante relativa a dicho sistema ha sido incluida en los apartados anteriores de esta sección.

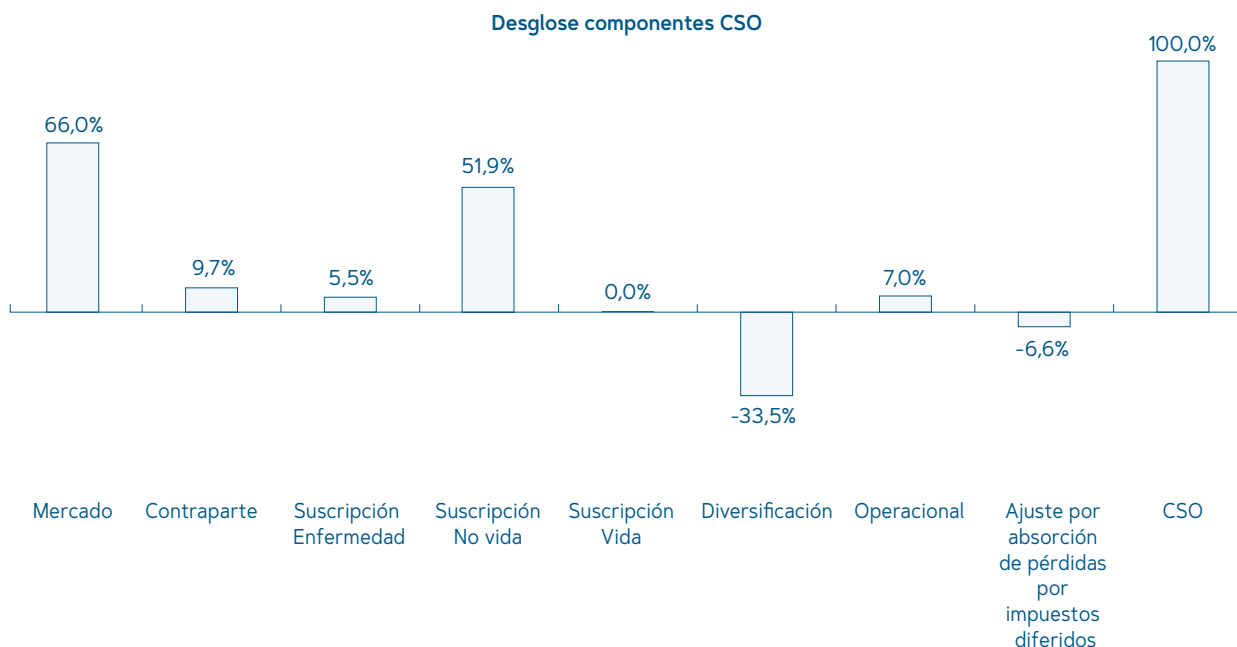
C. Perfil de riesgo

Los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, clasificados en línea con las categorías de riesgo establecidas en la normativa de Solvencia II, son los siguientes:

1. Riesgo de Suscripción.
2. Riesgo de Mercado.
3. Riesgo de Crédito/Contraparte.
4. Riesgo de Liquidez.
5. Riesgo Operacional.
6. Otros riesgos significativos, entre los que se encuentran el Estratégico, Reputacional, Incumplimiento Normativo y Sostenibilidad, este último integrado en cada una de las categorías anteriores, según se expone en el apartado C.6.

A lo largo de la sección se presenta información, tanto cuantitativa como cualitativa, de cada una de dichas categorías.

En el gráfico siguiente se muestra a 31 de diciembre de 2025 cuáles son las proporciones de capital de cada uno de los riesgos de la fórmula estándar respecto del total CSO, que a la fecha de referencia asciende a 181.277 miles de euros, detallando el efecto de diversificación entre riesgos y el ajuste por la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos:



C.1. Riesgo de suscripción.

C.1.1. Definición del riesgo.

El riesgo de suscripción se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros como resultado de hipótesis inadecuadas de tarificación y constitución de provisiones, debido a factores internos o externos, incluidos los derivados de riesgos medioambientales asumidos en dichos compromisos. También incluye el riesgo derivado de la incertidumbre en las hipótesis acerca del ejercicio de las opciones por parte de los tomadores, tales como las opciones de renovación o resolución.

En el apartado A.11. se informa de las líneas de negocio en las que opera la Entidad y por las que está expuesta a dicho riesgo de suscripción.

Pelayo cuenta con normas de suscripción generales para cada uno de los ramos y particulares para cada uno de los productos dentro de cada ramo.

C.1.2. Evaluación del riesgo.

La evaluación del riesgo de suscripción se realiza a través de la fórmula estándar en términos de consumo de capital regulatorio para los módulos de riesgo de No Vida, Enfermedad (Salud) y Vida.

El principal volumen de negocio de Pelayo corresponde al ramo de automóviles, suponiendo éste la mayor parte del riesgo de suscripción. El riesgo de Enfermedad (Salud) responde, en su mayoría, a una garantía de accidentes dentro del producto de Autos. El riesgo de Vida, por su parte, responde a un negocio marginal tal como se puede contrastar en los epígrafes A.2., C.1.3. y las QRTS S.05.01.02 y S.12.01.02.

La cuantificación del riesgo de suscripción de No Vida y Enfermedad (Salud) se realiza a través de los siguientes submódulos de riesgo:

- **Riesgo de primas y reservas:** riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en el momento, la frecuencia y gravedad de los sucesos asegurados, incluidas las relativas a riesgos de sostenibilidad y, en particular, al cambio climático, así como en el momento y el importe de la liquidación de los siniestros.
- **Riesgo de catástrofe:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos externos o excepcionales.
- **Riesgo de caídas:** puesto que los beneficios esperados incluidos en las primas futuras de los contratos de seguro existentes se reconocen en los fondos propios admisibles, el módulo de riesgo de suscripción del seguro distinto del de Vida debe tener en cuenta el riesgo de caída inherente a los contratos de seguro y reaseguro.

Por su parte, para el negocio de Vida, la cuantificación al riesgo se realiza considerando los siguientes submódulos en función de la exposición:

- **Riesgo de mortalidad, longevidad e invalidez:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros debido a fluctuaciones en las tasas de mortalidad e invalidez.

- **Riesgo de gastos:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros debido a variaciones de los gastos de los contratos.
- **Riesgo de revisión:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros debido a variaciones de las tasas de revisión aplicables a las prestaciones en forma de renta.
- **Riesgo de catástrofe:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos externos o excepcionales.
- **Riesgo de caídas:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a variaciones en las tasas de cancelación, renovación y rescate de las pólizas.

La evaluación resultante a 31 de diciembre de 2025 determina que el riesgo de suscripción representa el 57,4 % del CSO total, detallándose la cuantía en el siguiente cuadro:

2025	
CSO No Vida	94.169
CSO Enfermedad	9.964
CSO Vida	6

(Datos en miles de euros)

C.1.3. Exposición al riesgo.

Los principales indicadores de evolución del negocio y de exposición al riesgo de suscripción son el volumen de primas imputadas y de provisiones técnicas de siniestros netas de reaseguro del ejercicio, que ascienden a 31 de diciembre de 2025 a 388.896 y 150.755 miles de euros respectivamente en el negocio de No Vida. En el negocio de Enfermedad (Salud) ascienden a 12.046 y 1.641 miles de euros respectivamente.

En el caso del negocio de Vida, el principal indicador de evolución del negocio y de exposición al riesgo de suscripción es el volumen de provisiones técnicas netas de reaseguro, que a 31 de diciembre de 2025 asciende a 205 miles de euros.

C.1.4. Técnicas de mitigación del riesgo.

El primer control establecido para la gestión del riesgo de suscripción es preventivo y se refiere a la existencia de políticas y normas de suscripción de riesgos y los procedimientos que facilitan su implementación.

Adicionalmente, para mitigar los efectos del riesgo de suscripción, la Entidad establece el reaseguro como sistema de protección y, en consecuencia, se fijan los controles y seguimientos necesarios para asegurar su eficacia en base a una adecuada estructura, capacidad y retención.

El proceso de gestión del reaseguro incluye las siguientes fases:

- Definición del "Plan de Reaseguro", en el que se determina la estructura de reaseguro (tipo de reaseguro, capacidad y retención de los contratos) que mejor se ajusta a las necesidades del negocio suscrito en base al perfil de riesgo y a la normativa de suscripción. Este "Plan de Reaseguro" tiene en cuenta la cobertura tanto de los riesgos individuales suscritos como de los riesgos catastróficos y de las posibles acumulaciones de riesgos que se pudieran dar.
- Evaluación por la Función Actuarial de la consistencia de los contratos de reaseguro con el perfil de riesgos de la Entidad, así como su idoneidad para una transferencia efectiva del riesgo.

En relación al riesgo de cambio climático, con independencia de la relevante función de mitigación que desempeña la cobertura de riesgos extraordinarios por el Consorcio de Compensación de Seguros, se establecen las siguientes medidas específicas:

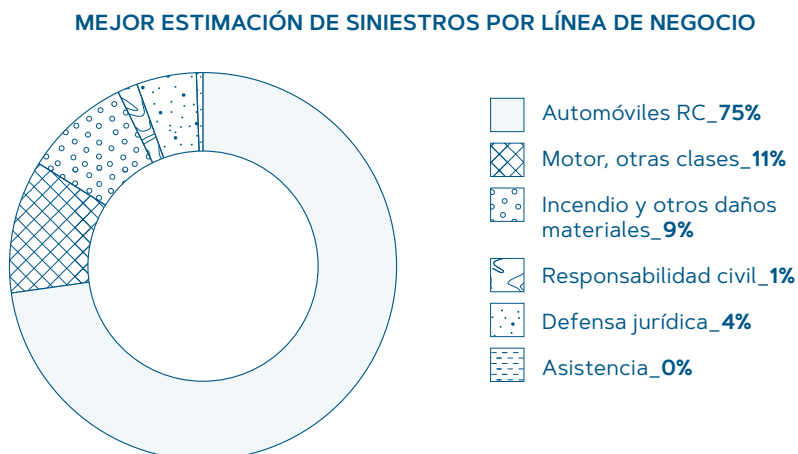
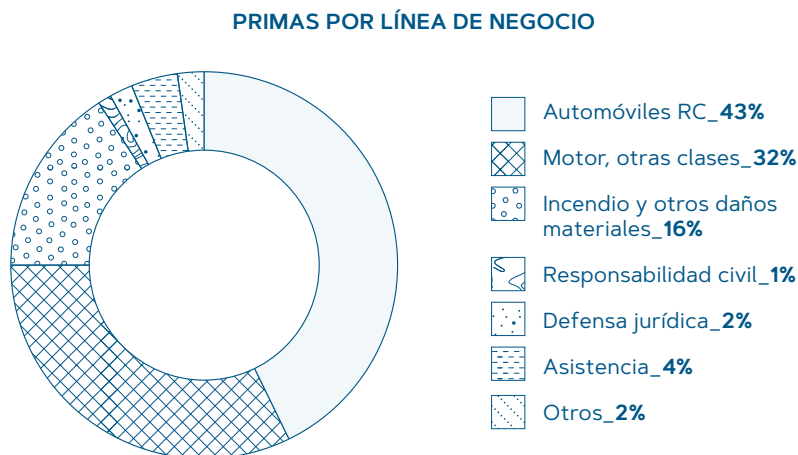
- Un programa de reaseguro de cúmulos en riesgos patrimoniales y de catástrofes en accidentes, que complementa el programa de reaseguro general.
- Un análisis de los riesgos y zonas agravados en relación con los fenómenos meteorológicos, como base para tomar las medidas sobre suscripción y precios adecuadas.
- Una tarifa específica para el riesgo de granizo y pedrisco en el seguro del automóvil.
- Un seguimiento específico de la tasa de fenómenos meteorológicos, incluyendo el análisis de incrementos relevantes de la siniestralidad para evaluar el impacto ante escenarios adversos.

Además, desde el Departamento Técnico, se realizan las siguientes tareas para el seguimiento y control del riesgo de suscripción:

- Seguimiento de la rentabilidad de los productos con el objeto de determinar la suficiencia de la prima.
- Control de la adecuación de las normas de suscripción por todos los canales de distribución.
- Revisión y coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, así como de la calidad de los datos utilizados en los modelos.
- Seguimiento de la evolución de las provisiones por tipología de siniestro y año de ocurrencia, contrastándose con los estudios estadísticos globales realizados.
- Análisis de los contratos de reaseguro con el fin de determinar su consistencia con la normativa de suscripción de riesgos, así como su idoneidad para una transferencia efectiva del riesgo.
- Definición de indicadores clave para el adecuado seguimiento de los riesgos asociados al riesgo de suscripción y reservas.
- Definición y seguimiento del cuadro de indicadores utilizados en la gestión del negocio, el cual contempla la integridad de los procesos de negocio vinculados a la comercialización de riesgos y la gestión posterior de su coste asociado. Desde un punto de vista estricto de gestión del riesgo, se pueden clasificar los indicadores en dos grupos:
 - Asociados a fenómenos potenciales: son los que categorizan y siguen las composiciones de las carteras de contratos y los procesos de altas y bajas de los mismos. Por tanto, se pueden establecer hipótesis sobre calidades de cartera y potencial generación de márgenes.
 - Asociados a fenómenos actuales: son los tradicionales de manifestación de los costes, es decir frecuencias, costes medios y siniestralidades.

C.1.5. Concentración del riesgo.

En relación con la concentración de riesgos de seguros, el negocio principal de Pelayo es el negocio de automóviles. En los siguientes gráficos se puede observar los niveles de concentración de los principales indicadores de exposición al riesgo de suscripción para cada línea de negocio:



C.2. Riesgo de mercado.

C.2.1. Definición del riesgo.

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de las fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

C.2.2. Evaluación del riesgo.

El riesgo de mercado de la cartera de inversiones en su conjunto se evalúa en términos cuantitativos en base al consumo de capital, ascendiendo a 31 de diciembre de 2025 a 119.621 miles de euros, representando dicho importe un 66,0 % del CSO total.

En la fórmula estándar, el cálculo del capital por riesgo de mercado se obtiene, a su vez, por la agregación de los siguientes submódulos:

- **Riesgo de inmuebles:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.
- **Riesgo de acciones:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.
- **Riesgo de tipo de interés:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- **Riesgo de spread:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- **Riesgo de divisa:** que mide la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.
- **Riesgo de concentración:** que mide riesgos adicionales consecuencia, bien de una falta de diversificación de la cartera de activos o de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

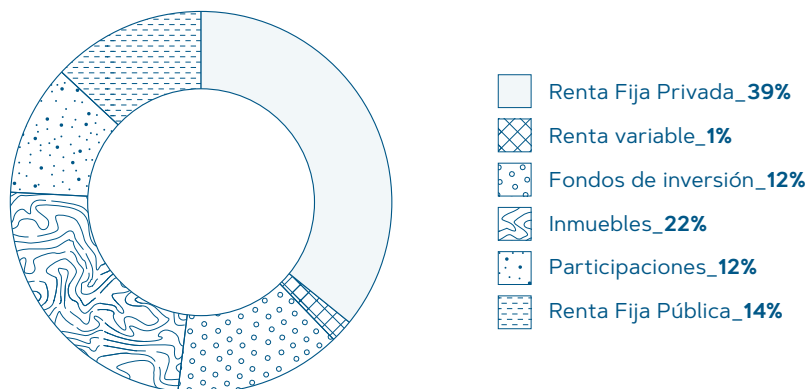
C.2.3. Exposición al riesgo.

Las exposiciones al riesgo de mercado, que se corresponden con el volumen de activos financieros e inmobiliarios valorados a precios de mercado conforme a metodología aplicable, ascienden a 31 de diciembre de 2025 a:

2025	
Volumen de activos financieros	541.667
Volumen de activos inmobiliarios	151.087

(Datos en miles de euros)

El desglose por tipología de activos puede observarse en el siguiente gráfico:



Como medidas de exposición al riesgo de las variables de mercado se han considerado mapas de flujos de caja, duración modificada, técnicas del valor en riesgo (VaR), análisis de sensibilidad, seguimientos de los spreads de crédito y análisis de la exposición al riesgo de concentración por tipo de activo, sector, rating, emisor o grupo emisor y país.

C.2.4. Técnicas de mitigación del riesgo.

El principio de prudencia por el que se rige la gestión de las inversiones se entiende y articula, en líneas generales, de la siguiente forma:

- Sólo se invierte en activos e instrumentos de los cuales se pueda identificar, medir, monitorizar, gestionar, controlar y reportar adecuadamente sus riesgos.
- Los activos están invertidos de tal forma que garantizan seguridad, calidad, liquidez, rentabilidad y sostenibilidad de la cartera en su globalidad. El principio de prudencia, en sí mismo, no supone limitaciones a la inversión en ninguna categoría de activos en particular, siempre que la cartera esté invertida de acuerdo a los principios mencionados anteriormente. No obstante, tal y como se recoge en la propia Política de Inversiones, se han establecido algunas restricciones para determinados activos.
- Se permite el uso de derivados para cobertura, no para la toma de posiciones especulativas.
- Se ha de mantener una adecuada diversificación en las inversiones, tanto por emisores como por sectores y calidad crediticia.

El Departamento Financiero es responsable de establecer los controles e indicadores clave que son necesarios para realizar el seguimiento del perfil de los riesgos asociados a las inversiones en función de la tolerancia al riesgo establecida. Las métricas se establecen en base a variables fácilmente observables y, siempre que proceda, a variables con carga de capital asociada considerando los cálculos de solvencia establecidos en la normativa de Solvencia II:

- Porcentaje de inversión máxima sobre la totalidad de las inversiones por emisor, tipología de productos, sector de actividad, calificación crediticia, país y por inversión conjunta de activos.
- Intervalo de referencia respecto al VaR y la duración modificada.
- Condiciones para las nuevas inversiones asociadas a sectores identificados como sensibles al riesgo de transición hacia una economía baja en carbono.
- Requerimientos de capital del riesgo de mercado, incluyendo cada uno de los submódulos que lo integran, calculados de conformidad con la normativa.

Adicionalmente, la Comisión de Inversiones analiza y supervisa trimestralmente el cuadro de control del cumplimiento de estos límites, adoptando las respuestas más adecuadas –aceptar, reducir, evitar o transferir el riesgo– en línea con la estrategia de inversiones, en los casos en los que se supere la tolerancia establecida. Las decisiones tomadas quedan reflejadas en las correspondientes actas.

La Función de Gestión de Riesgos evalúa si los límites de inversión internos definidos son adecuados considerando los requerimientos de la normativa de Solvencia II y los objetivos establecidos y si están alineados con la tolerancia fijada a nivel agregado de riesgo.

En cuanto a la gestión del riesgo inmobiliario, la Entidad solicita la tasación de un asesor externo, que permite obtener una valoración adecuada del inmueble. Adicionalmente, se realizan análisis de sensibilidad sobre la rentabilidad en función de variaciones estimadas de las variables económicas correlacionadas con las inversiones inmobiliarias y otro tipo de inversiones.

Igualmente, además del análisis urbanístico realizado por el asesor independiente, los servicios técnicos de la Entidad, u otro tercero independiente, si es preciso, analizan en profundidad dichos aspectos, no sólo en base al uso actual de la inversión sino evaluando posibles cambios de uso futuros amparados por la normativa existente.

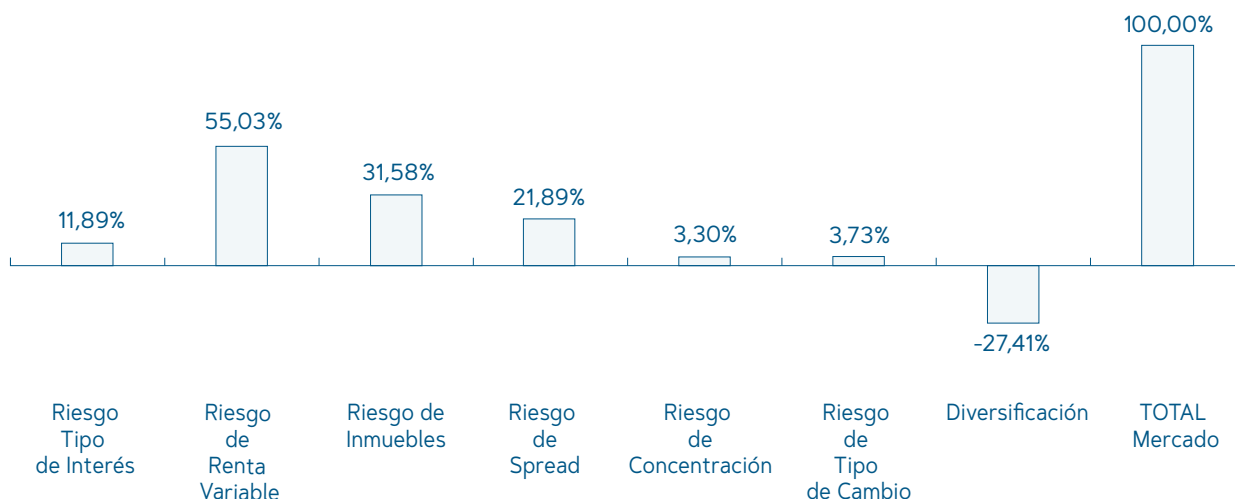
Finalmente, la Función de Auditoría Interna realiza, de acuerdo a su plan de auditoría, una revisión del proceso de gestión y control de los riesgos asociados a las inversiones financieras.

C.2.5. Concentración del riesgo.

El riesgo de concentración es aquel al que está expuesta la Entidad como consecuencia de la ausencia de diversificación de su cartera de activos o por una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un emisor o grupo emisor.

El riesgo de concentración es poco significativo y se encuentra evaluado en el riesgo de mercado de la fórmula estándar, realizando dicha valoración en función del volumen invertido en el mismo emisor o grupo emisor y de su calificación crediticia.

A continuación se expone el peso del riesgo de concentración en comparación con el resto de los submódulos de riesgo de mercado:



C.3. Riesgo de crédito / contraparte.

C.3.1. Definición del riesgo.

El riesgo de crédito se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las empresas de seguros y de reaseguros.

El riesgo asociado a las fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores está considerado en el riesgo de mercado, concretamente en el riesgo de spread y concentración.

En esta sección se analiza el riesgo de contraparte o de incumplimiento de la contraparte.

C.3.2. Evaluación del riesgo.

La evaluación del riesgo de contraparte se realiza a través de la fórmula estándar mediante el cálculo del consumo de capital asociado a dicho riesgo, el cual a 31 de diciembre de 2025 asciende a 17.496 miles de euros que, como se desprende del gráfico recogido al principio de esta sección, supone un 9,7 % del CSO total.

C.3.3. Exposición al riesgo.

En contraparte se distinguen dos tipos de exposiciones:

- **Exposiciones de tipo 1:** aplica fundamentalmente a contratos de reaseguro, coaseguro y al efectivo en bancos. En la Entidad, a 31 de diciembre de 2025 el volumen de exposición a reaseguradores es de 32.575 miles de euros y la exposición al efectivo en bancos asciende a 20.757 miles de euros.
- **Exposiciones de tipo 2:** aplica a cuentas a cobrar de intermediarios y tomadores. Las cuentas a cobrar de intermediarios y tomadores ascienden a 31 de diciembre de 2025 a 91.740 miles de euros.

C.3.4. Técnicas de mitigación del riesgo.

A continuación, se muestran las técnicas utilizadas para reducir los riesgos, así como los procesos que se aplican para controlar la eficacia continua de las mismas, en función de la separación anteriormente mencionada para su evaluación:

Reaseguro:

Pelayo dispone de una política de gestión del reaseguro y otras técnicas de mitigación de riesgos, en la que se define el riesgo de contraparte-reaseguro, el cual, mide las posibles pérdidas causadas por el impago de la contraparte (reaseguradores) o la bajada de calificación crediticia de la misma. Su proceso de gestión incluye las siguientes fases:

- Definición de los criterios de selección de los reaseguradores.
- Definición de los criterios de diversificación de los reaseguradores y del procedimiento de control de su cumplimiento.
- Definición de los límites de exposición por riesgo de contraparte y del procedimiento de control de la calidad crediticia, así como del procedimiento a seguir en el caso de variación adversa de la calificación crediticia.

La adecuación de los criterios de selección y diversificación es validada por la Función Actuarial, como parte de su informe anual al Consejo de Administración.

Con el objetivo de minimizar el riesgo de contraparte, la falta de capacidad en eventuales periodos de contratación, o giros inesperados en las políticas de suscripción por parte de los reaseguradores, y en aras de preservar la competencia, se establece como criterio de diversificación que, a excepción de los contratos de reaseguro de prestación de servicios, ninguna reaseguradora debe superar el 50 % de las primas cedidas globales de reaseguro y deberá disponer de un rating mínimo BBB de acuerdo con la calificación de Standard & Poor's, su equivalente o un ratio de solvencia mínimo de 150 %. Cualquier excepción a este criterio deberá ser validada por el Consejo de Administración.

Efectivo en bancos.

La técnica de mitigación utilizada en este caso se centra, principalmente, en la adecuada diversificación entre un conjunto de contrapartes determinado.

Créditos a cobrar de tomadores de seguros y mediadores.

En el caso de los recibos a cobrar de tomadores, el control se realiza mediante la gestión de los recibos impagados, el seguimiento de la evolución de los porcentajes de recuperación, así como de las pérdidas por impago.

En cuanto a los créditos a cobrar de mediadores, el control se efectúa mediante el seguimiento periódico de los saldos.

C.3.5. Concentración del riesgo.

Como se ha comentado en el apartado anterior, dentro de la política de gestión del reaseguro se establecen los criterios de diversificación con el fin de minimizar el riesgo de contraparte.

En relación al efectivo, está definido por el Departamento Financiero un límite de concentración en tesorería que es revisado por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo.

C.4. Riesgo de liquidez.

C.4.1. Definición del riesgo.

El riesgo de liquidez se refiere al riesgo de que la Entidad no pueda hacer frente a sus necesidades de fondos líquidos en un horizonte temporal definido.

Este riesgo puede emerger tanto por la insuficiencia de flujos de caja futuros como por las dificultades para realizar las inversiones y demás activos con el fin de hacer frente a las obligaciones financieras a vencimiento.

C.4.2. Evaluación del riesgo.

La metodología para la evaluación del riesgo se implementa a través del cálculo del Test de Liquidez, para medir cuantitativamente la posibilidad de cubrir, bien mediante flujos de caja o bien mediante la liquidación de inversiones en el mercado, las necesidades de tesorería provenientes de las obligaciones de la compañía, tanto en condiciones normales como en escenarios adversos. Los escenarios contemplados permiten evaluar de forma razonable los posibles efectos adversos sobre su posición de liquidez.

C.4.3. Exposición al riesgo.

La mayor parte de las obligaciones están constituidas por las provisiones técnicas resultantes de los compromisos adquiridos con los asegurados con flujos de pago inciertos, mientras que el activo está materializado en inversiones con distintos plazos de vencimiento. Por ello, el Riesgo de Liquidez es un riesgo inherente a la actividad aseguradora.

A 31 de diciembre de 2025 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes asciende a 20.594 miles de euros, equivalente al 3,7 % del total de inversiones financieras y tesorería.

C.4.4. Técnicas de mitigación del riesgo.

Los procedimientos implementados para controlar este riesgo son los siguientes:

- Seguimiento de la liquidez disponible y requerida, incluyendo las necesidades de efectivo a corto y medio plazo.
- Generación de informes adecuados y escalabilidad de las cuestiones relativas a la liquidez.
- Planes de contingencia del riesgo de liquidez diferenciados en función de la naturaleza y factores de riesgos específicos.

La liquidez es monitorizada por el departamento Financiero a través de un Indicador de Liquidez que mide el importe mínimo que debe mantenerse en activos líquidos para poder hacer frente a los pagos y a través de los resultados sobre tal indicador del análisis de escenarios.

C.4.5. Concentración del riesgo.

La Entidad invierte en emisiones que se negocian habitualmente en los mercados regulados, para los que los precios reflejan transacciones de mercado reales, actuales y producidas con regularidad y para los que el volumen de emisión en circulación es suficiente.

A este respecto, desde el departamento Financiero se desarrolla un "Mapa de la Liquidez" que se reporta trimestralmente a la Comisión de Inversiones, y que clasifica a los activos, de renta fija y tesorería, en función del volumen de emisión, encontrándose un 31,18 % de las exposiciones en cuentas corrientes, tesorería, vencimiento a corto plazo e inversiones de renta fija con un volumen de emisión superior a 1.500 millones de euros.

C.4.6. Beneficios esperados incluidos en las primas futuras.

En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas). A 31 de diciembre de 2025, el importe de estos beneficios esperados era de 6.185 miles de euros.

Dichos beneficios esperados son el resultado de la inclusión, en la mejor estimación de las provisiones técnicas, de las primas de los negocios existentes que se recibirán en el futuro.

C.5. Riesgo operacional.

C.5.1. Definición del riesgo.

El riesgo operacional se define como el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal y los sistemas, o de sucesos externos. Una vez identificados los riesgos se procede a su evaluación sin y con controles asociados (riesgo inherente y residual respectivamente). La evaluación del riesgo se realiza siguiendo dos enfoques:

Enfoque cuantitativo:

La valoración del riesgo en base a la fórmula establecida en la normativa de Solvencia II asciende a 31 de diciembre de 2025 a 12.653 miles de euros, que supone un 7,0 % del CSO total.

Enfoque cualitativo:

Evaluación en función del impacto o daño que supondría el hecho de que el riesgo se concretara en un suceso cierto y la frecuencia o probabilidad de que el riesgo se concrete en un suceso cierto. Se aplica una matriz por niveles de riesgo que permite, en función de las tolerancias establecidas, determinar aquellos riesgos sobre los que deberían implantarse controles y herramientas de mitigación hasta reducir su nivel.

C.5.2. Exposición al riesgo.

La exposición a esta tipología de riesgo, siguiendo la metodología de la fórmula estándar, se determina en base al volumen de primas imputadas y de provisiones técnicas (ambas brutas de reaseguro), ascendiendo dichas magnitudes a 31 de diciembre de 2025 a como se indica a continuación:

	Vida	No Vida
Primas Imputadas	313	421.336
Provisiones técnicas	275	319.559

(Datos en miles de euros)

C.5.3. Técnicas de mitigación del riesgo.

Las técnicas de mitigación del riesgo operacional corresponden con los planes de acción emprendidos sobre los riesgos no asumibles hasta su mitigación.

Por otra parte, la identificación de eventos de pérdidas por riesgo operacional permite contrastar y modificar, en su caso, la evaluación de riesgos realizada. La generación de una base de datos de eventos de pérdidas por riesgo operacional dota de mayor rigor al proceso de evaluación de los riesgos y su análisis contribuye a la toma de decisiones sobre los planes de acción a implantar.

C.6. Otros riesgos significativos.

Otros riesgos significativos a los que la Entidad se encuentra expuesta, no estando incluidos en la metodología de cálculo estándar del CSO, son el riesgo reputacional, estratégico y de cumplimiento normativo, así como el riesgo de sostenibilidad.

Cuando no existen datos precisos disponibles para su cuantificación, se aplican en su valoración métodos cualitativos, de tal manera que para la gestión y control de cada uno de los eventos identificados para cada categoría se ha aplicado el proceso de gestión descrito en el apartado B.3.2.

C.6.1. Riesgo estratégico.

El riesgo estratégico se define como el impacto actual y futuro en los ingresos y el capital que podría surgir de las decisiones adversas de negocios, la aplicación indebida de las decisiones, o la falta de capacidad de respuesta a los cambios del entorno y requerimientos de los clientes. En la categoría de riesgo estratégico se incorporan también los riesgos sociales y de gobernanza.

C.6.2. Riesgo reputacional.

El riesgo reputacional se define como la probabilidad de que se produzcan disfunciones en el traslado al mercado de la imagen corporativa, afectando a la percepción de clientes, mutualistas, accionistas, distribuidores, personas trabajadoras, proveedores, supervisores, o sociedad en general. Incluye el uso inadecuado de la imagen y los impactos derivados de la comunicación en la medida que trascienden del ámbito interno.

C.6.3. Riesgo de incumplimiento normativo.

El riesgo de incumplimiento se define como el riesgo de sanciones legales o regulatorias, pérdida financiera material o la pérdida de reputación que puede sufrir una empresa como consecuencia del incumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que sean aplicables a su actividad, o de las normas de autogobierno que se haya impuesto. Este riesgo es gestionado y controlado por la Función de Cumplimiento Normativo.

Dicha función identifica, siempre teniendo presente el principio de proporcionalidad, las principales normas que pueden afectar a la Entidad y los riesgos de incumplimiento que de las mismas pueden derivarse, en atención a su operativa, procesos, controles y planes de acción, estableciendo los estándares de implementación, documentación, periodicidad de actualización y herramienta de gestión.

La mitigación del riesgo de incumplimiento pasa por actuar sobre los siguientes aspectos esenciales del Sistema de Gobierno:

- Dotar a la Entidad de una adecuada y transparente estructura organizativa que permita conocer que todos y cada uno de los responsables departamentales y/o funcionales están cumpliendo con sus obligaciones y, por tanto, mitigando y controlando los riesgos que les corresponden.
- Implantar una correcta segregación de funciones a fin de prevenir la duplicidad de controles o, en su caso, designar al responsable más cualificado para mitigar el riesgo y evitar posibles lagunas.
- Contar con documentación escrita en materia de cumplimiento que permita atender a los requerimientos y obligaciones de reporte frente a los organismos supervisores.
- Contar con un sistema de transmisión de información que dote a la Entidad de la información suficiente para entender y administrar los riesgos.

Además, Pelayo dispone de un procedimiento en caso de incumplimiento para comunicar las incidencias detectadas y permitir su resolución mediante la gestión de las correspondientes acciones correctivas.

C.6.4. Riesgo de sostenibilidad.

El riesgo de sostenibilidad se define como la probabilidad de que ocurra un evento asociado a factores ambientales, sociales y de gobernanza con impacto sobre la Entidad. A su vez, el riesgo ambiental puede ser físico o de transición.

Los riesgos ambientales físicos son consecuencia del impacto del cambio climático ya sea por eventos extremos de la naturaleza o por deterioro crónico en el medioambiente.

Los riesgos ambientales de transición son consecuencia del impacto por la evolución a una economía baja en carbono, ya sea a causa de cambios tecnológicos, del mercado, del comportamiento de los grupos de interés y de la regulación.

Los riesgos sociales son los relativos a cuestiones relacionadas con los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades.

Los riesgos de gobernanza son los relativos a cuestiones relacionadas con el gobierno corporativo, la ética, la transparencia, la gestión responsable con la sociedad y, en particular, con los grupos de interés.

Los riesgos de sostenibilidad se encuentran integrados dentro de las diferentes categorías de riesgo. En concreto, los riesgos sociales y de gobernanza forman parte de la categoría de riesgo estratégico, mientras que el riesgo ambiental físico está considerado e identificado dentro del riesgo de suscripción y operacional y el riesgo de transición en los riesgos operacional, de mercado, estratégico, reputacional y cumplimiento normativo.

C.7. Otra información.

C.7.1. Análisis de sensibilidad.

Dentro del marco del proceso ORSA de la Entidad se han realizado una serie de análisis de sensibilidad y escenarios de estrés con el fin de evaluar el impacto en la solvencia de determinadas variables. El resultado está contenido en el informe ORSA remitido al supervisor:

Análisis de sensibilidad.

Se analiza la sensibilidad de las necesidades globales de solvencia a variaciones en el intervalo de confianza elegido y al nivel de resiliencia exigido en función del apetito al riesgo.

Adicionalmente, se analiza el impacto de hipótesis de deterioro de la siniestralidad y de las inversiones sobre el ratio de solvencia y las necesidades globales de solvencia en el horizonte temporal del plan estratégico.

Por último, con carácter trimestral se realizan diversos análisis de sensibilidad del valor de mercado de los activos financieros ante movimientos de la curva de tipos, tanto paralelos de subida y bajada, como de cambio de pendiente. A 31 de diciembre de 2025, el escenario de subida de tipos de 100 PB supondría unas minusvalías de 12.990 miles de euros.

Escenarios de estrés.

Sobre las proyecciones del escenario central, se realiza un análisis de múltiples escenarios mediante técnicas estadísticas que estresan cada una de las partidas de las cuentas de resultados del plan estratégico, lo que permite obtener las necesidades globales de solvencia para el conjunto de la planificación en función del intervalo de confianza elegido.

Este ejercicio se realiza, a su vez, sobre la hipótesis de deterioro de la siniestralidad y de las inversiones expuesta en el apartado relativo a análisis de sensibilidad.

Adicionalmente, se realizan pruebas de tensión en sentido inverso, identificando la magnitud que debería alcanzar cada variable sobre la planificada para que se consuman los fondos propios en cada uno de los años considerados y en su conjunto.

Como resultado del proceso, se obtiene como conclusión que Pelayo está suficientemente capitalizada, no solo para cubrir el CSO sino también las necesidades globales de solvencia identificadas en base a los diferentes escenarios durante todo el período de planificación.

C.7.2. Otros aspectos.

Posiciones fuera de balance.

Las posiciones fuera de balance incluyen avales y consignaciones por importe de 7.007 miles de euros, correspondientes a consignaciones por indemnizaciones derivadas de las prestaciones de los seguros suscritos y a avales prestados a empresas participadas directa o indirectamente a través de la filial Nexia 24.

Adicionalmente, están actualmente abiertas líneas de crédito y desembolsos pendientes a las siguientes empresas participadas con el límite indicado:

Entidad	Límite
Pelayo Energías Renovables G.I., S.L.	10.000
Pelayo Energías Renovables, S.L.	10.000
Pelayo Energías Renovables Villarino, S.L.	15.000
Incorporate Insurance Broker, S.L.	2.602
Nexia 24, S.A.	1.500

(Datos en miles de euros)

Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial.

La Entidad no transfiere riesgos a entidades con cometido especial.

D. Valoración a efectos de solvencia

Todos los activos y pasivos han de ser valorados a valor razonable a efectos del Balance Económico de Solvencia II. Dicho valor razonable, de acuerdo con el Artículo 75 de la Directiva de Solvencia II, es el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

En el Reglamento Delegado 2015/35 se establecen los métodos de valoración, tanto los principios generales (Artículo 9) como la jerarquía de valoración de los activos y pasivos (Artículo 10).

En dichos principios generales se establece que se valorarán los activos y pasivos con arreglo a las normas internacionales de contabilidad, siempre que estas normas incluyan métodos de valoración que sean coherentes con el planteamiento de valoración previsto en el Artículo 75 de la citada Directiva. Si las mencionadas normas permiten el uso de más de un método de valoración solo se utilizarán métodos de valoración que sean coherentes con dicho artículo.

Por otra parte, de acuerdo con el principio de proporcionalidad previsto en el Artículo 29, apartados 3 y 4, de la Directiva, se podrán reconocer y valorar un activo o pasivo basándose en el método de valoración que utilicen para elaborar sus EEFF individuales o consolidados, siempre que el método de valoración sea coherente con el citado Artículo 75.

Dentro de la jerarquía de valoración expuesta en el Artículo 10 del Reglamento Delegado 2015/35 se establece que:

- Se valorarán sus activos y pasivos utilizando los precios de cotización en mercados activos de los mismos activos o pasivos, siendo éste el método de valoración por defecto.
- Cuando no sea posible utilizar los precios de cotización en mercados activos de los mismos activos o pasivos, las empresas de seguros y reaseguros valorarán los activos y pasivos utilizando los precios de cotización en mercados activos de activos y pasivos similares, introduciendo ajustes para tener en cuenta las diferencias.
- Cuando no se satisfagan los anteriores, se utilizarán métodos de valoración alternativos.

En el anexo del presente documento, en la plantilla S.02.01.02 se detalla el balance económico bajo Solvencia II.

Dicho balance y el balance de los EEFF, realizado de acuerdo al Plan Contable de Entidades Aseguradoras (PCEA), se presentan a continuación con fecha de referencia 31 de diciembre de 2025. Es posible, dado que los saldos han sido objeto de redondeo, que los importes que aparezcan en ciertas tablas no sean la suma aritmética de las cifras que las preceden.

A efectos de su mejor comprensión debemos destacar que el modelo de balance presentado se ajusta al de la normativa de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los datos incluidos en la columna de "Valor de los EEFF" al presentar ambos modelos estructuras de balance diferentes. Como consecuencia de este hecho se producen diferencias de clasificación, en algunos epígrafes, entre los datos incluidos en las Cuentas Anuales individuales y los incluidos en la columna de "Valor de los EEFF".

Activo	Valor de Solvencia II	Valor de los EEFF
Fondo de comercio	-	33
Costes de Adquisición Diferidos	-	48.334
Activos Intangibles	-	30.655
Activos por Impuestos Diferidos	32.651	2.605
Excedentes de prestaciones por pensiones	-	-
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	25.831	13.641
Inversiones (distintas de activos Index Linked y Unit Linked)	666.923	592.005
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	125.256	76.713
Participaciones	82.032	55.657
Renta variable	5.325	5.325
Bonos	366.651	366.651
Fondos de inversión	82.646	82.646
Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo)	5.013	5.013
Créditos e Hipotecas (excepto préstamos a pólizas)	50.887	50.887
Recuperables del Reaseguro:	27.093	30.710
No vida	26.653	29.564
Enfermedad (Salud) similar a no vida	369	950
Vida y enfermedad (Salud) similar a vida	70	197
Depósitos a Cedentes	34	34
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	70.312	96.728
Créditos a cobrar de reaseguro	3.447	3.447
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	20.594	20.594
Otros activos	5.021	5.021
TOTAL ACTIVO	902.793	894.694

(Datos en miles de euros)

Pasivo	Valor de Solvencia II	Valor de los EEFF
Provisiones técnicas no vida	329.214	396.193
Mejor Estimación	318.363	-
Margen de riesgo	10.851	-
Provisiones técnicas enfermedad (técnicas similares a no vida)	1.506	10.026
Mejor Estimación	1.196	-
Margen de riesgo	310	-
Provisiones técnicas vida	277	412
Mejor Estimación	275	-
Margen de riesgo	2	-
Provisiones distintas a provisiones técnicas	3.794	10.614
Obligaciones de prestaciones por pensiones	-	-
Depositos de reaseguradores	1.861	1.861
Pasivos por impuestos diferidos	44.561	5.973
Deudas con mediadores y por operaciones de seguro	79.897	79.897
Deudas por operaciones de reaseguro	1.010	1.010
Otras deudas (distintas de las derivadas de operaciones de seguro)	24.882	24.882
TOTAL PASIVO	487.001	530.868
EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO DE LOS PASIVOS	415.792	363.826

(Datos en miles de euros)

A continuación se describen, para cada clase de activo y pasivo, las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas tanto para la valoración a efectos de Solvencia II como a efectos de los EEFF. En el caso de que existan diferencias significativas entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración de ambos balances, se proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de las mismas.

D.1. Activos.

D.1.1. Fondo de Comercio.

El fondo de comercio que figura en el activo del balance de los EEFF, valorado por el precio de adquisición menos la amortización e importe acumulado de correcciones valorativas por deterioros reconocidos, se puso de manifiesto con efecto de 1 de enero de 2022 tras la cesión total y parcial de los contratos cubiertos hasta la fecha por la filial Agropelayo de los ramos "Otros Multirriesgos", "Incendios" y "Responsabilidad Civil Ganado".

En el marco de Solvencia II el fondo de comercio tiene valor nulo, de acuerdo al Artículo 12 del Reglamento Delegado 2015/35.

La Entidad no ha considerado efecto impositivo en este ajuste de valoración debido a que el deterioro del fondo de comercio no es deducible fiscalmente.

D.1.2. Costes de adquisición diferidos.

En los EEEF las comisiones y otros gastos de adquisición de naturaleza recurrente son activados por el importe que proceda imputar al ejercicio o ejercicios siguientes de acuerdo con el periodo de cobertura de la póliza con los límites establecidos en la nota técnica.

En el marco de Solvencia II dichos costes tienen valor nulo, dado que, de conformidad con el Artículo 31 del Reglamento Delegado 2015/35, en la proyección de flujos de caja utilizada en el cálculo de la Mejor Estimación (Best Estimate) de la provisión de primas se tiene en cuenta dichos costes como menores flujos de salida (menores pagos).

D.1.3. Activos intangibles.

En los EFFF, los activos intangibles se valoran inicialmente por su precio de adquisición y posteriormente se valoran a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Los activos intangibles en el marco de Solvencia II, distintos al fondo de comercio, deben ser reconocidos con valor distinto de cero sólo si pueden ser vendidos separadamente y la entidad puede demostrar que hay un valor similar de activos que han sido derivados de cotizaciones en mercados activos, es decir, existe evidencia de transacciones. En consecuencia, la Entidad ha registrado a efectos de Solvencia II estos activos con valor nulo.

D.1.4. Activos por impuestos diferidos.

En los EEEF, los impuestos diferidos se registran para las diferencias temporarias existentes en la fecha del balance entre la base fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales.

La Entidad reconoce los activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles, créditos fiscales no utilizados y bases imponibles negativas no aplicadas, en la medida en que resulte probable que ésta disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Tanto los activos como pasivos por impuesto diferido se valoran a los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, según la normativa vigente aprobada, y de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o pasivo por impuesto diferido. Los ajustes de los valores de los activos y pasivos por impuestos diferidos se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto en la medida en hubieran sido cargados o abonados directamente a patrimonio neto.

El detalle por epígrafes de los activos por impuestos diferidos reflejados en los EEEF para el ejercicio 2025 junto a su plazo de reversión se desglosa en el cuadro siguiente:

	Saldo final	Plazo de reversión
Minusvalía de la cartera de inversiones	1.713	Sin fecha
Provisión para primas pendientes de cobro	889	25/07/2026
Amortización por fondo de comercio	3	25/07/2031
TOTAL ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	2.605	-

(Datos en miles de euros)

La diferencia en el valor de los activos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EEEF se debe a los ajustes en las valoraciones realizados, que a su vez son consecuentes con la valoración fiscal. Dicha diferencia se detalla en el cuadro siguiente:

	Importe
En los EEEF	2.605
Costes de adquisición diferidos	12.084
Activos intangibles	7.664
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	6.604
Recuperables del Reaseguro	904
Margen de riesgo	2.791
Total ajustes	30.047
A efectos de Solvencia II	32.651

(Datos en miles de euros)

Los activos por impuestos diferidos solo se reconocen en la medida que se disponga de pasivos por impuestos diferidos frente a los que se puedan compensar.

D.1.5. Excedentes de prestaciones por pensiones.

El Convenio Colectivo de Seguros para el período 2016-2019 regulaba un nuevo sistema de previsión social que sustituía al "Incentivo Económico por Jubilación", según el cual el personal en plantilla debería optar por continuar con el antiguo sistema de "Incentivo Económico por Jubilación", o bien incorporarse al nuevo "Seguro de Aportación Definida". Este último se trata de un seguro colectivo de aportación definida instrumentado a través de un seguro Unit Link, en el que las aportaciones anuales realizadas por la empresa se invierten en una cesta de inversión que la entidad vinculada Pelayo Vida gestiona de cara a obtener una rentabilidad adecuada en función del perfil de riesgo seleccionado. La evolución de las aportaciones anuales y las rentabilidades obtenidas determina la cuantía económica que cada persona percibirá en caso de jubilación.

Durante el ejercicio 2020 Pelayo procedió a regularizar los activos y pasivos derivados de los empleados que se acogieron al "Seguro de Aportación Definida" por lo que en la actualidad el valor de los derechos de reembolso de dicha póliza es cero, al igual que el pasivo.

Los derechos de reembolso correspondientes a las personas que optaron por la permanencia en el antiguo sistema de prestación definida mantuvieron una cifra poco significativa en el balance hasta su completa extinción a partir del ejercicio 2024.

D.1.6. Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio.

En los EEEF, los inmuebles han sido valorados mediante el modelo de coste, el cual establece que con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de inmuebles, plantas o equipos se contabilizará por su coste de adquisición menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

El valor consignado de conformidad con los principios de valoración previstos en la normativa de Solvencia II se ha calculado con arreglo al modelo de revalorización. Dicho modelo establece que con posterioridad al reconocimiento como activo, un elemento de inmuebles, plantas o equipos, cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizará por su valor revalorizado, que es su valor razonable, en el momento de la revalorización, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Pelayo ha establecido como valor revalorizado el valor de tasación actualizado al considerar que es el que mejor refleja el valor razonable del activo.

D.1.7. Inversiones (distintas de activos Index-Linked y Unit-Linked).

A efectos de Solvencia II la Entidad valora todos sus activos financieros por su precio de cotización obtenido del software financiero "Bloomberg", método consistente con los criterios de valoración establecidos en la normativa, ya que reflejan el importe por el cual un activo se intercambia entre las partes interesadas y debidamente informadas en condiciones de independencia mutua, a excepción de:

- Aquéllos que no tienen precio de cotización, para los cuales se establece como valor de Solvencia II el valor de los EEFF (renta variable no cotizada o depósitos en entidades de crédito con vencimiento inferior a un año).
- Determinadas estructuras, y los depósitos en entidades de crédito con vencimiento superior a año, para las cuales se realiza Mark-to-model (modelos de valoración alternativos).

Dentro de este epígrafe, y siguiendo la estructura del balance económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones:

Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio).

La valoración, tanto a efectos de Solvencia II como en los EEFF, se ha realizado siguiendo los mismos criterios que para los de uso propio, anteriormente explicados.

Participaciones.

Dentro de este epígrafe se recogen las participaciones en entidades del grupo.

En los EEFF las participaciones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas se registran por su coste, deduciendo, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En el marco de Solvencia II las participaciones se han valorado con los criterios siguientes:

- En entidades aseguradoras: método de participación ajustado (equity method) previsto en el Artículo 13.1.b) del Reglamento, que se basa en un reconocimiento y valoración por el importe proporcional del exceso de activos sobre pasivos de la sociedad participada valorados conforme a las normas de Solvencia II.
- En entidades distintas a entidades aseguradoras: método de la participación NIIF, es decir, por el porcentaje correspondiente del patrimonio neto. En la valoración de la entidad filial Agencia Central de Seguros se ha utilizado el método de valoración individual. En este método se aplica el Artículo 13.1.c) del Reglamento delegado 2015/35, que establece como método alternativo el siguiente: "Método de ingresos, que convierte importes futuros, en este caso flujos de caja, en un solo importe actual; el valor razonable reflejará las expectativas actuales del mercado sobre estos importes futuros; las técnicas de valoración coherentes con el método de ingresos incluyen las técnicas de valor actual".

La Entidad no ha considerado efecto impositivo alguno en estos ajustes de valoración debido a que, según la Ley 27/2014, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, las rentas derivadas de la transmisión de participaciones en sociedades vinculadas no se deben integrar en la base imponible (Artículo 21.3.). Asimismo, las pérdidas por deterioro de valor de estas participaciones no se deben considerar deducibles (Artículo 13.2.b).

Renta variable.

Las acciones cotizadas, tanto a efectos contables (EEFF) como a efectos de Solvencia II, se valoran por su valor de mercado, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación, siendo éste el precio de cotización en un mercado activo. El precio de cotización en mercados activos se obtiene a través del software financiero "Bloomberg".

Por su parte, la exposición en acciones no cotizadas es una cuantía poco significativa, correspondiendo principalmente a la participación en Tirea, Tecnologías de la Información y Redes para las Entidades Aseguradoras, S.A. por 405 miles de euros, estando valorada tanto en los EEFF como en Solvencia II por el método de la participación NIIF, es decir, por el porcentaje correspondiente del patrimonio neto, mientras que la participación en Naviera Inca, A.I.E. está valorada en 441 miles de euros por su precio de adquisición.

Bonos.

El epígrafe está compuesto por la deuda pública y privada, y los activos financieros estructurados.

A efectos de Solvencia II:

- La deuda pública y privada se ha valorado a valor de mercado o valor razonable, siendo éste el valor de cotización de los títulos en el mercado activo, obtenido a través del software financiero "Bloomberg".
- Los activos financieros estructurados son valorados a valor razonable siempre que coticen en un mercado activo, en caso contrario su valoración es la siguiente (por este orden):
 - Precio de cotización de la entidad que ha distribuido el producto siempre que no estén distorsionados con respecto a valores similares del mercado.
 - Mark-to-model - Valoración según modelo.

En los EEFF los bonos son valorados en función de las carteras a las que se han asignado de la manera siguiente:

Cartera	Método de valoración
Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias	Valor razonable
Activos financieros disponibles para la venta	Valor razonable
Préstamos y partidas a cobrar	Coste amortizado
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	Coste amortizado

En consecuencia, las diferencias entre Solvencia II y la valoración en los EEFF se explican por los criterios de valoración diferentes para los activos asignados a "préstamos y partidas a cobrar" e "inversiones mantenidas hasta el vencimiento" que se valoran en los EEFF a "coste amortizado" que es el importe al que inicialmente fue valorado el activo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y, para el caso de los activos financieros, menos cualquier reducción de valor por deterioro que hubiera sido reconocida, ya sea directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.

Fondos de Inversión.

A efectos de Solvencia II, así como en los EEFF, los fondos de inversión se han registrado por su valor de mercado, siendo éste el precio de cotización en un mercado activo, método consistente con la normativa de Solvencia II. Todos los fondos de inversión tienen precio de cotización en mercados activos el cual se obtiene a través del software financiero "Bloomberg", salvo los casos en que el valor de mercado es proporcionado por la propia gestora del fondo.

Depósitos (distintos a equivalentes a efectivo).

En esta partida se incluyen los depósitos a plazo fijo, los cuales no tienen ningún tipo de penalización por cancelación y son líquidos, es decir, se puede disponer de ellos en cualquier momento para afrontar pagos.

En los EEFF se han valorado por su precio de adquisición más los intereses devengados no cobrados.

En el marco de Solvencia II, se han valorado de forma distinta dependiendo de su vencimiento:

- Vencimiento inferior a un año: precio de adquisición más los intereses devengados no cobrados.
- Vencimiento superior a un año: Se utilizan métodos de valoración alternativos (Modelo Interno), el cual consiste en descontar los flujos del depósito a la Tasa Interna de Rentabilidad de una emisión equivalente en plazo y subrogación.

D.1.8. Créditos e Hipotecas.

Dentro de este epígrafe figuran principalmente préstamos concedidos a empresas participadas directa o indirectamente a través de la filial Nexia 24.

Los préstamos se han concedido en condiciones razonables de mercado y se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los EEFF.

D.1.9. Recuperables del reaseguro.

En los EEFF el importe de las provisiones técnicas de reaseguro cedido, concepto equivalente a los recuperables de reaseguro en Solvencia II, se han valorado de acuerdo con los contratos de reaseguro cedido suscritos y al Real Decreto 2486/1998, tal y como se establece en la Disposición adicional decimoctava de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

En el marco de Solvencia II, el cálculo de la mejor estimación de las cantidades a recuperar del reaseguro se calcula como la diferencia entre el flujo de salida de la siniestralidad de reaseguro cedido y el flujo de entrada de primas de reaseguro cedido, ambos previstos para la siguiente anualidad. La siniestralidad se aplica sobre las primas correspondientes al negocio en vigor y al negocio futuro comprometido. Las primas de reaseguro cedido se aplican exclusivamente sobre el negocio futuro, salvo en la línea de negocio de Asistencia, que aplican también al negocio en vigor.

Para determinar el importe de recuperables asociados a la mejor estimación de siniestros se aplica, con carácter general, una simplificación bruto a neto para aquellas líneas de negocio y grupos de riesgo homogéneos para los cuales su mejor estimación se ha realizado aplicando un método estadístico, y un enfoque caso a caso para aquellos cuya mejor estimación se ha realizado aplicando esta misma técnica, complementado con la provisión de siniestros pendientes de declaración cuando así proceda.

La mejor estimación de recuperables se realiza diferenciando por línea de negocio y grupos de riesgo homogéneos. Cada grupo de riesgo homogéneo no cubrirá más de un contrato de reaseguro salvo que tales contratos de reaseguro comporten una transferencia de riesgos homogéneos.

El ajuste por impago de la contraparte es el ajuste necesario para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de una contraparte. El cálculo se efectúa por separado con respecto a cada contraparte y cada grupo de riesgo homogéneo, así como con respecto a la mejor estimación de primas y de siniestros.

D.1.10. Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores.

En los EEFF los créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro se registran por el importe nominal pendiente de cobro (al ser créditos con un vencimiento inferior a un año) registrándose, en su caso, las oportunas correcciones valorativas para los créditos de cobro dudoso.

A efectos de Solvencia II, si bien se ha seguido el mismo criterio de valoración que en los EEFF, el importe difiere debido a que se han eliminado los deudores por recobro de siniestros derivados del convenio privado entre compañías de seguros para la tramitación y liquidación de siniestros de autos (CICOS) y los recibos pendientes de cobro correspondientes a primas fraccionadas. La razón es que dichos créditos están considerados como flujo de entrada (cobros) en el cálculo de la Mejor Estimación de las provisiones técnicas (Véase apartado D.2.).

D.1.11. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Está integrado por la tesorería depositada en la caja y los depósitos bancarios a la vista.

Tanto a efectos de Solvencia II como en los EEFF se han valorado por su coste, es decir, su precio de adquisición, método de valoración consistente con la normativa de Solvencia II.

D.1.12. Otros activos.

En este epígrafe se recoge importes relativos a deudores diversos, entre los que destacan principalmente:

- Fianzas entregadas por arrendamientos operativos, las cuales están valoradas en los EEFF por su importe desembolsado.
- Activos por impuesto corriente que surgen como consecuencia de la realización de pagos a cuenta por el Impuesto de Sociedades superiores a la provisión de impuesto de sociedades contabilizada a cierre del ejercicio.

En este caso la metodología que se utiliza a efectos de Solvencia II es la misma que a efectos contables.

D.2. Provisiones técnicas.

Las provisiones técnicas están obtenidas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo.

El siguiente cuadro recoge, en miles de euros, el desglose de las provisiones técnicas del ejercicio 2025 a efectos de Solvencia II, por línea de negocio y diferenciando entre mejor estimación y margen de riesgo:

Provisiones técnicas No Vida y Enfermedad NSLT:

	Mejor estimación				Margen de riesgo	Provisiones técnicas SII
	Siniestros		Primas			
	Directo	Recuperables	Directo	Recuperables		
Automóviles, responsabilidad civil	126.460	14.010	73.902	4.059	5.532	187.825
Automóviles, otras clases	17.340	294	39.267	199	2.859	58.973
Marítimo, aviación, transportes (MAT)	-	-	-	-	-	-
Incendio y otros daños materiales	16.778	3.280	17.875	1.499	1.315	31.190
Responsabilidad civil	2.039	1.006	130	356	190	998
Crédito y caución	-	-	-	-	-	-
Defensa jurídica	6.426	151	1.330	62	266	7.810
Asistencia	1.736	1.725	14.064	-623	462	15.159
Otros	443	2	573	634	227	607
Reaseguro no proporcional de bienes	-	-	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de accidentes	-	-	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional (MAT)	-	-	-	-	-	-
TOTAL NO VIDA	171.222	20.467	147.141	6.186	10.851	302.562
Seguro de Gastos Médicos	-	-	-	-	-	-
Protección de Ingresos	2.030	389	-834	-20	310	1.137
Accidentes laborales	-	-	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	-	-	-	-	-	-
TOTAL ENFERMEDAD NSLT	2.030	389	-834	-20	310	1.137
TOTAL NO VIDA Y ENFERMEDAD NSLT	173.252	20.856	146.307	6.166	11.161	303.698

(Datos en miles de euros)

Provisiones técnicas Vida y Enfermedad SLT:

	Mejor estimación		Margen de riesgo	Provisiones técnicas SII
	Directo	Recuperables		
Seguros con participación en beneficios	189	-	1	191
Otros seguros de vida	86	70	0	16
Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	-	-	-	-
TOTAL VIDA Y ENFERMEDAD SLT	275	70	2	206

(Datos en miles de euros)

En el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos. Los que se han realizado se corresponden a ajustes derivados de los análisis de contraste realizados.

En el anexo del presente documento, en las plantillas S.02.01.02, S.12.01.02 y S.17.01.02 se exponen las valoraciones de las provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2025.

D.2.1. Mejor estimación y margen de riesgo.

A continuación se describen las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de la mejor estimación y el margen de riesgo:

Mejor estimación no vida.

Los métodos actuariales y estadísticos empleados para calcular las provisiones técnicas deberán ser proporcionados a la naturaleza, volumen y complejidad de los riesgos soportados por la Entidad.

La mejor estimación de las obligaciones BEL (Best Estimate Liabilities) del negocio de No Vida y Enfermedad NSLT (técnicas similares a No Vida) se calcula por separado respecto de las provisiones para siniestros pendientes y de la provisión de primas.

La mejor estimación se calcula en términos brutos, sin deducir los recuperables de los contratos de reaseguro. Estas cuantías se calculan por separado y se ajustan para tener en cuenta las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.

a) Mejor estimación de la provisión de primas:

La mejor estimación de primas se corresponde con el valor actual esperado de los flujos de caja asociados a los siniestros futuros cubiertos por las obligaciones de seguro y reaseguro que se enmarquen en los límites del contrato.

Para el cálculo de la mejor estimación de primas las proyecciones de flujos de caja deben integrar los siguientes conceptos:

- Flujos de caja por primas futuras.
- Flujos de caja de prestaciones resultantes de siniestros futuros.
- Flujos de caja derivados de los gastos imputables a las prestaciones de siniestros futuros.
- Flujos de caja derivados de gastos de gestión del negocio (adquisición, administración y otros gastos técnicos netos).

- Flujos de caja derivados de los gastos financieros.

El modelo de cálculo de la mejor estimación para primas diferencia entre negocio en vigor y negocio futuro ya comprometido, que incluye, entre otras obligaciones, las renovaciones de enero y febrero de la anualidad siguiente.

Con carácter general, la proyección de los flujos de caja resultantes de los siniestros futuros se realiza a partir del ratio medio de siniestralidad y gastos de cada línea de negocio y grupo de riesgo homogéneo conforme a la experiencia más reciente de la Entidad corregidos, cuando así proceda, para incorporar los cambios de tendencia. En este ejercicio, se han tomado como referencia las tasas del último ejercicio.

La proyección de los flujos de caja también tiene en cuenta el comportamiento del tomador en base a hipótesis de caída acordes a la experiencia propia en los ejercicios anteriores para cada uno de los grupos de riesgo. Se aplicará juicio experto en la valoración de los ratios de caída cuando no exista experiencia anterior para un determinado grupo de riesgo, así como para corregir la existencia de valores atípicos y para recoger cambios previstos en el comportamiento de los tomadores como consecuencia de variaciones en el entorno o en los procesos de gestión de la Entidad.

Los flujos de caja de entrada y salida se actualizarán aplicando la estructura temporal de tipos de interés libres de riesgo con ajuste de volatilidad emitida por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA).

b) Mejor estimación de la provisión de siniestros pendientes:

El cálculo de la mejor estimación de las provisiones para siniestros pendientes se ha realizado para cada línea de negocio y grupo de riesgo homogéneo utilizando la información de siniestros propia y específica para la línea de negocio o grupo de riesgo homogéneo cuya cartera se pretende valorar.

En cuanto a las proyecciones de los flujos de caja, se han considerado todos los flujos de prestaciones y gastos correspondientes a siniestros ocurridos antes o en la fecha de valoración, con independencia de su momento de declaración. Estos flujos, se actualizan aplicando la estructura temporal de tipos de interés libres de riesgo con ajuste de volatilidad emitida por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA).

Para el cálculo de la mejor estimación de prestaciones, existen diversos métodos de cálculo, diferentes en función del riesgo de que se trate, que puede ser considerado o no, material. Esta distinción se lleva a cabo en función del volumen siniestral, puesto que si existe insuficiencia de este tipo de información no es posible la aplicación de técnicas estadísticas, así como en función de la naturaleza y complejidad de los riesgos.

La mejor estimación de los riesgos materiales se deriva a partir de métodos estadísticos deterministas y, para los riesgos no materiales, a partir de una aproximación consistente en la suma de una estimación de los siniestros pendientes de declaración (IBNR) más la reserva caso a caso.

Los riesgos considerados materiales están sujetos a la utilización de técnicas deterministas, con carácter general, la técnica Chain Ladder. El método Chain Ladder se basa en la determinación de factores por año de desarrollo a partir de los cuales se estima la evolución futura de las prestaciones. Los factores de proyección se calculan como media ponderada de los factores de desarrollo reales de los años correspondientes a la experiencia más reciente, ponderándolos con el importe de prestaciones o coste (si se aplicará un modelo de incurrido) acumulado del año de desarrollo que le precede. Cuando la evolución de los factores así lo requiere, se aplica juicio experto al tratar factores atípicos y al seleccionar un número de factores distinto en cada año de desarrollo con el objeto de ganar homogeneidad, así como para aplicar inflación y ajustar la cola de distribución si fuese necesario.

Para aquellas líneas de negocio o grupos de riesgo homogéneos que no satisfagan las hipótesis necesarias para la aplicación de un método estadístico, se debe aplicar juicio experto para ajustar los patrones de desarrollo a lo considerado adecuado para dicha clase.

Las principales hipótesis que se encuentran sujetas a la aplicación de juicio experto son las siguientes:

- Exclusión de siniestros que vayan a provisionarse de forma individual.
- Exclusión de factores de desarrollo por atípicos.
- Corrección de errores en los datos.
- Selección del número de factores en cada año de desarrollo.
- Aplicación de un ajuste en la cola de distribución de los siniestros, así como determinación de la curva que mejor se ajusta en cada caso.
- Aplicación de tasas de inflación.
- Utilización de datos facilitados por el sector o el mercado para complementar los datos propios.
- Ajuste de los datos y factores para reflejar condiciones presentes o futuras, características de la cartera o cambios en los procesos de gestión.

El cálculo de la mejor estimación de prestaciones tiene en cuenta la totalidad de los flujos de caja asociados a gastos de los siniestros incurridos y pendientes de liquidación.

La mejor estimación de gastos de prestaciones se calcula de forma conjunta para todas las líneas de negocio y grupos de riesgo homogéneos vinculados al seguro del automóvil (excluida asistencia y retirada de carnet). El modelo se basa en el número y coste de unidades tramitadas y pendientes de tramitación, diferenciadas por su naturaleza. Los conceptos unidad tramitada y unidad pendiente de tramitación se obtienen a partir del número de siniestros tramitados y vivos respectivamente, que se transforman en unidades tramitadas en base a un algoritmo que pondera los tres principales drivers de la gestión de los siniestros como son las valoraciones de lesionados, los movimientos económicos y las tareas ejecutadas.

Para el ramo de hogar y asistencia la mejor estimación se calcula también de forma conjunta para todas las líneas de negocio y grupos de riesgos homogéneos, a partir del número de siniestros pendientes de tramitación, la vida media de los siniestros y el coste medio diario de tramitación, diferenciando por tipologías de siniestros.

Para el resto de líneas de negocio y bajo la hipótesis de que los gastos son proporcionales a las provisiones de manera estable en el tiempo, la provisión de gastos de liquidación de siniestros se ha calculado como un porcentaje de la provisión de siniestros pendientes.

Como principal hipótesis en relación con la provisión de gastos para prestaciones, se aplica juicio experto a la hora de excluir ratios que, por circunstancias puntuales del negocio, no sean representativos de la realidad.

Mejor estimación Vida.

La mejor estimación de las obligaciones BEL (Best Estimate Liabilities) del negocio de Vida y Enfermedad SLT (técnicas similares a Vida) tiene en cuenta la totalidad de los flujos de efectivo (entradas y salidas) ligados a las obligaciones asociadas a cada una de las pólizas, actualizados aplicando la estructura temporal de tipos de interés libres de riesgo con ajuste de volatilidad emitida por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (EIOPA).

La determinación de los flujos de caja se realiza póliza a póliza en base a hipótesis (mortalidad, longevidad, caídas y gastos) derivadas de la propia experiencia, siempre que el volumen de negocio del grupo de riesgo así lo permita.

En este ejercicio no hay ningún siniestro vivo que pertenezca a la lob de "Rentas derivadas de contratos de seguro distinto del de Vida y correspondientes a obligaciones de seguro de Enfermedad".

Margen de riesgo.

El margen de riesgo conceptualmente equivale al coste de proveer una cantidad de fondos propios admisibles igual al CSO necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su período de vigencia y hasta su liquidación definitiva. El tipo utilizado en la determinación del coste de suministrar este importe de fondos propios admisibles se denomina tasa de coste del capital. La Entidad ha utilizado la tasa del 6 % fijada por el Reglamento Delegado 2015/35.

El método de cálculo del margen de riesgo puede expresarse de la siguiente manera:

$$RM = CoC * \sum \frac{CSO_t}{(1 + r_{t+1})^{t+1}}$$

Siendo:

CoC: el coste de capital, un 6 %.

CSO: capital de solvencia obligatorio.

r: tasa de descuento, extraída de la curva libre de riesgo.

Existen diversas simplificaciones para el cálculo del margen de riesgo:

Nivel 1: detalla cómo aproximar los riesgos de suscripción, de contraparte y de mercado.

Nivel 2: se basa en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la "mejor estimación" de las provisiones técnicas para el año en cuestión.

Nivel 3: consiste en utilizar la duración modificada de los pasivos para calcular los Capitales de Solvencia Obligatorios actuales y todos los futuros en un único paso.

Nivel 4: calcula el margen de riesgo como un porcentaje de la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro.

El método utilizado para el cálculo del margen de riesgo No Vida es el método 2 y para el margen de riesgo de Vida el método 3, descritos en el Reglamento Delegado 2015/35 y en las Directrices de EIOPA sobre valoración de provisiones técnicas, basándose en la hipótesis de que el conjunto de la cartera de obligaciones de seguro y reaseguro se transfiera a otra empresa de seguros o reaseguros.

D.2.2. Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas.

La Entidad utiliza métodos contrastados en la ciencia actuarial para realizar la estimación de las provisiones de sus productos, como el Chain-Ladder. Las cifras resultantes de la utilización del citado método se sitúan en la mejor estimación y se asume contablemente cierta variabilidad.

De forma adicional, se realiza un análisis de contraste de la provisión para prestaciones estimada por año de ocurrencia. Se contrastan las cantidades estimadas en el análisis anterior para el periodo transcurrido desde dicho análisis, con las cantidades reales observadas.

Dado que la Entidad utiliza métodos de estimación actuariales suficientemente contrastados en el sector asegurador, y que el uso de los mencionados métodos arroja un nivel de suficiencia razonable, se puede concluir que el nivel de incertidumbre en la estimación de provisiones no es significativo.

D.2.3. Otra información.

La Entidad no tiene opciones contractuales ni garantías financieras susceptibles de incluir en la valoración de las provisiones técnicas.

D.2.4. Diferencias significativas entre las bases, métodos y principales hipótesis utilizadas para la valoración a efectos de Solvencia II y en los Estados Financieros.

Las principales diferencias, tanto cuantitativas como cualitativas, entre la valoración de las provisiones técnicas netas de reaseguro con criterios de Solvencia II y la valoración a efectos de los EEFF, se muestra a continuación:

	Solvencia	Estados Financieros
PT calculadas como un todo	-	-
Mejor estimación	292.537	-
Margen de riesgo	11.161	-
Provisiones técnicas No Vida	303.698	375.705
PT calculadas como un todo	-	-
Mejor estimación	205	-
Margen de riesgo	2	-
Provisiones técnicas Vida	206	216

(Datos en miles de euros)

La provisión de primas a efectos de Solvencia toma el valor final esperado de los siniestros ocurridos después de la fecha de valoración y durante el resto del periodo de vigencia, mientras que, a efectos de los EEFF, la valoración se realiza por el importe de la prima no consumida calculada con una distribución uniforme de siniestralidad y, sólo si la provisión de riesgos en curso es negativa, se complementa con ésta. Otras diferencias significativas, además de la actualización de flujos, son la compensación entre líneas de negocio dentro de un mismo producto comercial, que aplica en el cálculo de la provisión a efectos de los EEFF, la consideración en la valoración de los contratos formalizados con efecto futuro y contratos con renovación efectiva, y el comportamiento del tomador.

La provisión de siniestros a efectos de Solvencia se efectúa en base a proyecciones de los flujos de caja (actualizados con la curva libre de riesgo), considerándose todos los flujos de prestaciones y gastos correspondientes a siniestros ocurridos antes o en la fecha de valoración, con independencia de su momento de declaración. Por su parte, la provisión de prestaciones a efectos de los EEFF se compone de la provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago, y de la provisión de siniestros pendientes de declaración. El cálculo de la provisión de siniestros pendientes de liquidación o pago se ha realizado a partir de una valoración de los siniestros de forma individual (a excepción de las garantías de responsabilidad civil y daños dentro del producto de automóviles para las que se aplica un método estadístico obteniéndose una valoración global) y la provisión de siniestros pendientes de declaración se ha determinado multiplicando el número de siniestros pendientes de declaración por el coste medio de los mismos, estimados ambos conforme a lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento de ordenación y supervisión de los seguros privados modificado por Real Decreto 239/2007, de 16 de febrero.

Las diferencias en la valoración de la provisión para gastos de prestaciones no son significativas, debiéndose tan solo a pequeños ajustes en cuanto al reparto por garantías.

D.2.5. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo.

D.2.5.1. Ajuste por casamiento.

La Entidad no ha utilizado dicho ajuste por casamiento.

D.2.5.2. Ajuste por volatilidad.

La Entidad utiliza el ajuste por volatilidad al que se refiere el Artículo 49 del Reglamento Delegado 2015/35. El ajuste por volatilidad a aplicar es publicado por EIOPA mensualmente.

La aplicación del ajuste por volatilidad no tiene un impacto significativo sobre la solvencia.

	Importe sin aplicar Ajuste Volatilidad	Importe al aplicar Ajuste Volatilidad	Diferencia (%)
Provisiones técnicas	331.822	330.997	-0,25 %
Fondos propios básicos	415.250	415.792	0,13 %
Fondos propios admisibles para cubrir el CSO	415.250	415.792	0,13 %
Capital de solvencia obligatorio	181.505	181.277	-0,13 %
Fondos propios admisibles para cubrir el CMO	415.250	415.792	0,13 %
Capital mínimo obligatorio	59.025	58.961	-0,11 %

(Datos en miles de euros)

D.2.5.3. Estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

La Entidad no ha utilizado dicha estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

D.2.5.4. Dedución transitoria.

La Entidad no ha utilizado dicha deducción transitoria.

D.3. Otros pasivos.

D.3.1. Provisiones distintas a provisiones técnicas.

Las provisiones son reconocidas cuando se tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado y se estima probable una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros.

En los EEFF se incluye en este epígrafe la partida correspondiente a la provisión para pagos de convenios de liquidación (CICOS) que en Solvencia II se integran en las provisiones técnicas.

A excepción de lo anterior, a efectos de Solvencia II se han valorado siguiendo el mismo criterio que el utilizado para su registro en los EEFF dado que éste se ha considerado consistente con la normativa de Solvencia II. Dicho criterio ha consistido en el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación.

El epígrafe "Otras provisiones no técnicas", por importe de 3.794 miles de euros, recoge como concepto más significativo el importe provisionado para pago de comisiones a mediadores.

D.3.2. Obligaciones de prestaciones por pensiones.

Según las disposiciones contenidas en el convenio colectivo del sector, existen determinadas obligaciones para completar las prestaciones de jubilación de la Seguridad Social. Si las personas trabajadoras solicitaran la jubilación en el mes que cumplan los 65 años percibirían, por una sola vez, una mensualidad por cada cinco años de servicio, con un máximo de diez mensualidades, alcanzándose este máximo a los treinta años de servicio.

En el ejercicio 2002 se procedió a contratar con la entidad del grupo, Pelayo Vida una póliza de seguro colectivo de vida para externalizar estos compromisos.

Según establece el Convenio Colectivo de Seguros en su Artículo 62 referido al Seguro de Aportación Definida, las personas con antigüedad anterior al 1 de enero de 2017 podían elegir entre permanecer en el Incentivo Económico de Jubilación o bien pasar al nuevo Seguro de Aportación Definida.

En el caso de las personas que optaran por esta segunda opción, la provisión acumulada en el Incentivo Económico por Jubilación a fecha 31 de diciembre de 2017, se aportaría en forma de prima inicial al nuevo Seguro de Aportación Definida.

Durante el ejercicio 2019 se procedió al rescate de la provisión constituida en la antigua póliza de aquellos trabajadores que optaron por pasar al nuevo Seguro de Aportación Definida, por importe de 3.209 miles de euros (una vez deducidas las aportaciones y los rescates de los ejercicios 2018 y 2019 y neto de la retención fiscal), traspasando a la nueva póliza colectiva de Seguro de Aportación Definida un importe de 2.877 miles de euros. Ambos importes fueron liquidados en el ejercicio 2019 con la compañía del grupo Pelayo Vida. A partir del ejercicio 2019, la Entidad se limita a realizar las aportaciones periódicas correspondientes.

Durante el ejercicio 2020 Pelayo procedió a regularizar la parte del activo correspondiente a las personas que optaron por el Seguro de Aportación Definida por importe de 2.804 miles de euros, disminuyendo el pasivo constituido a tal fin por el mismo importe.

El pasivo correspondiente a las personas que optaron por la permanencia en el antiguo sistema de prestación definida se mantuvo con una cifra poco significativa hasta su completa extinción a partir del ejercicio 2024.

D.3.3. Depósitos de reaseguradores.

En esta partida se incluyen los depósitos recibidos por reaseguro cedido. Al tratarse de importes que se reconocen y valoran del mismo modo tanto a efectos de Solvencia II como a efectos contables, no se identifican diferencias entre ambos balances para esta partida.

D.3.4. Pasivos por impuestos diferidos.

La información general sobre el reconocimiento de los impuestos diferidos se ha incluido en el apartado D.1.4. "Activos por impuestos diferidos" de esta sección.

En el siguiente cuadro se muestra la composición del epígrafe de pasivos por impuestos diferidos de los EEFF, derivados por un lado del efecto fiscal generado por la dotación de la reserva de estabilización y por otro lado por la diferencia de valoración de las inversiones financieras por comparación entre el valor de mercado de estas carteras y su valor contable.

Pasivos por impuestos diferidos de los EEFF	Importe
Plusvalía de la cartera de inversiones	2.982
Reserva de estabilización	2.991
TOTAL PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	5.973

(Datos en miles de euros)

La diferencia en el valor de los pasivos por impuestos diferidos a efectos de Solvencia II respecto de los registrados en los EEFF se debe a los ajustes en las valoraciones realizados que a su vez son consecuentes con la valoración fiscal. Dicha diferencia se detalla en el cuadro siguiente:

Pasivos por impuestos diferidos	Importe
En los EEFF	5.973
Inmuebles, terrenos y equipos de uso propio	3.048
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	12.136
Mejor Estimación de las provisiones técnicas	21.699
Provisiones distintas a provisiones técnicas	1.705
TOTAL AJUSTES	38.588
A efectos de Solvencia II	44.561

(Datos en miles de euros)

D.3.5. Deudas con mediadores y por operaciones de seguro.

Esta partida incluye importes adeudados a asegurados u otras aseguradoras, y vinculados a actividades del seguro, pero que no son provisiones técnicas.

En esta partida se pueden encontrar importes a pagar a mediadores, comisiones sobre primas devengadas no emitidas, deudas con otras aseguradoras, siniestros pendientes de pago y deudas de coaseguro, entre otras.

El valor a efectos de Solvencia II es el mismo que en los EEFF, donde están registrados por el importe nominal pendiente de pago (al ser deudas con un vencimiento inferior a un año), dado que se ha considerado que éste es el que mejor refleja el valor razonable.

D.3.6. Deudas por operaciones de reaseguro.

Esta partida incluye importes debidos a reaseguradoras (especialmente cuentas corrientes) distintos de depósitos, y vinculados a actividades de reaseguros.

Incluye los deudores con reaseguradoras relacionados con reclamaciones saldadas de asegurados o beneficiarios.

Se han valorado, tanto a efectos de Solvencia II como en los EEFF, de la misma forma que las "deudas con mediadores y por operaciones de seguro".

D.3.7. Otras deudas, distintas de las derivadas de operaciones de seguro.

En este epígrafe se recoge principalmente los saldos pendientes de pago con las Administraciones Públicas y las compañías del Grupo, remuneraciones pendientes de pago con el personal y facturas pendientes por servicios recibidos, y pasivos por impuesto corriente. Todos ellos se valoran en los EEFF por el importe nominal pendiente de pago.

El valor a efectos de Solvencia II es el mismo que en los EEFF al considerarse el método contable consistente con la normativa de Solvencia II.

D.3.8. Información adicional.

Arrendamientos financieros y operativos.

Los arrendamientos financieros y operativos se han descrito en la sección A del presente informe.

E. Gestión de capital

E.1. Fondos Propios.

E.1.1. **Objetivos, políticas y procesos de la gestión de los Fondos Propios.**

El objetivo de Pelayo es mantener su fortaleza financiera disponiendo de un nivel de fondos propios muy superiores a las exigencias de capital establecidas en la legislación, en línea con el apetito al riesgo definido, garantizando así su solvencia en el medio y en el largo plazo teniendo en cuenta la volatilidad inducida sobre la misma por los actuales métodos de cálculo.

Para ello cuenta con una política de gestión de capital aprobada por el Consejo de Administración que es revisada y, en su caso, actualizada con carácter mínimo anual.

Por su parte, el proceso de gestión de capital, incluido en la citada política, consta de las fases siguientes:

Evaluación de la idoneidad de Fondos Propios.

Trimestralmente se evalúa la idoneidad de los distintos componentes que forman parte de los fondos propios verificando que cumplen los requisitos exigidos por la normativa para el nivel al que han sido asignados.

Elaboración del Plan de Capital.

La Entidad elabora anualmente su plan de capital donde se detalla, siempre que proceda, lo siguiente:

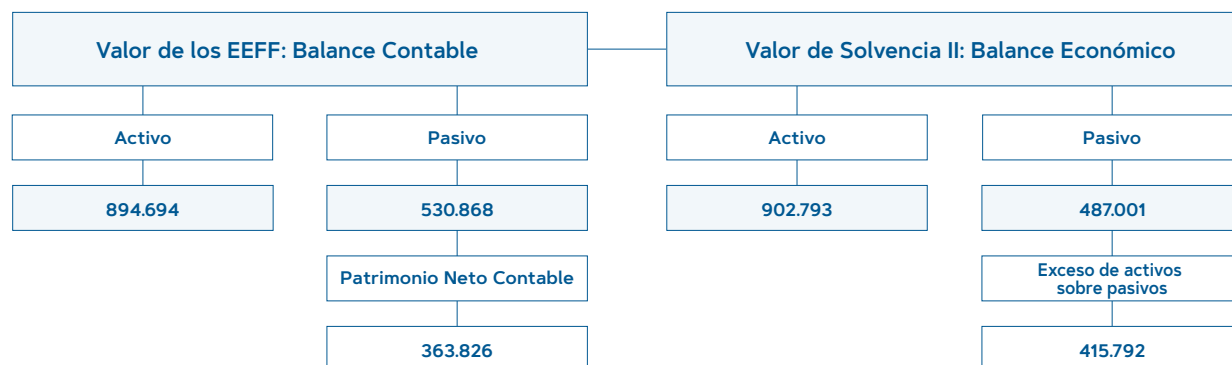
- La captación de fondos propios prevista para los próximos ejercicios.
- El vencimiento de fondos propios, incorporando tanto el vencimiento contractual como cualquier oportunidad anterior para reembolsar o rescatar relativa a los elementos de dichos fondos propios.
- Reparto de derramas activas y su efecto en capital.
- El resultado de las proyecciones de solvencia.

Adicionalmente, Pelayo define una estrategia de riesgos que es aprobada por el Consejo de Administración, en la que se establece el apetito al riesgo, en base, como mínimo, a la siguiente dimensión: mantenimiento de la fortaleza financiera. Dentro de la cual, los indicadores que se gestionan de manera activa, a nivel agregado, se establecen en función de ratios de capital: ratios de cobertura del capital regulatorio y del capital interno o económico (proporción entre el capital disponible y el capital requerido por la normativa o capital obligatorio y entre el capital disponible y el capital requerido por la Entidad en su proceso de evaluación interna); así como la estructura del capital regulatorio en función de la asignación a los diferentes niveles de los elementos de fondos propios para cubrirlo.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos ni en las políticas ni en los procesos de gestión de los fondos propios.

E.1.2. Diferencia entre el patrimonio neto consignado en los Estados Financieros y el excedente de los activos con respecto a los pasivos a efectos de solvencia.

Los diferentes criterios de valoración a efectos de Solvencia II y a efectos contables, descritos y explicados en la sección D. de este informe, generan una diferencia entre el patrimonio neto que consta en los EEFF y el excedente de los activos con respecto a los pasivos a efectos de solvencia. Se puede observar en el siguiente gráfico:



La explicación cuantitativa de dicha diferencia se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	2025
Patrimonio neto de los EEFF	363.826
Diferencias de valoración activos	8.099
Fondo de comercio	-33
Costes de adquisición diferidos	-48.334
Activos intangibles	-30.655
Inmuebles	60.733
Inversiones financieras (diferentes de Unit Linked)	26.375
Provisiones técnicas (recuperables) del Reaseguro Cedido	-3.618
Créditos a cobrar por operaciones de seguro y mediadores	-26.415
Activos por impuestos diferidos	30.047
Diferencias de valoración Pasivos	-43.867
Mejor estimación	-86.797
Margen de riesgo	11.163
Provisiones distintas a las provisiones técnicas	-6.820
Pasivos por impuestos diferidos	38.588
Exceso de activo sobre pasivo de Solvencia II	415.792

(Datos en miles de euros)

E.1.3. Estructura, importe y calidad de los Fondos Propios.

Según lo establecido en los Artículos 87, 88 y 89 de la Directiva 2009/138/CE, los Fondos Propios pueden clasificarse en Fondos Propios básicos y complementarios.

Fondos Propios básicos

- Excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados de conformidad con el Artículo 75.
- Pasivos subordinados.

Fondos Propios complementarios

Elementos que pueden ser exigidos para absorber pérdidas, no contemplados en los Fondos Propios básicos:

- El capital social o el fondo mutual no desembolsados ni exigidos.
- Las cartas de crédito y garantías.
- Cualesquiera otros compromisos legalmente vinculantes recibidos.

Atendiendo a lo estipulado en el citado Artículo 89, Pelayo no posee ningún elemento de Fondos Propios que pudiera ser clasificado como complementarios.

Los **Fondos Propios básicos** al final del periodo de referencia y al final del periodo de referencia anterior, se componen de los siguientes elementos:

Concepto	2025	2024
Fondo Mutua	114.330	114.402
Reserva de conciliación	301.462	274.833
TOTAL	415.792	389.235

(Datos en miles de euros)

La reducción del Fondo Mutua responde a que en este ejercicio, la Entidad ha decidido recoger como deuda, detrayéndolo del Fondo Mutua, los importes a reintegrar, no prescritos, de aquellos mutualistas que han causado baja en el año 2025 por las cantidades que hubieran aportado al mismo, de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en la legislación aplicable.

Estos elementos incluidos en los Fondos Propios básicos están previstos en los Artículos 69 y 70 del Reglamento Delegado 2015/35.

La reserva de conciliación se ha determinado de conformidad con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento Delegado 2015/35, minorando del excedente de los activos con respecto a los pasivos por todas las partidas previstas en el punto 1 del citado artículo.

Concepto	2025	2024
Exceso de activos sobre pasivos – Solvencia II	415.792	389.235
Otros elementos de los Fondos Propios básicos	114.330	114.402
Fondo Mutual	114.330	114.402
Reserva de conciliación	301.462	274.833

(Datos en miles de euros)

La Entidad no realiza ajuste por elementos de los Fondos Propios restringidos ya que no posee dicha tipología de Fondos Propios.

No se han registrado activos por impuestos diferidos netos al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, siendo el importe de los activos por impuestos diferidos inferior a los pasivos, tal y como se detalla en los apartados D.1.4. y D.3.4. del presente informe.

A su vez, los Fondos Propios, según lo establecido en el Artículo 93 de la Directiva, se clasifican en tres niveles (Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3), en función de que se trate de elementos de Fondos Propios básicos o complementarios y de la medida en que posean determinadas características, y según su disponibilidad para absorber pérdidas.

Todos los Fondos Propios básicos a 31 de diciembre de 2025 y 2024 se encuentran incluidos en la lista de elementos de Nivel 1 (máxima calidad) del Artículo 69 del Reglamento Delegado 2015/35 y cumplen con las características que determinan la clasificación en dicho nivel recogidas en el Artículo 71 del citado Reglamento.

Nivel	2025	2024
Nivel 1	415.792	389.235
% Fondos Propios básicos	100 %	100 %
Nivel 2	0	0
% Fondos Propios básicos	0 %	0 %
Nivel 3	0	0
% Fondos Propios básicos	0 %	0 %

(Datos en miles de euros)

La variación en los Fondos Propios respecto del ejercicio anterior responde principalmente a la evolución del margen generado por el negocio, del valor de las empresas participadas, especialmente Agropelayo, y de los inmuebles.

En el anexo del presente documento, en la plantilla S.23.01.01, se presentan los importes expresados en miles de euros correspondientes a cada elemento, donde se puede comprobar la estructura, importe y calidad de los Fondos Propios, así como los ratios de cobertura, es decir la proporción de los Fondos Propios admisibles sobre el CSO y el CMO.

E.1.4. Fondos Propios admisibles.

En el Artículo 82.1 del Reglamento Delegado 2015/35 se determina la elegibilidad de los Fondos Propios para cumplir con el CSO, estableciéndose los siguientes límites cuantitativos:

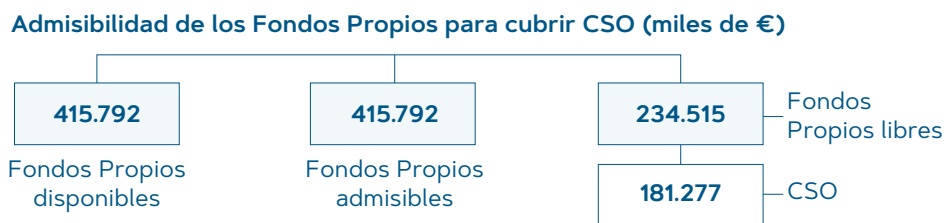
- El importe admisible de los elementos de Nivel 1 será igual al menos a la mitad del CSO.
- El importe admisible de los elementos de Nivel 3 será inferior al 15 % del CSO.
- La suma de los importes admisibles de los elementos de Nivel 2 y Nivel 3 no superará el 50 % del CSO.

Por otro lado, en el Artículo 82.3 del citado Reglamento se establece un límite adicional a los elementos del Nivel 1 que sean restringidos, debiendo representar menos del 20 % de los elementos de Nivel 1.

Por lo que respecta a la cobertura del CMO, en el Artículo 82.2. del Reglamento se determina la elegibilidad de los Fondos Propios para cumplir con dicho capital, estableciéndose los siguientes límites cuantitativos:

- El importe admisible de los elementos de Nivel 1 será igual al menos al 80 % del CMO.
- Los importes admisibles de los elementos de Nivel 2 no superará el 20 % del CMO.

La totalidad de los Fondos Propios disponibles son admisibles al 31 de diciembre de 2025 y 2024 para cubrir tanto el CSO como el CMO, dado que se han clasificado en el Nivel 1, en el que no existen restricciones a su admisibilidad.



E.1.5. Medidas transitorias.

La Entidad no posee partidas de Fondos Propios sujetas a regímenes transitorios.

E.1.6. Partidas deducidas de los Fondos Propios.

En la Entidad no existen partidas deducidas de los Fondos Propios.

E.1.7. Otra información.

Otros ratios además de los incluidos en la plantilla S.23.01.01.

La Entidad no utiliza otros ratios sobre la solvencia de la misma distintos a los incluidos en la plantilla S.23.01.01 del anexo del presente documento.

Deuda subordinada.

La Entidad no ha emitido deuda subordinada.

Mecanismo de absorción de pérdidas principal.

La Entidad no posee partidas de Fondos Propios que deban poseer mecanismos de absorción de pérdidas para cumplir con lo establecido en el Artículo 71, apartado 1, letra e) del Reglamento Delegado 2015/35.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio.

El CSO y el CMO se han calculado aplicando la fórmula estándar establecida en la normativa de Solvencia II.

El CSO asciende a 31 de diciembre de 2025 a 181.277 miles de euros. Este nivel se corresponde con el nivel de Fondos Propios necesarios para poder absorber pérdidas significativas e imprevistas y seguir manteniendo un nivel de solvencia adecuado a largo plazo que respalde el cumplimiento de los compromisos asumidos con los asegurados.

El CMO, que asciende a 58.961 miles de euros, es el nivel de capital que garantiza un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros. Ha sido calculado de conformidad con lo establecido en Artículo 248 del Reglamento Delegado 2015/35.

Los datos utilizados para su cálculo han sido las primas devengadas y la mejor estimación de las provisiones técnicas en actividades de No Vida, ambas magnitudes netas de reaseguro, y la mejor estimación de las provisiones técnicas y capitales en riesgo en actividades de Vida.

La posición de solvencia al 31 de diciembre de 2025, comparada con el cierre del periodo de referencia anterior es la siguiente:

	2025	2024
Fondos propios disponibles y admisibles	415.792	389.235
Nivel 1	415.792	389.235
Nivel 2	-	-
Nivel 3	-	-
Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)	181.277	175.452
Capital Mínimo Obligatorio (CMO)	58.961	55.639
Ratio Fondos Propios admisibles sobre CSO	229 %	222 %
Ratio Fondos Propios admisibles sobre CMO	705 %	700 %

(Datos en miles de euros)

Como se puede observar Pelayo dispone de una situación de solvencia muy sólida con un ratio de cobertura de los fondos propios sobre el CSO del 229 % al cierre de 2025.

El CSO desglosado por módulos de riesgo, comparativo con el periodo anterior es el siguiente:

	2025	2024
Riesgo de mercado	119.621	118.152
Riesgo de impago de la contraparte	17.496	16.536
Riesgo de suscripción de enfermedad	9.964	10.459
Riesgo de suscripción de no vida	94.169	87.414
Riesgo de suscripción de vida	6	7
Diversificación	-60.723	-58.570
Capital de solvencia obligatorio básico	180.534	173.998
Riesgo operacional	12.653	11.657
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-11.910	-10.203
CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	181.277	175.452

(Datos en miles de euros)

En relación con la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos, se ha realizado dicho cálculo de acuerdo con la normativa aplicable, teniendo en consideración exclusivamente los activos y pasivos por impuestos diferidos detallados respectivamente en los apartados D.1.4. y D.3.4. del presente informe.

El aumento del CSO en 2025 respecto de 2024 se debe principalmente al incremento del riesgo de suscripción por el aumento del volumen de negocio, mientras que el riesgo de mercado se ha mantenido, a pesar del incremento de la exposición en inversiones, por el mayor aumento relativo en renta fija respecto a la renta variable.

En el anexo del presente documento, en las plantillas S.25.01.21 y S.28.02.01, se muestra el CSO y el CMO expresado en miles de euros.

Información sobre la utilización de cálculo simplificado.

La Entidad aplica la simplificación prevista en el Artículo 107 del Reglamento Delegado 2015/35, es decir, el cálculo simplificado del efecto de reducción del riesgo de los acuerdos de reaseguro o las titulaciones, para el cálculo del CSO por riesgo de contraparte.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

La Entidad no ha calculado el submódulo del riesgo de acciones basándose en las duraciones.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado.

La Entidad no está aplicando modelo interno ni total ni parcial, ni está utilizando parámetros específicos.

E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y del Capital de Solvencia Obligatorio.

Durante el periodo no se ha producido ningún incumplimiento del CMO ni del CSO, por lo que no ha sido necesario llevar a cabo ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

Anexo

Lista de plantillas reportadas:

- S.02.01.02 - Balance.
- S.05.01.02 - Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio.
- S.12.01.02 - Provisiones técnicas para vida.
- S.17.01.02 - Provisiones técnicas para no vida.
- S.19.01.21 - Siniestros en seguros de no vida.
- S.22.01.21 - Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias.
- S.23.01.01 - Fondos Propios.
- S.25.01.21 - Capital de solvencia obligatorio - para empresas que utilicen fórmula estándar.
- S.28.02.01 - Capital mínimo obligatorio - Actividad de seguro o reaseguro tanto de vida como de no vida.

S.02.01.02

Activo	Valor de Solvencia II
Fondo de comercio	-
Coste de adquisición diferidos	-
Activos intangibles	-
Activos por impuestos diferidos	32.651
Superávit de las prestaciones de pensión	-
Inmovilizado material para uso propio	25.831
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	666.923
Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio)	125.256
Participaciones en empresas vinculadas	82.032
Acciones	5.325
Acciones — cotizadas	4.479
Acciones — no cotizadas	846
Bonos	366.651
Bonos públicos	98.873
Bonos de empresa	267.778
Bonos estructurados	-
Valores con garantía real	-
Organismos de inversión colectiva	82.646
Derivados	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	5.013
Otras inversiones	-
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	50.887
Préstamos sobre pólizas	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	400
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	50.488
Importes recuperables de reaseguros de:	27.093
No vida y enfermedad similar a no vida	27.022
No vida, excluida enfermedad	26.653
Enfermedad similar a no vida	369
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	70
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	70
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	-
Depósitos en cedentes	34
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	70.312
Cuentas a cobrar de reaseguros	3.447
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	-
Acciones propias (tenencia directa)	-
Importes adeudados respecto a elementos de Fondos Propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	-
Efectivo y equivalente a efectivo	20.594
Otros activos, no consignados en otras partidas	5.021
TOTAL ACTIVO	902.793

S.02.01.02

Pasivo	Valor de Solvencia II
Provisiones técnicas – no vida	330.720
Provisiones técnicas – no vida (excluida enfermedad)	329.214
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	318.363
Margen de riesgo	10.851
Provisiones técnicas – enfermedad (similar a no vida)	1.506
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	1.196
Margen de riesgo	310
Provisiones técnicas – vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)	277
Provisiones técnicas – enfermedad (similar a vida)	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas – vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)	277
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	275
Margen de riesgo	2
Provisiones técnicas – vinculados a índices y fondos de inversión	-
PT calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Pasivos contingentes	-
Otras provisiones no técnicas	3.794
Obligaciones por prestaciones de pensión	-
Depósitos de reaseguradores	1.861
Pasivos por impuestos diferidos	44.561
Derivados	-
Deudas con entidades de crédito	-
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	-
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios	79.897
Cuentas a pagar de reaseguros	1.010
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)	24.882
Pasivos subordinados	-
Pasivos subordinados que no forman parte de los Fondos Propios básicos	-
Pasivos subordinados que forman parte de los Fondos Propios básicos	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	-
TOTAL PASIVO	487.001
Excedente de los activos respecto a los pasivos	415.792

S.05.01.02

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Primas devengadas						
Importe bruto — Seguro directo	-	12.220	-	171.111	119.260	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	1.318	-	8.524	3.282	-
Importe neto	-	10.902	-	162.587	115.978	-

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Primas devengadas						
Importe bruto — Seguro directo	66.233	6.861	-	9.248	41.413	7.359
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	7.656	1.315	-	519	26.248	1.677
Importe neto	58.577	5.546	-	8.728	15.165	5.682

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Primas imputadas						
Importe bruto — Seguro directo	-	12.465	-	163.217	117.477	-
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	1.326	-	8.218	2.985	-
Importe neto	-	11.139	-	154.998	114.493	-

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Primas imputadas						
Importe bruto — Seguro directo	64.486	6.739	-	9.156	40.390	7.406
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	7.756	1.296	-	455	26.217	1.676
Importe neto	56.730	5.443	-	8.701	14.173	5.730

S.05.01.02

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Siniestralidad						
Importe bruto – Seguro directo	-	1.305	-	149.751	80.771	-
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	358	-	6.437	1.211	-
Importe neto	-	947	-	143.314	79.560	-

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Siniestralidad						
Importe bruto – Seguro directo	38.482	3.161	-	4.044	28.350	1.602
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	7.220	650	-	96	25.367	1.441
Importe neto	31.262	2.511	-	3.948	2.984	161

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Variación de otras provisiones técnicas						
Importe bruto – Seguro directo	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Variación de otras provisiones técnicas						
Importe bruto – Seguro directo	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-

S.05.01.02

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
Gastos incurridos	-	3.136	-	43.441	33.983	-
Otros gastos	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS	-	3.136	-	43.441	33.983	-

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)					
	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Gastos incurridos	25.892	2.456	-	2.738	12.123	2.724
Otros gastos	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS	25.892	2.456	-	2.738	12.123	2.724

	Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado				TOTAL
	Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daño a los bienes	
Primas devengadas					
Importe bruto – Seguro directo	-	-	-	-	433.706
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	50.540
Importe neto	-	-	-	-	383.166
Primas imputadas					
Importe bruto – Seguro directo	-	-	-	-	421.336
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	49.929
Importe neto	-	-	-	-	371.407
Siniestralidad					
Importe bruto – Seguro directo	-	-	-	-	307.468
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	42.781
Importe neto	-	-	-	-	264.687
Variación de otras provisiones técnicas					
Importe bruto – Seguro directo	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Importe bruto – Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-
Gastos incurridos	-	-	-	-	126.494
Otros gastos	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS	-	-	-	-	126.494

S.05.01.02

Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad
Primas devengadas						
Importe bruto	-	5	-	275	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	252	-	-
Importe neto	-	5	-	24	-	-
Primas imputadas						
Importe bruto	-	5	-	308	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	281	-	-
Importe neto	-	5	-	27	-	-
Siniestralidad						
Importe bruto	-	80	-	25	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	23	-	-
Importe neto	-	80	-	2	-	-
Variación de otras provisiones técnicas						
Importe bruto	-	-	-	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-
Importe neto	-	-	-	-	-	-
Gastos incurridos	-	31	-	96	-	-
Otros gastos	-	-	-	-	-	-
TOTAL GASTOS	-	31	-	96	-	-

	Obligaciones de reaseguro de vida		TOTAL
	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida	
Primas devengadas			
Importe bruto	-	-	280
Cuota de los reaseguradores	-	-	252
Importe neto	-	-	29
Primas imputadas			
Importe bruto	-	-	312
Cuota de los reaseguradores	-	-	281
Importe neto	-	-	31
Siniestralidad			
Importe bruto	-	-	105
Cuota de los reaseguradores	-	-	23
Importe neto	-	-	82
Variación de otras provisiones técnicas			
Importe bruto	-	-	-
Cuota de los reaseguradores	-	-	-
Importe neto	-	-	-
Gastos incurridos	-	-	127
Otros gastos	-	-	-
TOTAL GASTOS	-	-	127

S.12.01.02

	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión		Otro seguro de vida		Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)
		Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías			
Provisiones técnicas calculadas como un todo								
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación bruta	189	-	-	86	-	-	-	275
Total de importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	70	-	-	-	70
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/ entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total	189	-	-	15	-	-	-	205
Margen de riesgo	1	-	-	0	-	-	-	2
Provisiones técnicas – total	191	-	-	86	-	-	-	277

S.12.01.02

	Seguro de enfermedad (seguro directo)		Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad	Reaseguro de enfermedad (reaseguro aceptado)	Total (seguros de enfermedad similares a vida)
	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías			
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	-	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-	-
Mejor estimación bruta	-	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-	-
Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas – total	-	-	-	-	-

S.17.01.02

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles
Provisiones técnicas calculadas como un todo				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	-	-	-	-
Mejor estimación				
Provisiones para primas	-	-	-	-
Importe bruto	-	-834	-	73.902
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-20	-	4.059
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	-	-814	-	69.843
Provisiones para siniestros			-	
Importe bruto	-	2.030	-	126.460
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	389	-	14.010
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	-	1.641	-	112.450
Total mejor estimación – bruta	-	1.196	-	200.363
Total mejor estimación – neta	-	826	-	182.294
Margen de riesgo	-	310	-	5.532
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-
Provisiones técnicas – total			-	
Provisiones técnicas – total	-	1.506	-	205.894
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte – total	-	369	-	18.069
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total	-	1.137	-	187.825

S.17.01.02

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general
Provisiones técnicas calculadas como un todo				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	-	-	-	-
Mejor estimación				
Provisiones para primas	-	-	-	-
Importe bruto	39.267	-	17.875	130
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	199	-	1.499	356
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	39.068	-	16.376	-226
Provisiones para siniestros				
Importe bruto	17.340	-	16.778	2.039
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	294	-	3.280	1.006
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	17.046	-	13.499	1.034
Total mejor estimación – bruta	56.606	-	34.654	2.170
Total mejor estimación – neta	56.114	-	29.875	808
Margen de riesgo	2.859	-	1.315	190
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-
Provisiones técnicas – total				
Provisiones técnicas – total	59.465	-	35.968	2.360
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte – total	493	-	4.779	1.362
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total	58.973	-	31.190	998

S.17.01.02

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
Provisiones técnicas calculadas como un todo				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	-	-	-	-
Mejor estimación				
Provisiones para primas	-	-	-	-
Importe bruto	-	1.330	14.064	573
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	62	-623	634
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	-	1.268	14.686	-61
Provisiones para siniestros				
Importe bruto	-	6.426	1.736	443
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	151	1.725	2
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	-	6.275	10	441
Total mejor estimación – bruta	-	7.756	15.799	1.016
Total mejor estimación – neta	-	7.543	14.697	380
Margen de riesgo	-	266	462	227
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-
Provisiones técnicas – total				
Provisiones técnicas – total	-	8.022	16.262	1.243
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte – total	-	212	1.103	636
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total	-	7.810	15.159	607

S.17.01.02

	Reaseguro no proporcional aceptado			
	Reaseguro no proporcional de enfermedad	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Reaseguro no proporcional de daños a los bienes
Provisiones técnicas calculadas como un todo				
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	-	-	-	-
Mejor estimación				
Provisiones para primas	-	-	-	-
Importe bruto	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	-	-	-	-
Provisiones para siniestros				
Importe bruto	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	-	-	-	-
Total mejor estimación – bruta	-	-	-	-
Total mejor estimación – neta	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas				
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-
Provisiones técnicas – total				
Provisiones técnicas – total	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte – total	-	-	-	-
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total	-	-	-	-

S.17.01.02

	Total de obligaciones de no vida
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	-
Mejor estimación	
Provisiones para primas	-
Importe bruto	146.307
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	6.166
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	140.141
Provisiones para siniestros	
Importe bruto	173.252
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	20.856
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	152.396
Total mejor estimación – bruta	319.559
Total mejor estimación – neta	292.537
Margen de riesgo	11.161
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-
Mejor estimación	-
Margen de riesgo	-
Provisiones técnicas – total	
Provisiones técnicas – total	330.720
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte – total	27.022
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – total	303.698

S.19.01.21

Siniestros pagados brutos (no acumulado, importe absoluto)														
Año	Año de evolución											En el año en curso	Suma de años (acumulado)	
	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +			
											988	Previos	988	988
N - 9	184.788	58.832	10.910	6.544	2.955	1.895	1.783	991	871	444		N-9	444	270.013
N - 8	184.175	59.620	11.441	5.562	3.282	3.180	1.507	1.204	203			N-8	203	270.174
N - 7	182.836	58.102	8.410	5.123	2.836	2.001	719	1.236				N-7	1.236	261.262
N - 6	173.194	54.462	9.736	6.006	2.797	1.537	1.087					N-6	1.087	248.818
N - 5	140.523	44.309	6.867	3.472	2.702	1.673						N-5	1.673	199.545
N - 4	151.741	50.563	6.446	4.749	2.425							N-4	2.425	215.925
N - 3	157.005	57.894	14.184	7.168								N-3	7.168	236.250
N - 2	173.276	73.117	12.422									N-2	12.422	258.816
N - 1	174.540	69.773										N-1	69.773	244.313
N	180.712											N	180.712	180.712
TOTAL												TOTAL	278.130	2.386.816

S.19.01.21

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros													
Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +		Final del año (datos descontados)
Previos											1.316	Prior	1.278
N - 9	83.608	26.310	14.059	8.161	6.289	3.749	2.724	1.422	568	361		N-9	289
N - 8	89.552	26.222	14.170	11.859	5.857	2.860	1.240	458	98			N-8	87
N - 7	90.541	24.158	11.552	10.616	7.060	4.014	1.759	1.221				N-7	1.157
N - 6	83.813	20.194	14.356	8.379	4.587	3.077	2.535					N-6	2.405
N - 5	66.430	18.297	9.965	5.711	3.238	2.105						N-5	1.999
N - 4	73.896	19.583	11.629	5.756	3.767							N-4	3.551
N - 3	92.326	31.730	17.388	8.724								N-3	8.204
N - 2	98.323	26.719	14.689									N-2	13.882
N - 1	105.902	32.463										N-1	30.584
N	114.414											N	109.816
												TOTAL	173.252

S.22.01.21

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés
Provisiones técnicas	330.997	-	-
Fondos propios básicos	415.792	-	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	415.792	-	-
Capital de solvencia obligatorio	181.277	-	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	415.792	-	-
Capital mínimo obligatorio	58.961	-	-

	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero
Provisiones técnicas	825	-
Fondos propios básicos	-541	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	-541	-
Capital de solvencia obligatorio	228	-
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	-541	-
Capital mínimo obligatorio	64	-

S.23.01.01

	Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares	114.330	114.330	-	-	-
Cuentas de mutualistas subordinadas	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios	-	-	-	-	-
Acciones preferentes	-	-	-	-	-
Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes	-	-	-	-	-
Reserva de conciliación	301.462	301.462	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos	-	-	-	-	-
Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II	-	-	-	-	-
Deducciones					
Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito	-	-	-	-	-

S.23.01.01

	TOTAL	Nivel 1-no restringido	Nivel 1-restringido	Nivel 2	Nivel 3
Total de fondos propios básicos después de deducciones	415.792	415.792	-	-	-
Fondos propios complementarios					
Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista	-	-	-	-	-
Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE	-	-	-	-	-
Otros fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
Total de fondos propios complementarios					
Fondos propios disponibles y admisibles					
Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	415.792	415.792	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	415.792	415.792	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	415.792	415.792	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	415.792	415.792	-	-	-

S.23.01.01

	TOTAL	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
SCR	181.277	-	-	-	-
MCR	58.961	-	-	-	-
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	229,37 %	-	-	-	-
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	705,20 %	-	-	-	-
Reserva de conciliación	-	-	-	-	-
Excedente de los activos respecto a los pasivos	415.792	-	-	-	-
Acciones propias (tenencia directa e indirecta)	-	-	-	-	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-	-	-	-	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	114.330	-	-	-	-
Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada	-	-	-	-	-
Reserva de conciliación	301.462	-	-	-	-
Beneficios esperados					
Beneficios esperados incluidos en primas futuras – Actividad de vida	22	-	-	-	-
Beneficios esperados incluidos en primas futuras – Actividad de no vida	6.163	-	-	-	-
Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras	6.185	-	-	-	-

S.25.01.21

	Capital de solvencia obligatorio bruto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Simplificaciones
Riesgo de mercado	119.621		
Riesgo de impago de la contraparte	17.496		
Riesgo de suscripción de vida	6		
Riesgo de suscripción de enfermedad	9.964		
Riesgo de suscripción de no vida	94.169		
Diversificación	-60.723		
Riesgo de activos intangibles	-		
Capital de solvencia obligatorio básico	180.534		
Cálculo del capital de solvencia obligatorio			
Riesgo operacional	12.653		
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-11.910		
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-		
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	181.277		
Adición de capital ya fijada	-		
Capital de solvencia obligatorio	181.277		
Otra información sobre el SCR			
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	-		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para la parte restante	-		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para los fondos de disponibilidad limitada	-		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	-		
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocial para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	-		

	SI/NO
Enfoque basado en el tipo impositivo medio	SI

Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-11.910
CAP DT justificada por reversión de pasivos por impuestos diferidos	-11.910
CAP DT justificada por referencia a beneficios imponibles futuros probables	-
CAP DT justificada por traslado, año en curso	-
CAP DT justificada por traslado, años futuros	-
Máxima CAP DT	-48.297

S.28.02.01

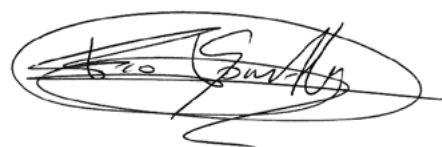
Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
	58.946		-	
Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos	826	10.902	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	182.294	162.587	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	56.114	115.978	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	29.875	58.577	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	808	5.546	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	-	-	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	7.543	8.728	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	14.697	15.165	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	380	5.682	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	-	-	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	-	-	-	-

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida	Actividades de no vida		Actividades de vida	
	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
	0		15	
Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas	-	-	189	-
Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales	-	-	-	-
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	-	-	-	-
Otras obligaciones de reaseguro de vida y de enfermedad	-	-	15	-
Capital en riesgo total por obligaciones de reaseguro de vida	-	-	-	10.443

Cálculo del MCR global	
MCR lineal	58.961
SCR	181.277
Nivel máximo del MCR	81.575
Nivel mínimo del MCR	45.319
MCR combinado	58.961
Mínimo absoluto del MCR	8.000
Capital mínimo obligatorio	58.961

Cálculo del MCR nocional no vida y vida	Actividades de no vida	Actividades de vida
MCR lineal nocional	58.946	15
SCR nocional, excluida la adición de capital (cálculo anual o último)	181.232	45
Nivel máximo del MCR nocional	81.554	20
Nivel mínimo del MCR nocional	45.308	11
MCR combinado nocional	58.946	15
Mínimo absoluto del MCR nocional	4.000	4.000
MCR nocional	58.946	4.000

El presente Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia y sus Anexos, correspondiente al ejercicio 2025, que ha sido extendido en ambas caras de papel común numeradas correlativamente de la 4 a la 109 ambas inclusive, ha sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 31/03/2026.

A handwritten signature in black ink, enclosed within an oval-shaped scribble. The signature is stylized and appears to read 'Francisco Gómez Alvaro'.

Fdo.: D. Francisco Gómez Alvaro
Consejero del Consejo de Administración

pelayo 